

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6360 EDICION DE 34 PAGINAS	VIERNES, 21 DE ABRIL DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 658.928
Aparece los días hábiles				

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$	1.00
" " atrasado de más de un mes hasta un año	"	"	2.00
" " atrasado de más de un año	"	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 17218 del 10/4/61.	— Confirma, promueve y designa al personal que se desempeña en la Dirección de Higiene y Bromatología	1187
" " " " 17219 " "	— Confirma, promueve y designa al personal que se desempeña en distintas dependencias del Interior de la Provincia.	1187 al 1192
" " " " 17220 " "	— Confirma, promueve y designa al personal que se desempeña en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde".	1192
" " " " 17221 " "	— Confirma, promueve y designa al personal que se desempeña en distintas dependencias de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	1192 al 1193
" " " " 17222 " "	— Confirma, promueve y designa al personal que se desempeña en el Departamento de Odontología, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales.	1193
" " " " 17223 " "	— Confirma, promueve y designa al personal que se desempeña en las distintas dependencias del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".	1193 al 1194
" " Gob. " 17224 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía.	1194
" " A. S. " 17225 " 11/4/61.	— Confirma, promueve y designa al personal que se desempeña en la Dirección de Asistencia Pública.	1194 al 1196
" " Econ. " 17226 " "	— Déjase establecido que las calificaciones genéricas de las categorías del personal obrero de Dirección de Arquitectura de la Provincia, serán de Oficial, Medio Oficial y Peón de Obra.	1196
" " Gob. " 17227 " "	— Concede un subsidio a favor del Club Sportivo Pocitos (Dpto. San Martín).	1196 al 1198
" " " " 17228 " "	— Aprueba resolución de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Yrigoyen, renuncia presentada por la profesora del establecimiento Sra. María L.T. de Cabrera.	1198
" " " " 17229 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Sra. María L.T. de Cabrera, Profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen".	1198
" " " " 17230 " "	— Designa jurados a los efectos del estudio de las presentaciones de Obra de imaginación, ficción en prosa, poesía y teatro).	1198 al 1199
" " Econ. " 17231 " "	— Dispone la transferencia sin cargo a favor de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, de un archivo metálico.	1199
" " Gob. " 17232 " "	— Conmemórase el 16 del corriente mes 379° aniversario de la fundación de la ciudad de Salta.	1199
" " " " 17233 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Sra. Cecilia Mesones de Samardzic, de Jefatura de Policía.	1199
" " " " 17234 " "	— Concede subsidios a favor de la Biblioteca Caseros y Villa Belgrano.	1199
" " " " 17235 " "	— Designa en el cargo de Ayudante Principal de la Cárcel Penitenciaria al Dr. Néstor Benjamín Chávez.	1199 al 1200
" " " " 17236 " "	— Concede un subsidio a favor del Club Ciclistas Unidos de Salta.	1200
" " " " 17237 " "	— Concede un subsidio a favor del señor Angel C. Villagra.	1200
" " " " 17238 " "	— Concede un subsidio a favor de la Comisión Pro-Festejos de la Silleta.	1200
" " " " 17239 " "	— Aplícanse sanciones disciplinarias al personal de las distintas Reparticiones de la Administración Provincial.	1200
" " " " 17240 " "	— Concede un subsidio a favor de la Asociación Rosarina de Fútbol Infantil de la localidad de Rosario de la Frontera.	1200 al 1201

EDICTOS DE MINAS:

N° 8128 — Solicitado por María Luisa Álvarez de Guareschi — Expte. N° 3562—A.	1201
N° 8127 — Solicitado por Benito Casimiro Guareschi — Expte. N° 3255 — G.	1201
N° 8126 — Solicitado por Benito Casimiro Guareschi — Expte. N° 3254 — G.	1201
N° 8011 — Solicitado por Juana Francisca M. de Guanaetolay — Expediente N° 3.368 — M.	1201
N° 8010 — Solicitado por Ciriaeo Guanaetolay — Exp. N° 3369 — G.	1201

RESOLUCION DE MINA:

N° 8148 — Exp. N° 2849—B.	1201
--------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8125 — Ministerio de Gobierno, Provisión de Artículos varios.	1201
N° 8124 — Ministerio de Gobierno, Licitación Pública N° 3.....	1201 al 1202
N° 8123 — Administración Gral. de Aguas, provisión de 5 ablandadores.	1202

PAGINAS

Nº 8120	— Municipalidad de la Ciudad de Salta, Adquisición columnas de hormigón armado.	1202
Nº 8091	— Hotel Termas Rosario de la Frontera, provisión de carnes, frutas y verduras.	1202
Nº 8087	— Administración Gral. de Aguas —prov. é instalación de un puente grua.	1202
Nº 8084	— Yac. Petrolíferos Fiscales —Lic. Públ. Nº 598/61	1202
Nº 8073	— Min. Asunt. Soc. y Salud Públ. —Direc. de la Vivienda —Lic. Públ. Nº 4	1202
Nº 8069	— Municipalidad de Rosario de la Frontera, Lic. Públ. Nº 1, Prov. de Vehículos	1202
Nº 8087	— Legislatura de Salta. Lic. Públ. para la provisión de máquinas y útiles.	1202
Nº 8008	— Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación —Inst. Nac. de Tecnología Agropecuaria —INTA— Lic. Públ. Nº 222	1202

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 8122	— A.G.A.S. Adquisición de herrajes.	1203
Nº 8121	— A. G. A. S. Adquisición de postes y crucetas.	1203
Nº 8085	— Yac. Petrol. Fiscales —Lic. Priv. Nº 2089/61	1202 al 1203
Nº 8074	— Lic. Priv. para la venta de materiales en juicio de quiebra: Nueva Compañía Minera Incahuasi.	1203

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8114	— s/por Josué Campos.	1203
Nº 8086	— s/ por Fermín Francisco Dioni.	203
Nº 8085	— s/ por Laura Díaz de Erazu.	1203
Nº 8018	— s/ por Juliana Pasayo de Vázquez	1203
Nº 8016	— s/ por Esteban Suárez	1203

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7996	— Banca de Préstamo y Asistencia Social	1203
---------	---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 8145	— De don Candelario Mercedes Mendoza.	1203
Nº 8144	— De doña Juana Aramayo de Gutiérrez.	1203
Nº 8143	— De don Justo Mamani.	1203
Nº 8138	— De don Mario Ernesto Coirra	1203
Nº 8136	— De don José Durán Castro.	1203
Nº 8116	— De don Eusebio Magin Quantay.	1203
Nº 8097	— De doña María Elvira Verasaluze Vda. de Poma.	1203
Nº 8096	— De Karta o Kartar o Kartara Singh.	1203 al 1204
Nº 8095	— De doña Filomena Orozco de Durand.	1204
Nº 8090	— De don Javier Romano y de doña Marina Sánchez de Romano.	1204
Nº 8089	— De don Gustavo Arturo Wensel y de doña Augusta Minna Wredé de Wensel.	1204
Nº 8088	— De don Alberto Baracatt.	1204
Nº 8082	— De don Antonio García	1204
Nº 8063	— De don Antonio Arroyo	1204
Nº 8060	— De doña Isidora Pucapuca de Gonza y de don Mariano Gonza.	1204
Nº 8059	— De don Marcelo Francisco Bruzzo.	1204
Nº 8055	— De don Eduardo Gallardo.	1204
Nº 8053	— De doña Teima Rojas de Sarmiento y de don Leonardo Sarmiento.	1204
Nº 8048	— De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García o Carmen Ruiz Bernal de Pavel.	1204
Nº 8046	— De doña Florinda o Emeteria Florinda Arana	1204
Nº 8038	— De don Vicente Montoya.	1204
Nº 8032	— De doña Carmen Martínez de Giménez.	1204
Nº 8031	— De doña Argentina Amado Jure de Nallar.	1204
Nº 8023	— De doña Adela Salinas Padillas de Posadas.	1204
Nº 8022	— De don Juan Alberto Ferme.	1204
Nº 8000	— De don Exequiel Viveros.	1204
Nº 7997	— De don Julio Avalos.	1204
Nº 7993	— De don Narciso Ahanduni	1204
Nº 7986	— De don Dámaso Romero	1204
Nº 7977	— De doña Romelia del Carmen Juárez de Del Valle	1204
Nº 7961	— De doña Adelaida Tabarache de Rodríguez	1204
Nº 7960	— De don Julio Mamerto Riarte	1204
Nº 7955	— De don Victor Humberto Caruso	1204
Nº 7954	— De doña Mariana Caruso de Sassarini	1204 al 1205
Nº 7953	— De don Abraham Mare o Merhi Nallar	1205
Nº 7934	— De don Jorge Aré	1205
Nº 7926	— De doña María Clara Morales de Miy	1205
Nº 7919	— De doña Lorenza Alvarez Márquez de Calero	1205
Nº 7916	— De doña Carmen Rosa Llatser de Saa	1205
Nº 7905	— De don Pedro Celestino Pereyra	1205
Nº 7900	— De doña Nadua Sivero de Sivero	1205
Nº 7896	— De don Alberto V. Wieggers ó Alberto Vicente Wieggers ó Alberto B. Wieggers	1205
Nº 7879	— De don Salomón Abud	1205
Nº 7870	— De doña Estanislada Elina López de Ocampo.	1205
Nº 7857	— De don Ramón Zotto.	1205
Nº 7833	— De doña Rosa Argentina Montellanos y de doña Balbina Montellanos de López Segura	1205
Nº 7830	— De don Walter Vanetta	1205
Nº 7810	— De doña Mari Felipa Peñalosa de Abán y Dionisio Ciriauo Abán.	1205

REMATES JUDICIALES:

Nº 8150	— Por: José Alberto Cornejo-Juicio: Jorge Mario Cardozo vs. Casa Herrera.	1205
Nº 8149	— Por: José Alberto Cornejo-Juicio: Mario Roberto Antuñaolo y Jorge Reznic vs. Ramona Spaventa de Coralta.	1205
Nº 8133	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera	1205
Nº 8119	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Martínez Baldomero Alejandro vs. Sergio Edgardo y Edmundo Diego, Villarreal.	1205
Nº 8083	— Por Julio César Herrera —Juicio: Alias López, Moya y Cia S. R. L. vs. Havsmith, Guillermo.	1205
Nº 8080	— Por José Alberto Cornejo —Juicio: Alfredo Jorg- vs. Manuel Antonio Mercado.	1205 al 1206

Nº 8079	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Tinte Carlos vs Serafina Tejerina de Abaán e Hijos	1206
Nº 8072	— Por Andres Ivento — Juicio: Mascio Vicente vs Segundo Paredes	1206
Nº 8077	— Por José Alberto Gómez Rincón Juicio: L. Garcoa y Cia vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.	1206
Nº 8057	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Juana Elvira Castro.	1206
Nº 7939	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez	1206
Nº 7936	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Martín Saravia vs. Emilio Novo	1206
Nº 7927	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Sing Purewal Gutmej vs. Antonio Yude o Yudi	1206
Nº 7833	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Dergam Chain vs. Miguel Ángel Escudero	1206
Nº 7805	— Por: José A. Cornejo, Juicio: Elías Bello vs. Chirino Abate.	1206 al 1207

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8147	— Celia Sales de García vs. Ernesto Gansslen	1207
Nº 8142	— Juicio Domitilo Hueriga.	1207
Nº 8115	— Cortes Losada, María Eugenia Peñalba de vs. Cortez Losada, Julio Alfredo.	1207
Nº 8062	— Nelly Córdoba vs. Luis F. Lajad	1207
Nº 8050	— Garay Enrique Rolando vs. Garay Alicia Armandina Bafraza de.	1207
Nº 8020	— Herrera Guillermo y Dolores Córdoba de — Adopción.	1207
Nº 7995	— Alicia Alias de Núñez vs. Benjamin Núñez	1207
Nº 7962	— Wayar Teresa Tedín de vs. Municipalidad de Cachi y don Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda	1207
Nº 7957	— Figueroa Miguel Estéban vs. Esfada Carlos	1207
Nº 7897	— López Luis M. vs. Miranda José	1207

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8002	— Lorenza Burgos de Aquino.	1207
Nº 7902	— Solicitado por Sergio Agustín Cabral	1207
Nº 7901	— Solicitado por Jesús María Basconcello	1207 al 1208

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 7856	— Promovido por don Lucas Gil.	1208
---------	--------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8158	— Bravo Tilca Néstor G. vs. Ramón García y Liborio Morales.	1208
Nº 8136	— Bravo Tilca Néstor G. vs. Aldo E. Baroni	1208
Nº 8134	— Bravo Tilca Néstor G. vs. Teresita Eckhardt y Aldo Baroni.	1208
Nº 8129	— Carrasco Gerardo e hijo S. R. L. vs. Sebastián Cápolo.	1208
Nº 8117	— Bono Vicente vs. Toledo Gregoria.	1208
Nº 8111	— Francisco y José Antonio Martínez vs. Antonio y Luis Aramayo.	1208
Nº 8110	— Pedro Constantino Genovese vs. Juan Schlier.	1208
Nº 8109	— Ricardo Váldez vs. Casiano Torrás.	1208
Nº 8108	— Ricardo Váldez vs. Hugo Alberto Sosa y Gerardo Gonza.	1208
Nº 8107	— Ricardo Váldez vs. Julio César Díez Gómez.	1209
Nº 8106	— E.T.E.S. S.R.L. vs. Aldo Aquenes y Juan González.	1209
Nº 8105	— Juan Carlos Escudero vs. María Esther Castillo.	1209
Nº 8104	— Roberto Escudero vs. Francisco Mamani.	1209
Nº 8103	— Luis Díez vs. Gerardo Cayetano Sartini y Edmundo San Juan.	1209
Nº 8102	— Luis Díez vs. Gerardo Cayetano Sartini y Edmundo San Juan.	1209
Nº 8101	— Luis Díez vs. Gerardo Cayetano Sartini.	1209

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 8132	— De Salomón Bass.	1209
---------	--------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 8151	— NALLAR Y COMPANIA Soc. Anón. Com. Ind. y Financiera.	1209
---------	--	------

AMPLIACION CONTRATO SOCIAL:

Nº 8141	— C. L. M. A. C. — S.R.L.	1209
---------	---------------------------	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 8137	— Mario Lucca y Domingo Daguerre a favor de Mercedes Héctor Assis.	1209
Nº 8100	— Pintureria RIPON S.R.L.	1209
Nº 8081	— Alcira F. de Ferrario a favor de Luis Eduardo Parra	1209 al 1213
Nº 8076	— Teresa Berguio Vda. de Santangelo a favor de Elsa Elías.	1213

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 8066	— Alfredo Stefan a favor de Herman Laitt, Boyys Latnik y Lidoro Manoff.	1213 al 1215
---------	---	--------------

SUSCRIPCION DE ACCIONES:

Nº 8078	— Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales S. A.	1215
---------	---	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 8152	— Compañía "San Jorge" S.A.C.A.I.F.I., para el día 30 del corriente.	1215
Nº 8146	— Club Atlético 10 de Octubre, para el día 30 del corriente.	1215
Nº 8140	— Club Sportivo Comercio, para el día 3 de mayo.	1215
Nº 8139	— Oxiás S.A., para el día 6 de mayo.	1215
Nº 8131	— Güemes Soc. Anón. Com. Ind. Financ. e Inmob., para el día 30 del cte.	1215
Nº 8113	— Centro Vecinal Villa General Belgrano para el día 30 del corriente	1215
Nº 8021	— Costa del Berdejo Inmobiliaria Com. Ind. y Financ. S. A. para el día 22 del cte.	1215
Nº 7966	— Confecciones Nallar Soc. Anón. Com. e Ind. para el día 21 del corriente	1215

FE DE ERRATAS:

Del contrato social: CASA ALESANCO S.R.L.		1215
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES		1215
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES		1216

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 17.218 — A.

Salta, Abril 10 de 1961

Visto la Ley N° 3587/61, mediante la cual se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1960/61; y siendo necesario confirmar al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, teniendo en cuenta el cambio de nomenclador registrado en la citada Ley y las reales funciones que el mismo cumple.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Confirmase, promuévase y designase al siguiente personal: Administrativo, Profesionales y Servicios del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que se desempeña en la Dirección de Higiene y Bromatología, en las categorías y funciones que en cada caso se consigna, a partir del día 1° de enero del año en curso:

ADMINISTRATIVO

Ayud. 1°, Administrativa, Sra. Yolanda Crescini de Lávaque.

Ayud. 1°, Administrativa, Inspect., Sr. Nicolás Egea.

Ayud. 1°, Administrativa, (Orán), Inspect., Sr. Fenelón Arias Agüero.

Ayud. 2°, Administrativa, Inspect., Sr. José Benigno Vargas.

Ayud. 3°, Administrativa, Inspect., Sra. Lina Adela Tuñón de Cuchiario.

Ayud. 3°, Administrativa, Inspect. Srta. María Beatriz Chávez.

Ayud. 3°, Administrativo, Inspect., Sr. Lorenzo Roque Aguirre.

Ayud. 3°, Administrativo, Inspect., Sr. Roberto Barboza.

Ayud. 3°, Administrativo, Inspect., Sr. Atilio Basilio Yapura.

Ayud. 3°, Administrativo, Inspect., Sr. Segundo Mamerto Figueroa.

Ayud. 4°, Inspector, Sr. Alberto Molina.

Ayud. 5°, Inspector, Sr. Martín Tastaca.

Ayud. 5°, Inspector, Sr. Carlos Díaz.

Ayud. 5°, Inspector, Sr. Juan Segundo González.

Ayud. 5°, Inspector, Sr. Carlos Rodolfo Alvarez.

Ayud. 5°, Inspector, Sr. Anibal Menéndez.

Ayud. 5°, Inspector, Sr. José Hugo Saravia.

Ayud. 5°, Inspector, Sr. Juan Raúl Figueroa.

Ayud. 6°, Inspector, Sr. Carmelo F. Estrada.

Ayud. 6°, Inspector, Sr. José Barco.

Ayud. 6°, Inspector, Sr. Juan E. Torres.

Ayud. 6°, Inspector, Sr. Alfonso Estrada.

Ayud. 6°, Inspector, (Tartagal), Sr. Jesús M. Pereyra.

PROFESIONALES

Aux. Princ., Jefe Servicio, Dr. José Danna.

Aux. 1°, Jefe Clínica, Doctor Francisco René Diez.

Aux. 3°, Veterinario, Dr. Javier E. Pereyra.

Aux. 3°, Veterinario, Dr. Nabor Diez.

Aux. 3°, Veterinario, (Tartagal), Dr. Ruben Rosados.

Aux. 3°, Veterinario, (Tartagal), Dr. Ruben Rosados.

Aux. 3°, Veterinario, (Tartagal), Dr. Ruben Rosados.

Aux. 3°, Veterinario, (Tartagal), Dr. Ruben Rosados.

Aux. 3°, Veterinario, (Tartagal), Dr. Ruben Rosados.

Aux. 3°, Veterinario, (Tartagal), Dr. Ruben Rosados.

Aux. 3°, Veterinario, (Tartagal), Dr. Ruben Rosados.

Aux. 3°, Veterinario, (Tartagal), Dr. Ruben Rosados.

Aux. 3°, Veterinario, (Tartagal), Dr. Ruben Rosados.

Aux. 3°, Veterinario, (Tartagal), Dr. Ruben Rosados.

Aux. 3°, Veterinario, (Tartagal), Dr. Ruben Rosados.

Aux. 3°, Veterinario, (Tartagal), Dr. Ruben Rosados.

Aux. 3°, Veterinario, (Tartagal), Dr. Ruben Rosados.

Aux. 3°, Veterinario, (Tartagal), Dr. Ruben Rosados.

Aux. 3°, Veterinario, (Tartagal), Dr. Ruben Rosados.

Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17.219 — A.

Salta 10 de Abril de 1961

Visto la Ley N° 3587/61, mediante la cual se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1960/61; y siendo necesario confirmar al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y teniendo en cuenta el cambio del nomenclador registrado en la citada ley y las reales funciones que el mismo cumple,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Confirmase, promuévase y designase al siguiente personal Administrativo, Profesionales, Sub-Técnico, Obrero y de Maestranza y Clero del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que se desempeña en distintas dependencias del Interior de la Provincia, en las categorías y funciones que en cada caso se consigna; a partir del día 1° de enero del año en curso:

ADMINISTRATIVOS

Director Ira., Director del Interior, Dr. Arne Hoygaard.

Oficial Princ., Insp. General del Interior, Sr. Pedro David Vargas.

Auxiliar 7°, Aux. Direc. del Interior, Srta. Marta Cura.

Ayudante Mayor, Aux. Adm. del Interior, Sra. Olga García de Elías.

Ayudante 2°, Aux. Adm. del Interior, Sra. Yamilia Julia Cura de Figueroa.

Ayudante 3°, Aux. Adm. del Interior, Srta. Martha Flores.

Ayudante 3°, Aux. Adm. del Interior, Srta. Irma V. García.

Ayudante 4°, Auxiliar Administ., Sr. Juan C. Arroyo.

Ayudante 5°, Aux. Adm., Rosario de Lerma, Sra. Martha Luisa del Cerro de Maidana.

Ayudante 9°, Aux. Administrativa, Srta. Rosa J. Aguirre.

Ayudante 9°, Aux. Administrativa, Srta. Rosa J. Aguirre.

Ayudante 9°, Aux. Administrativa, Srta. Rosa J. Aguirre.

Ayudante 9°, Aux. Administrativa, Srta. Rosa J. Aguirre.

Ayudante 9°, Aux. Administrativa, Srta. Rosa J. Aguirre.

Ayudante 9°, Aux. Administrativa, Srta. Rosa J. Aguirre.

Ayudante 9°, Aux. Administrativa, Srta. Rosa J. Aguirre.

Ayudante 9°, Aux. Administrativa, Srta. Rosa J. Aguirre.

Ayudante 9°, Aux. Administrativa, Srta. Rosa J. Aguirre.

Ayudante 9°, Aux. Administrativa, Srta. Rosa J. Aguirre.

Ayudante 9°, Aux. Administrativa, Srta. Rosa J. Aguirre.

Ayudante 9°, Aux. Administrativa, Srta. Rosa J. Aguirre.

Ayudante 9°, Aux. Administrativa, Srta. Rosa J. Aguirre.

Ayudante 9°, Aux. Administrativa, Srta. Rosa J. Aguirre.

Ayudante 9°, Aux. Administrativa, Srta. Rosa J. Aguirre.

Ayudante 9°, Aux. Administrativa, Srta. Rosa J. Aguirre.

Ayudante 9°, Aux. Administrativa, Srta. Rosa J. Aguirre.

Ayudante 9°, Aux. Administrativa, Srta. Rosa J. Aguirre.

Ayudante 9°, Aux. Administrativa, Srta. Rosa J. Aguirre.

Ayudante 9° Ayud. Enferm. El Galpón, señora Verónica Moyano de Rivadeneira.

Ayudante 9° Sub — Téc. Farmacia, Sra. Haydee Filippini de Alonso.

Ayudante 9° Sub — Téc. Farmacia, señorita Amalia Noviaski.

PERSONAL DE SERVICIOS

Ayudante 3° Aux. Expedición Farm., señor Justo A. Aramburu.

Ayudante 7° Aux. Expedición Farm., Sr. Salvador Pérez.

Ayudante 9° Aux. Expedición Farm., señor Gregorio Villagra.

Ayudante 9° Aux. Expedición Farm., señor Atilio Costilla.

Ayudante 9° Aux. Expedición Farm. Srta. María D. Pastrana.

Ayudante 9° Aux. Expedición Farm. Srta. Raquel Miranda.

Ayudante 9° Auxiliar Serv. Rosario de Lerma, Sra. Adela M. de Gosza.

Ayudante 9° Aux. Serv. Rosario de Lerma, Srta. Elva Colque.

Ayudante 9° Aux. Serv. Rosario de Lerma, Srta. Zulema Soto.

PERSONAL ADMINISTRATIVO — HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL" — ORAN.

Director 2°, Direc. Hospital "San Vicente de Paul" — Orán, Dr. Carlos Enrique Navarro.

Ayudante 1° Adm. Hosp. "San Vicente de Paul", Orán, Srta. Claudia Cámara.

Ayudante 9° Adm. Hosp. "San Vicente de Paul", Orán, Srta. Josefa A. Vázquez.

PROFESIONALES

Aux. Princ. (J. Serv.) Médico Consultor, Orán, Dr. Juan D. Garay.

Auxiliar 1°, (J. Clínica), Jefe Clínica, Orán, Dr. Armando Abdala.

Aux. 3°, (M. Asistente), Méd. Asistente, Orán, Dr. Pascual Francisco Asencio.

Aux. 3°, (M. Asistente), Méd. Asistente, Orán, Dr. Pedro Salord.

Aux. 3°, (M. Asistente), Méd. Asistente, Orán, Dr. Victor A. Herrero.

Aux. 3°, (M. Asistente), Méd. Asistente, Orán, Dr. Edmundo A. Ramon.

Aux. 3°, (M. Asistente), Méd. Asistente, Orán, Dr. Carlos E. Navarro, (Lic. s/s.).

Ayudante 3°, (B. Asistente), Bioquímico Asist., Orán, Dr. Ramón Yazile.

PERSONAL SUB — TECNICOS

Auxiliar 7°, Obstétrica Hosp. Orán, Sra. Juana Ontiveros de Gramajo.

Auxiliar 7°, Obstétrica Hosp. Orán, Srta. María Elena Graciani.

Ayudante 2°, Cabo Enfermero Hospital Orán, Sr. Bernardo Moreno.

Ayudante 3°, Enfermera Hospital Orán, señorita Mlagro Fernández.

Ayud. 3°, Enfermera Hospital Orán, señorita Elva J. Figueroa de Rivaró.

Ayud. 6°, Ayud. Enfermera Hospital Orán Srta. Josefa M. de Vega.

Ayud. 6°, Ayud. Enfermera Hospital de Orán, Srta. Cristina Cologno.

Ayud. 6°, Ayud. Enferm. Hospital Orán. señorita Alcira E. de Arroyo.

Ayud. 6°, Ayud. Enferm. Hospital Orán, señorita Teresa Vega de Rodríguez.

Ayud. 9°, Ayud. Enfer. Hospital Orán, Sr. Orlando Coca.

PERSONAL DE OBRERO Y DE MAESTRANZA

Ayudante 3° Chófer Hospital Orán, Sr. Aniceto Ramos.

Ayudante 8° Pers. O. Maestranza Orán, señorita Lucinda Mamani.

PERSONAL DE SERVICIOS

Ayudante 8° Cocinera Hospital Orán, señorita Margarita Sánchez.

Ayudante 8° Cocinera Hospital Orán, señorita Cecilia Aricuri.

Ayudante 8º, Lavandera Hospital Orán, señora Candelaria Vaca de Juárez.
 Ayudante 8º, Lavandera Hospital Orán, señora Cándida Cruz.
 Ayudante 9º, Soreno Hospital Orán, señor José Pérez.
 Ayudante 9º, Peón Patio Hospital Orán, señor Plácido Cazón.
 Ayudante 9º, Mucama Hospital Orán, señora Miguelina Aricuri.
 Ayudante 9º, Mucama Hospital Orán, señora América Y. Astigueta.
 Ayudante 9º, Mucama Hospital Orán, señora Patrocinia Ayardo de Ramos.
 Ayudante 9º, Mucama Hospital Orán, señora Isolina Moreno.
 Ayudante 9º, Mucama Hospital Orán, señora Ramona Luján Ruiz.
 Ayudante 9º, Mucama Hospital Orán, señora Epifania Torrejón.
 Ayudante 9º, Mucama Hospital Orán, señora Aída M. Rivero.
 Ayudante 9º, Mucama Hospital Orán, señora Virginia Gutiérrez.
 Ayudante 9º, Mucama Hospital Orán, señora Margarita López.
 Ayudante 9º, Mucama Hospital Orán, señora Dalinda Miranda.
 Ayudante 9º, Mucama Hospital Orán, señora Elva Dolores Cuadra.
 Ayudante 9º, Mucama Hospital Orán, señor Amancio Aricuri.
 Ayudante 9º, Mucama Hospital Orán, señora Inés Sánchez.

C L E R O

Ayudante 6º, Capellán Hospital Orán, Presb. Roque Chielli.
 Ayudante 9º, Religiosa Hosp. Orán, Hna. Dolores Caro.
 Ayudante 9º, Religiosa Hosp. Orán, Hna. Ignasia S. Miranda.
 Ayudante 9º, Religiosa Hosp. Orán, Hna. Lucila Meriles.

PERSONAL ADMINISTRATIVO — HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

CAFAYATÉ

Director 2da., Director Hospital "Nuestra Señora del Rosario", Dr. César Torres Santigosa.
 Auxiliar 7º, Obst. Hospital Nuestra Señora del Rosario, Sra. Teresa Z. de Royano.

PROFESIONALES

Auxiliar 3º (M. Asis), Médico Asist. Cafayate, Dr. José Vasvari.
 Auxiliar 3º (B. Asis), Bioquímico Asist. Cafayate, Dr. Eduardo Ravento.

PERSONAL SUB — TÉCNICOS

Ayudante 2º, Transfuc. Hospital Cafayate, Sra. Yubiza Radich de Azcarate.
 Ayudante 3º, Cabo Enf. Hospital Cafayate, Sr. Felipe M. García.
 Ayudante 3º, Enfer. Hospital Cafayate, señora Lucía B. Rivas.
 Ayudante 3º, Enfer. Hospital Cafayate, señora Ramona H. López.

PERSONAL DE SERVICIOS

Ayudante 9º, Aux. Serv. Hospital Cafayate, Srta. Ramona C. Llampa.
 Ayudante 9º, Aux. Serv. Hospital Cafayate, Srta. Susana Yapura.
 Ayudante 9º, Aux. Serv. Hospital Cafayate, Sra. Presentación B. de García.
 Ayudante 9º, Aux. Serv. Hospital Cafayate, Srta. Rosa Fabián Ocampo.
 Ayudante 9º, Aux. Serv. Hospital Cafayate, Sr. Oscar F. García.
 Ayudante 9º, Aux. Serv. Hospital Cafayate, Sr. Manuel R. Ríos.

Ayudante 9º, Aux. Serv. Hospital Cafayate, Srta. María C. Sulca.
 Ayudante 9º, Aux. Serv. Hospital Cafayate, Srta. Vicenta del Valle Chávez.
 Ayudante 9º, Aux. Serv. Hospital Cafayate, Srta. María Esther Ballesteros.
 Ayudante 9º, Aux. Serv. Hospital Cafayate, Srta. Angela C. Cortez.
 Ayudante 9º, Aux. Serv. Hospital Cafayate, Srta. Joaquina Marín.
 Ayudante 9º, Aux. Serv. Hospital Cafayate, Srta. María F. Pastirana de Fabián.
 Ayudante 9º, Aux. Serv. Hospital Cafayate, Srta. Beatriz Bravo.

C L E R O

Ayudante 9º, Capellán Hospital Cafayate, Presb. Luis María Ojeda.
 Ayudante 9º, Religiosa Hospital Cafayate, Hna. Natividad Lemos.
 Ayudante 9º, Religiosa Hospital Cafayate, Hna. Enriqueta Rocha.

PERSONAL ADMINISTRATIVO — HOSPITAL "EL CARMEN", METÁN

Director 2da., Director Hospital "El Carmen", Metán, Dr. Salomón Sansom.
 Ayudante 1º, Administrador Hospital Metán, Sr. Eduardo A. Poma.
 Ayudante 4º, Aux. Adm. Hospital Metán, Srta. Elsa V. Abumada.
 Ayudante 5º, Aux. Adm. Hosp. Metán, señora Olga A. Ruiz.
 Ayudante 9º, Aux. Adm. Hosp. Metán, señora María J. Martínez.

PROFESIONALES

Aux. 2º, (Med. Cons.) Médico Cons. Hosp. Metán Dr. Enrique W. Arias.
 Aux. Princ. (J. Serv.), Jefe Serv. Hosp. Metán, Dr. José R. Novo Hartman.
 Aux. 3º, (Med. Asist.), Médico Asist. Hosp. Metán, Dra. Teresita Benito de Avellaneda.
 Aux. 3º, (Med. Asist.), Médico Asist. Hospital Metán, Dr. Oscar J. Tobías.
 Aux. 3º, (Bioq. Asist.), Bioquím. Hospital Metán, Dr. Raco Filipovich.

PERSONAL SUB — TECNICO

Auxiliar 7º, Obstétr. Hospital Metán, señora María J. Díaz.
 Auxiliar 7º, Obstétr. Hospital Metán, señora María C. Juárez de Mendoza.
 Ayudante 2º, Cabo Enf. Hospital Metán, Sr. Simón Arias.
 Ayudante 3º, Enfermera Hospital Metán, señora María A. Arias.
 Ayudante 3º, Enfermera Hospital Metán, señora Paula Martina del Rosario Zerpa.
 Ayudante 3º, Enfermera Hospital Metán, señora Dora Vicenta Vázquez.
 Ayudante 3º, Enfermero Hospital Metán, señor Anselmo de la Fuente.
 Ayudante 3º, Enfermera Hospital Metán, señora Elsa Rosa Arias.

Ayudante 3º, Enfermero Hospital Metán, señor Ramón Humberto Valdez (Renuncia 1º-3-61).

Ayudante 3º, Enfermera Hospital Metán, señora Blanca Arminda Pacheco.

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

Ayudante 1º, Chófer Mccán, Metán, señor Juan Francisco Palacios.
 Ayudante 3º, Chófer Hospital Metán, señor Ramón Alberto Aguirre.

PERSONAL DE SERVICIO

Ayudante 4º, Aux. Serv. Hosp. Metán, Dn. Andrés Aranda.
 Ayud. 9º, Aux. Serv. Hospital Metán, señora Elisa Galván de Arena.
 Ayud. 9º, Aux. Serv. Hospital Metán, señora Petrona Ossores de Paterson.

Ayud. 9º, Aux. Serv. Hospital Metán, señora Benjamina S. de Pacheco.
 Ayud. 9º, Aux. Serv. Hospital Metán, señor Luciano Paz.
 Ayud. 9º, Aux. Serv. Hospital Metán, señor Calixto Maidana.
 Ayud. 9º, Aux. Serv. Hospital Metán, señora Selva Argentina Navarro.
 Ayud. 9º, Aux. Serv. Hospital Metán, señora Felipa Alcira Martínez de Arroyo.
 Ayud. 9º, Aux. Serv. Hospital Metán, señora Esther del Rosario Ruiz.
 Ayud. 9º, Aux. Serv. Hospital Metán, señora Zunilda Dolores Alemán.
 Ayud. 9º, Aux. Serv. Hospital Metán, señora Elvira Lamónaca de Varela.
 Ayud. 9º, Aux. Serv. Hospital Metán, señora Eva Bucelea.
 Ayud. 9º, Aux. Serv. Hospital Metán, señora Francisca René Liánez.
 Ayud. 9º, Aux. Serv. Hospital Metán, señora, Lucrecia Matorras de Rivadaneira.
 Ayud. 9º, Aux. Serv. Hospital Metán, señora Edelmiña Rojas de Lasquera.
 Ayud. 9º, Aux. Serv. Hospital Metán, señora Gertrudis Herbas.
 Ayud. 9º, Aux. Serv. Hospital Metán, señora Elena I. Konderao.
 Ayud. 9º, Aux. Serv. Hospital Metán, señora Lucía Inés Rodríguez.
 Ayud. 9º, Aux. Serv. Hospital Metán, señora Luisa María Rivadaneira.
 Ayud. 9º, Aux. Serv. Hospital Metán, señora Susana Hudet.
 Ayud. 9º, Aux. Serv. Hospital Metán, señora Felisa Argañaraz de Flores.
 Ayud. 9º, Aux. Serv. Hospital Metán, señora Herminia F. Vallejos de Lucas.

C L E R O

Ayudante 6º, Capellán Hosp. Metán, Presb. Néstor Ojeda.
 Ayudante 9º, Religiosa Hosp. Metán, Hna. B. Hirschefeld.
 Ayudante 9º, Religiosa Hosp. Metán, Hna. María Flores Fernández.
 Ayudante 9º, Religiosa Hosp. Metán, Hna. Teresa Gervaldó.
 Ayudante 9º, Religiosa Hosp. Metán, Hna. Hilda Calcabelli.
 Ayudante 9º, Religiosa Hosp. Metán, Hna. Yolanda Vico.

PERSONAL ADMINISTRATIVO — HOSPITAL "SAN ROQUE", EMBARCACION

Director 2º, Director Hospital "San Roque" Embarcación, Dr. Virgilio Eugenio Coutada.
 Ayudante 2º, Administrador Hospital "San Roque", Embarcación, Srta. Nelly Argentina López de Ríos.
 Ayudante 4º, Aux. Adm. Hosp. Sra. Clara Argentina Sarmiento.
 Ayudante 7º, Aux. Adm. Hosp. Embarcación, Sra. Regina Adela M. de Timó.
 Ayudante 9º, Aux. Adm. Hosp. Embarcación, Sra. Carmen Zaira Tissera de Richard.

PROFESIONALES

Aux. 1º (J. Clínica), Jefe Clínica Hospital "San Roque", Embarcación, Dr. Tomás Saturnino Marini.
 Aux. 1º (J. Clínica), Jefe Clínica Hospital "San Roque", Embarcación, Dr. Luis Alberto Velázquez.
 Aux. 3º, (B. Asistente), Bioq. Asis. Hospital Embarcación, Dr. Aldo Farfán.

PERSONAL SUB — TECNICO

Auxiliar 7º, Obstetr. Hospital Embarcación, Sra. Margarita Battistino Vda. de Serrano.
 Auxiliar 7º, Obstetr. Hosp. Embarcación, Srta. Yolanda Marta Ludwig.
 Ayudante 2º, Cabo Enferm. Hospital Embarcación, Sra. Ana Sofía Ocampo de Blauque.
 Ayud. 3º, Enfer. Hospital Embarcación, señora Lilla Flor del V. Bravo de Belarano.
 Ayud. 3º, Enfer. Hospital Embarcación, señora Rufina Martínez.
 Ayud. 3º, Enfer. Hospital Embarcación, señora Marina Román.
 Ayud. 6º, Ayud. Enfer. Hospital Embarcación, Srta. Rosario C. Solorzano.

Ayud. 2º. Ayud. Enfer. Hospital Embarcación, Srta. Esther Presentación Rodríguez.
PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA
 Ayudante 3º, Chófer Hospital Embarcación, Sr. Ricardo Hermenegildo Parisi.

PERSONAL DE SERVICIO

Ayudante 8º, Lavandera Hospital Embarcación, Sra. Francisca Rivero de Dávalos.
 Ayud. 8º, Cocinera Hospital Embarcación, Sra. Sara Angela Pérez de Díaz.
 Ayud. 9º, Auxiliar Serv. Hospital Embarcación, Srta. Audona Cabana.
 Ayud. 9º, Auxiliar Serv. Hospital Embarcación, Srta. Isabel Ponce de Sánchez.
 Ayud. 9º, Auxiliar Serv. Hospital Embarcación, Sr. Ruben Andrés Ponce.
 Ayud. 9º, Auxiliar Serv. Hospital Embarcación, Srta. Rosario Ruiz.
 Ayud. 9º, Auxiliar Serv. Hospital Embarcación, Srta. Ernesta Ruiz.
 Ayud. 9º, Auxiliar Serv. Hospital Embarcación, Sra. Rosario Segovia de Soruco.
 Ayud. 9º, Auxiliar Serv. Hospital Embarcación, Srta. Agustina Alvarado.
 Ayud. 9º, Auxiliar Serv. Hospital Embarcación, Srta. Dora Argentina Suchezy.
 Ayud. 9º, Auxiliar Serv. Hospital Embarcación, Sra. Nélida Reyes de Condorí.

PERSONAL ADMINISTRATIVO — HOSPITAL "MELCHORA F. DE CORNEJO", ROSARIO DE LA FRONTERA.

Director 2da., Director Hospital "Melchora F. Cornejo", Rosario de la Frontera, Dr. José Manuel Hidalgo.

Ayudante 1º, Administrador Hospital "Melchora F. Cornejo", Rosario de la Frontera, Srta. Hilda Estela Sanguino.

Ayudante 5º, Aux. Adm. Hospital Rosario de la Frontera, Srta. María Luisa de las Nieves Llamas.

Ayudante 7º, Aux. Adm. Hosp. Rosario de la Frontera, Sra. Margarita Romano de Martínez.

Ayudante 9º, Aux. Adm. Hosp. Rosario de la Frontera, Srta. María Dolores Pañilla.

PROFESIONALES

Auxiliar 3º, Méd. Asist. Rosario de la Frontera, Dr. Santiago Rodolfo Cabrera.

Auxiliar 3º, Méd. Asist. Rosario de la Frontera, Dr. Juan Carlos Corominas.

Auxiliar 3º, Méd. Asist.) Rosario de la Frontera, Dr. Juan María Barberis.

Auxiliar 3º, Bioquímico Asist. Rosario de la Frontera, Dr. Medardo Reiniero Pérez.

PERSONAL SUB — TECNICO

Auxiliar 7º, Obstetr. Hospital Rosario de la Frontera, Sra. Francisca Rivera de Torrens.

Ayudante 1º, Cabo Enfer. Hosp. Rosario de la Frontera, Sr. Ernesto Mateo Flores.

Ayudante 2º, Cabo Enfer. Hosp. Rosario de la Frontera, Sra. Teresa Muñoz de Llanos.

Ayudante 2º, Encarg. Farm. Hosp. Rosario de la Frontera, Sr. Jesús Ignacio González.

Ayudante 3º, Enfer. Hosp. Rosario de la Frontera, Sr. Medardo M. Pedroza.

Ayudante 3º, Enfer. Hosp. Rosario de la Frontera, Sr. José Ramón Abdala.

Ayudante 3º, Enfer. Hosp. Rosario de la Frontera, Sra. Olga Felisa Vallejos de González.

Ayudante 3º, Enfer. Hosp. Rosario de la Frontera, Sra. Josefa L. García de Guerrero.

Ayudante 3º, Enfer. Hosp. Rosario de la Frontera, Srta. Isabel Torino.

Ayudante 3º, Enfer. Hosp. Rosario de la Frontera, Srta. Atilia Ubedá de Gallardo.

Ayudante 3º, Enfer. Hosp. Rosario de la Frontera, Srta. Claudia Beatriz Boedo.

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

Ayudante 3º, Chófer Hosp. Rosario de la Frontera, Sr. Antonio Heróggini.

PERSONAL DE SERVICIO

Ayudante 8º, Aux. Serv. Hosp. Rosario de la Frontera, Srta. Irene Marcial.

Ayudante 8º, Aux. Serv. Hosp. Rosario de la Frontera, Sra. Petrona del C. S. de Sierra.

Ayudante 8º, Aux. Serv. Hosp. Rosario de la Frontera, Sra. Mirta Siqueira de Pereyra.

Ayudante 8º, Aux. Serv. Hosp. Rosario de la Frontera, Sra. Ceferina López de Orellana.

Ayudante 8º, Aux. Serv. Hosp. Rosario de la Frontera, Srta. Julia Trinidad Alvarez.

Ayudante 8º, Aux. Serv. Hosp. Rosario de la Frontera, Sr. Vicente Blanco Romero.

Ayudante 8º, Aux. Serv. Hosp. Rosario de la Frontera, Sr. Miguel Felipe Corbalán.

Ayudante 8º, Aux. Serv. Hosp. Rosario de la Frontera, Srta. Mercedes Monserrat.

Ayudante 8º, Aux. Serv. Hosp. Rosario de la Frontera, Srta. Mercedes Leal.

Ayudante 8º, Aux. Serv. Hosp. Rosario de la Frontera, Sra. Tránsito Coronel de García.

Ayudante 8º, Aux. Serv. Hosp. Rosario de la Frontera, Sra. Gerónima Díaz de Molina.

Ayudante 8º, Aux. Serv. Hosp. Rosario de la Frontera, Sra. Victoria Enriqueta Aponte de Narvaez.

Ayudante 8º, Aux. Serv. Hosp. Rosario de la Frontera, Sra. Rolinda Zelaya de Pérez.

Ayudante 8º, Aux. Serv. Hosp. Rosario de la Frontera, Sra. Esther Martínez de Huerga.

PERSONAL ADMINISTRATIVO — HOSPITAL "SANTA TERESA" — EL TALA

Director 3º, Director Hosp. "Sta. Teresa", El Tala, Dr. Juan Antonio Serra.

Ayudante 2º, Administ. Hosp. "S. Teresa", El Tala, Sra. Julia Poliche de Molina.

PERSONAL SUB.TECNICO

Auxiliar 7º, Obstet. Hosp. "Sta. Teresa", El Tala, Srta. Paula Ernestina Orellana.

Ayudante 3º, Enfermero Hospital El Tala, Sr. José Camilo Herrera.

Ayudante 3º, Enfermera Hospital El Tala, Srta. Dayda Raymunda López Herrera.

Ayudante 3º, Enfermero Hospital El Tala, Sra. Ramona del C. Peratta de Espeche.

Ayudante 6º, Ayudante Enf. Hosp. El Tala, Srta. Elena de la Cruz Mesa.

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

Ayudante 3º, Chófer Hospital El Tala, Sr. Carlos Laudino Cardozo.

PERSONAL DE SERVICIO

Ayudante 7º, Auxiliar Serv. Hosp. El Tala, Srta. Exequielita Nicolasa Escobar.

Ayudante 8º, Auxiliar Serv. Hosp. El Tala, Srta. María Brizuela.

Ayudante 8º, Auxiliar Serv. Hosp. El Tala, Srta. Lidia Firmana López.

Ayudante 9º, Auxiliar Serv. Hosp. El Tala, Sr. Prudencio Vidal Apaza.

Ayudante 9º, Auxiliar Serv. Hosp. El Tala, Srta. Julia Galarza.

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

Ayudante 3º, Chófer Hosp. El Galpón, Sr. Mario Lasquera.

PERSONAL DE SERVICIO

Ayudante 8º, Auxiliar Serv. Hosp. El Galpón, Sra. María del Carmen Corbalán de Vejarde.

Ayudante 8º, Auxiliar Serv. Hosp. El Galpón, Srta. Carmen Argentina Díaz.

Ayudante 9º, Aux. Serv. Hosp. El Galpón, Sra. Antonia Adela Zelaya de Paz.

Ayudante 9º, Aux. Serv. Hosp. El Galpón, Srta. Blanca Lidia Navarro.

Ayudante 9º, Aux. Serv. Hosp. El Galpón, Sra. Ramona Sarmiento de Guitián.

PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL "SANTA TERESITA" — CERRILLOS

Director 3º, Director Hosp. "Sta. Teresita", Cerrillos, Dr. Luis Banchis.

Auxiliar 7º, Administ. Hosp. "Sta. Teresita", de Cerrillos, Sra. María Antonia Sánchez de Jora.

PERSONAL SUB.TECNICO

Ayudante 1º, Enfer. Partera Hosp. "Santa Teresita", Cerrillos, Srta. Celia Facunda Torino.

Ayudante 3º, Enfer. Hosp. Cerrillos, Srta. María Guillermina Valdiviezo.

Ayudante 3º, Enfer. Hosp. Cerrillos, Srta. Lucía Raquel Moreno.

Ayudante 3º, Enfer. Hosp. Cerrillos, Srta. Digna Gallardo de Cardozo.

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

Ayudante 3º, Chófer Hosp. Cerrillos, Sr. Eusebio Baez.

PERSONAL DE SERVICIO

Ayudante 8º, Auxiliar Servicio Hosp. Cerrillos, Sra. María Aliendé de Sarapura.

Ayudante 9º, Auxiliar Serv. Hosp. Cerrillos, Sra. Petrona López de Fernández.

Ayudante 9º, Auxiliar Serv. Hosp. Cerrillos, Sr. Felipe Benicio Mamani.

Ayudante 9º, Auxiliar Serv. Hosp. Cerrillos, Sr. Nicanor Díaz.

Ayudante 9º, Auxiliar Serv. Hosp. Cerrillos, Sra. Fortunata Domínguez de Ramírez.

Ayudante 9º, Auxiliar Serv. Hosp. Cerrillos, Sra. Ana García de Guantay.

Ayudante 9º, Auxiliar Serv. Hosp. Cerrillos, Srta. Francisca Apaza.

Ayudante 9º, Auxiliar Serv. Hosp. Cerrillos, Sra. Paulina Humano de Condorí.

PERSONAL ADMINISTRATIVO, HOSPITAL "DR. JOAQUIN CORBALAN", R. DE LERMA

Director 3º, Director Hosp. "Dr. Joaquín Corbalán", Rosario de Lerma, Dr. Eduardo Kay Marshall.

PERSONAL SUB.TECNICO

Auxiliar 7º, Obstet. Hosp. Rosario de Lerma, Sra. Palmira Ramis de Torrens.

Ayudante 1º, Nurse Hosp. Rosario de Lerma, Srta. Delfina Bordón.

Ayudante 3º, Enfer. Hosp. Rosario de Lerma, Sra. Ernestina Elías de Menour.

Ayudante 3º, Enfer. Hosp. Rosario de Lerma, Srta. Angélica Torrejón.

PERSONAL ADMINISTRATIVO — HOSPITAL "SAN FRANCISCO SOLANO", EL GALPON

Director 3º, Director Hosp. "San Fco. Solano", El Galpón, Dr. Nicolás Lazaret.

Ayudante 8º, Administ. Hosp. "San Fco. Solano", Srta. Rosa Vanetta.

PERSONAL SUB.TECNICO

Ayudante 3º, Enfermero Hosp. El Galpón, Sra. Betty Eveina Moreno de Beltrán.

Ayudante 3º, Enfermero Hosp. El Galpón, Srta. Fortunata Matorras.

Ayudante 5º, Enfermera Hosp. El Galpón, Sra. Justina del Jesús Martínez de Olleta.

Ayudante 6º, Ayudante Enf. Hosp. El Galpón, Sra. María Deida Francés de García.

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

Ayudante 3º, Chófer Hosp. R. de Lerma, Sr. Eduardo Gamboni.

PERSONAL DE SERVICIO

Ayudante 8º, Aux. Serv. Hosp. R. de Lerma, Sra. Lidia R. de Delgado.

Ayudante 8º, Aux. Serv. Hosp. R. de Lerma, Sra. Susana Delgado de Alanís.

Ayudante 9º, Aux. Serv. Hosp. R. de Lerma, Srta. Juana Trinidad Moya.

CLERO

Ayudante 9º, Aux. Serv. Hosp. R. de Lerma, Hna. Dora Lemos.

Ayudante 9º, Aux. Serv. Hosp. R. de Lerma, Hna. Felisa Rocha.

PERSONAL ADMINISTRATIVO, HOSPITAL "SAN ANTONIO DE LOS COBRES"

Director 3º, Director Hosp. "San Antonio de los Cobres", Dr. Oscar Víctor Casquil.

PERSONAL SUB.TECNICO

Auxiliar 7º, Nurse Partera Hosp. "San Antonio de los Cobres", Sra. Saturnina Mamani de Martínez,
 Ayudante 3º, Enfer. Hosp. "S. A. de Cobres", Srta. Cecilia Mamani,
 Ayudante 6º, Ayud. Enf. Hosp. "S. A. de los Cobres", Sra. Robustiana Mamani de Llampa,
 Ayudante 6º, Ayud. Enf. Hosp. "S. A. de los Cobres", Sra. Presentación Palacios de Barboza.

PERSONAL DE SERVICIO

Ayudante 8º, Aux. Serv. Hosp. "S. A. de los Cobres", Sra. Rafaela Mamani de Martínez,
 Ayudante 8º, Aux. Serv. Hosp. "S. A. de los Cobres", Srta. Juana Ovalle,
 Ayudante 9º, Aux. Serv. Hosp. "S. A. de los Cobres", Srta. Horacia Morales,
 Ayudante 9º, Aux. Serv. Hosp. "S. A. de los Cobres", Srta. Federica Choque.

PERSONAL ADMINISTRATIVO, HOSPITAL "DR. VICENTE ARROYABE", PICHANAL

Ayudante 4º, Adm. Hosp. "Dr. Vicente Arroyabe", Pichanal, Sra. Bruna Marchessini de Kolbo.

PERSONAL SUB.TECNICO

Ayudante 3º, Enfer. Hosp. Pichanal, Sra. María Mamani de Solaligue,
 Ayudante 3º, Enfer. Hosp. Pichanal, Sra. Demetria Argentina Sofia de Camu,
 Ayudante 3º, Enfer. Hosp. Pichanal, Sra. Rosa Elena Alvarez de Zorda,
 Ayudante 6º, Ayudante Enfer. Hosp. Pichanal, Srta. Nilda Homce.

PERSONAL DE SERVICIO

Ayudante 8º, Auxiliar Serv. Hosp. Pichanal, Sra. Paula Barrozo,
 Ayudante 8º, Auxiliar Serv. Hosp. Pichanal, Srta. Gabina M. Morales,
 Ayudante 8º, Auxiliar Serv. Hosp. Pichanal, Sra. Rosalía Pavón de Juárez,
 Ayudante 8º, Auxiliar Serv. Hosp. Pichanal, Sra. Alejandrina Díaz de Rívero,
 Ayudante 9º, Auxiliar Serv. Hosp. Pichanal, Sr. Justino Ponce,
 Ayudante 9º, Auxiliar Serv. Hosp. Pichanal, Srta. Elva Rosa Juárez,
 Ayudante 9º, Auxiliar Serv. Hosp. Pichanal, Srta. Juana Lucila Balderrama,
 Ayudante 9º, Auxiliar Serv. Hosp. Pichanal, Sra. Dora Lúsa Villena de Méndez.

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

Ayudante 3º, Chófer Hosp. Pichanal, Sr. Sergio E. Zerda.

PERSONAL ADMINISTRATIVO, HOSPITAL REGIONAL DE GENERAL GÜEMES (Nación.)

Auxiliar 4º, Secretario Adm. Hosp. General Güemes, Sr. César Martínez,
 Ayudante 9º, Aux. Adm. Hosp. Güemes, Sra. Lía Felisa Castillo de Molina.

PROFESIONALES

Aux. Prin. (J. Serv.), Jefe Serv. Hospital Güemes, Dr. Ramón Alberto Cohen Souza Lic. s/s. 5/1/61.
 Aux. 1º (J. Clin.), Jefe Clin. Hosp. Güemes, Dr. Slamain León Salomón,
 Aux. 1º (J. Clin.), Jefe Clin. Hosp. Güemes, Dr. Rolando de la Rosa Villarreal,
 Aux. 1º (M. Guard.), Médico Guard. Hosp. Güemes, Dr. Alfredo Amado.

PERSONAL SUB.TECNICO

Ayudante 1º, Nurse Hosp. Gral. Güemes, Srta. Rosa Acuña,
 Ayudante 3º, Enfer. Hosp. Gral. Güemes, Sra. María Castro de Bravo,
 Ayudante 3º, Enfer. Hosp. Gral. Güemes, Sr. Santos Siliquisi,
 Ayudante 3º, Enfer. Hosp. Gral. Güemes, Srta. Isabel P. Coique.

PERSONAL DE SERVICIO

Ayudante 8º, Aux. Serv. Hospital Güemes, Sra. Rosa Cancoco de Medina,
 Ayudante 9º, Auxiliar Serv. Hosp. Güemes, Sr. Osvaldo Avelino Orclana,
 Ayudante 9º, Auxiliar Serv. Hosp. Güemes, Sra. Higinia Benítez de Martínez,
 Ayudante 9º, Auxiliar Serv. Hosp. Güemes, Sra. Tránsito A. Di Marco de Figueroa.

Ayudante 9º, Auxiliar Serv. Hosp. Güemes, Sra. Argelia Arredondo de Pedraza.

PERSONAL ADMINISTRATIVO, HOSPITAL ZONAL DE TARTAGAL (Nación)

Profesionales:

Aux. Princ. (M. Consult.) Médico Consult. Hosp.: Tartagal, Dr. Eudoro Morales,
 Aux. 3º (M. Asis.), Médico Asis. Hospital Tartagal, Dr. Juan Carlos Ocampo,
 Aux. 3º (B. Asis.), Bioquímico Asis. Hosp. Tartagal, Dr. Elio Francisco Carrasco.

PERSONAL SUB.TECNICO

Auxiliar 7º, Obstétrica Hosp. Tartagal, Srta. Pasión Carabajal.

PERSONAL DE SERVICIO

Ayudante 9º, Aux. Serv. Hosp. Tartagal, Sr. Julio Romero,
 Ayud. 9º (funciones Administrativas), Sra. Juana Evelia Cortáez de Soloaga,
 Ayudante 9º, Aux. Serv. Hosp. Tartagal, Srta. Matilde Estiér Taborga.

PERSONAL ADMINISTRATIVO, ESTACION SANITARIA, CONSULTORIO EXTERNO Y PUESTO SANITARIO

Ayudante 9º, Administrativa Hosp. Pichanal, Sra. Magdalena Agüero de Pascualini,
 Ayudante 9º, Administrativa Estac. Sanitaria Pichanal, Srta. Santos Rueda,
 Ayudante 9º, Administrativa Estac. Sanitaria A. Saravia, Sra. María L. V. Harer de Serano.

Profesionales:

Auxiliar Principal, Médico Regional Salvador Mazza, R. de Lema y Puesto N° 1, Dr. Gabriel Ibáñez
 Aux. Princ. Médico Reg. Salvador Mazza, R. de Lema y Puesto N° 1, Dr. Eduardo Kay Marshall
 Aux. Princ., Médico Reg. Aguaray, Dr. Augusto Ingier,
 Aux. Princ., Médico Reg. Cerrillos, Dr. Luis Banchig,
 Aux. Princ., Médico Reg. Chicoana, doctor Waldemar de La Cámara,
 Aux. Princ., Médico Reg. Pul. Moras, Seccións. Dr. Waldemar De La Cámara,
 Aux. Princ., Médico Reg. El Carril, Dr. Danton Cermesoni,
 Aux. Princ., Médico Reg. Sim. Moras y Sunslao, Dr. Danton Cermesoni,
 Aux. Princ., Médico Reg. Coronel Moldes, Dr. Boris Akulov,
 Aux. Princ., Médico Reg. Guachipas, Dr. Eugenio Romanow,
 Aux. Princ., Médico Reg. Joaquín V. González, Dr. Oscar H. Costa,
 Aux. Princ., Médico Reg. Jardín y La Can delaria, Dr. Juan Antonio Serra,
 Aux. Princ., Médico Reg. Apolinario Saravia, Dr. César A. Serrano,
 Aux. Princ., Médico Reg. Campo Quijano, Dr. Juan Carlos García,
 Aux. Princ., Médico Reg. Colonia Santa Rosa, Dr. Daniel S. Blanco,
 Aux. Princ., Médico Reg. Animaná, Dr. José Vásvati,
 Aux. Princ., Médico Reg. La Caldera, Dr. Juan C. Maricarena,
 Aux. Princ., Médico Reg. Vaqueros y San Lorenzo, Dr. Dardo Frías,
 Aux. Princ., Médico Reg. Tolar Grande, Dr. Pedro R. Lucero,
 Auxiliar Princ., Médico Reg. Campo Santo, Bordo, Dr. Yolanda Alacevich,
 Aux. Princ., Médico Reg. Tartagal Zona Norte, Dr. Omar Loutayf,
 Aux. Princ., Médico Reg. Anta. Pot. Rosario de la Frontera, Dr. Santiago Rodolfo Cabrera.

PERSONAL SUB.TECNICO

Auxiliar 7º Obst. Salvador Mazza, Sra. Lorenza Negro de Subelza,
 Aux. 7º Obst. El Carril, Sra. Ortencia Nieva de Arcé,
 Aux. 7º Obst. Coronel Moldes, Sra. María Isabel Roldán Avendaño,
 Aux. 7º Obst. Campo Quijano, Sra. Ana Orlandina de Moya,
 Aux. 7º Obst. La Viña, Sra. Elva Yencin Betambay.

Ayudante 1º Sub-Téc. Campo Quijano, Srta. Gladis Cardozo.
 Ayud. 3º Enfer. San Carlos, Srta. Cristina Rosa Velis.
 Ayud. 3º Enfer. San Carlos Sra. Dolores Rodríguez de Castro.
 Ayud. 3º Enfer. San Carlos, Sra. Justina Vilte.
 Ayud. 3º Partera-Enfer. La Merced, Srta. Paula Galean.
 Ayud. 3º Partera-Enfer., Chicoana, Srta. Belbina Chocobar.
 Ayud. 3º Enfermera, Chicoana, Sra. Amanda Sanchez de Ayón.
 Ayud. 3º Enfer.-Partera, Chicoana, Srta. Silvia Chilo.
 Ayud. 3º Enfermera Chicoana Srta. Teresa Lidia Luna.
 Ayud. 3º Enfermero El Carril, Sr. Lucas E. Burgos.
 Ayud. 3º Enfermera Coronel Moldes, Srta. Justina Sachetti.
 Ayud. 3º Enfermero Coronel Moldes, Sr. Fco. Matos Molina.
 Ayud. 3º Enfer.-Partera Cachi, Srta. Teresa Dolores Flores.
 Ayud. 3º Enfermera La Viña, Srta. Celia Pantaleón Saldaña.
 Ayud. 3º Enfermera Guachipas, Sra. Susana Marquez de Cruz.
 Ayud. 3º Enfermera Guachipas, Srta. Nelida Angelica Decima.
 Ayud. 3º Enfermero Iruya, Sr. Rene Anibal Rada Vazquez.
 Ayud. 3º Enfermera Iruya, Sra. Lucía Otilite Camino de Lizarzága.
 Ayud. 3º Enfer.-Partera Río Piedra, Srta. María Fea. Martín.
 Ayud. 3º Enfermera Joaquín V. González Sra. Benita Luna de Luna.
 Ayud. 3º Enfermera Joaquín V. González Srta. Carmen Cuellar.
 Ayud. 3º Enfermera Joaquín V. González Sra. Alicia Villareal de Suarez.
 Ayud. 3º Enfermero El Jardín, Sr. Luis Alarcón Muñoz.
 Ayud. 3º Enfermera Apolinario Saravia, Sra. Marta Ramos de Aguirre.
 Ayud. 3º Enfermera Campo Quijano, Srta. Griselda Rojas.
 Ayud. 3º Enfermera Campo Quijano, Srta. Paula Pasayo.
 Ayud. 3º Enfer. Cons. Exter. Col. Sta. Rosa, Sr. Eusebio Flores
 Ayud. 3º Enfer. Cons. Exter. Col. Sta. Rosa, Sra. Antonia del Valle Alvarez de Lescano.
 Ayud. 3º Enfer. Cons. Exter. Animaná Srta. Martina Cayo.
 Ayud. 3º Enfer. Cons. Exter. Caldera, Srta. Corina A. Bustamante.
 Ayud. 3º Enfer. Cons. Exter. San Lorenzo, Srta. Margarita López.
 Ayud. 3º Enfer. Cons. Exter. Campo Santo, Sra. María A. Ontiveros.
 Ayud. 3º Enfer. Cons. Exter. Vaqueros, Srta. Eusebia Ruiz.
 Ayud. 3º Guarda Sanitario Cortaderas (Iruya) Sr. José Mompó.
 Ayud. 3º Guarda Sanit. Morillos, Sr. Juan Amado Lucero.
 Ayud. 3º Guarda Sanit. Payogasta (Cachi), Sr. José Felix Sandoval Vaca.
 Ayud. 3º Guarda Sanit. San José (Cachi), Sr. Gregorio Ovejero.
 Ayud. 3º Guarda Sanit. Hipólito Irig. (Orán) Sr. Oscar Hurtado Montalban.
 Ayud. 3º Guarda Sanit. Payogastilla, Sra. Adelsida Zubelza de Delgado.
 Ayud. 3º Guarda Sanit. Las Lajitas (Anta) Sr. Benito Eduardo Fernandez.
 Ayud. 3º Guarda Sanit. Río del Valle (Anta) Sr. Ciro Ventura.
 Ayud. 3º Guarda Sanit. Monasterio (Anta), Sr. Teofilo Rojas.
 Ayud. 3º Guarda Sanit. El Tuñal (Metán), Sr. Juan Francisco Medina.
 Ayud. 3º Guarda Sanit. Quiscaloro (R. Frontera), Srta. Elva Celestina Heredia.
 Ayud. 3º Guarda Sanit. El Naranjito (R. Frontera), Sra. Carmen Campero de Quintéro.

Ayud. 3º Guarda Sanit. La Poma. Sra. Susana Tránsito Yapura de Formeliani.

Ayud. 3º Guarda Sanit. La Candelaria, Sr. Tomas Marcos.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Los Blancos (Rivadavia), Sra. Elva Irene Galvan de Aramburu.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Resistencia, Sr. Elias Ruge.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Aguas Blanca (Orán), Sr. Norberto Claudio Royano.

Ayud. 3º Guarda Sanit. La Sileta R. de Lerma, Srta. Petrona Sandoval.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Corralito (R. de Lerma), Sr. Cirilo Coronel.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Corralito (San Carlos), Sra. María Andra Flores de Cisneros.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Sta. Victoria, Srta. Lucrecia Aramburu de Gomez.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Alemania (Guachipas), Sra. María Mercedes Pacio de Villar.

Ayud. 3º Relevante—Guarda Sanit. Sr. Enrique Díaz.

Ayud. 3º Relevante—Guarda Sanit. Sr. Amador Adeodato Aramburu.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Antillas (R. Frontera), Sr. Domingo Dalmiro Poñce.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Yacuy (San Martín), Sr. Lucio Benicio.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Pampa Grande (Guachipas), Sr. Domingo—Cristino Zerpa.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Angastaco (San Carlos), Srta. Basilia Ruiz.

Ayud. 3º Guarda Sanit. San Antonio (Iruya), Sr. Inocencio Arias.

Ayud. 3º Guarda Sanit. San José Orquera (Metán), Sra. Salome Puntano de Martín.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Ntra. Sra. de Taalvera (Anta) Srta. Marina V. Cuesta.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Relevante Sr. Telesforo López.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Relevante Sr. Claudio Murna.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Rosales (Metán), Sr. Nestor Trejo.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Metán Viejo, Sra. Leonor Aguilar de Lopéz.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Campo Alegre (Metán), Srta. Hilda Josefa Garcia.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Talamuyo (Metán), Sr. Roberto Juarez.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Potrero (R. Frontera), Sr. Vicente Reinaga.

Ayud. 3º Guarda Sanit. La Salada (R. Frontera), Sra. Sara Raquel Argañaraz de Pereyra.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Horcones, Srta. Felicitiana Chavarria.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Almir. Brown (R. Frontera), Sra. Martha Lidia Picodichi de Monteros.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Morenillos (R. Frontera), Sra. Benita Silvia de Molina.

Ayud. 3º Guarda Sanit. San Agustín (Cerrillos), Srta. Crescencia Liguilay.

Ayud. 3º Guarda Sanit. La Isla (Cerrillos), Sra. Edmunda Carrazan de Rosas.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Cabeza (Anta) Sra. Benita Luisa Lezoano de Lopéz.

Ayud. 3º Guarda Sanit. El Quebrachal (Anta), Sr. Pedro Pastor Beron.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Gral. Pizarro (Anta), Sra. Angelica Ceballos de Medina.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Las Flores (Anta), Srta. Blanca Rosa Gomez.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Tolloche (Anta), Sra. María Ejena Cifre de Benitez.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Las Viboras (Anta), Sra. Nelda Esther Lopéz de Ibañez.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Macapillo (Anta), Srta. Antonia Adelaida Guerra.

Ayud. 3º Guarda Sanit. El Vencido (Anta), Sra. Pastora Leandra Sosa de Saravia.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Fiquete Cabado (Anta), Sr. Victor Escobar.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Gaona (Anta), Sr. Pedro Porratti.

Ayud. 3º Guarda Sanit. El Sausal (Anta), Srta. Paulina Rosa Wiener.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Rivadavia, Srta. María Esther Solorzano.

Ayud. 3º Guarda Sanit. La Ceiba (Rivadavia), Sr. Segundo Franklin Barrionuevo.

Ayud. 3º Guarda Sanit. El Destierro (Rivadavia), Sr. Nestor Hugo Cruz.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Sta. Victoria (Rivadavia), Sr. Bias Durán.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Sta. María (Rivadavia), Srta. Benita Francisca Brazo.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Fortín-Beigrano (Rivadavia), Sr. Arturo Fajavacino (Falleció el 25/3/61).

Ayud. 3º Guarda Sanit. Capitán Pagés (Rivadavia), Srta. Clotilde Mene.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Misión Sta. María, Sr. Roberto Molina.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Misión La Paz, Sr. Carlos María Paz.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Alto de la Sierra (Rivadavia), Sr. Alfredo Albani.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Amberes (Rivadavia), Sr. Zacarías Vazquez.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Tolombón (Cafayate), Sra. Lucia Vazquez de Frias.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Las Conchas (Cafayate), Srta. Lidia Esther Díaz.

Ayud. 3º Guarda Sanit. El Potrero (La Poma), Srta. María Concepción Rivero.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Pocitos, Sra. Miguelina del Huert, Carrizo de Gonzalez.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Lickman (San Martín), Sra. Marcela Lopéz de Poñce.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Corralito (San Martín), Sr. Fidencio Cayo.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Gral. Ballivián, Sr. Ramón Apolinar Gomez.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Zanja del Tigre (San Martín), Sra. Carin Ingier de Perez.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Piquiranda (San Martín), Srta. Teresa Ovando.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Acabuco (San Martín), Sr. José Arminio Ortiz.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Villa Saavedra (Tartagal), Srta. Elvira Mo.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Gral. Mosconi (San Martín), Srta. Luisa Argentina del Valle Barcala.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Padre Lozano (San Martín), Srta. Nancy Dalila Martín.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Santa Cruz (Orán), Sr. Veronico Cruz.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Arból Solo (Orán), Sr. Salustiano Tizón.

Ayud. 3º Guarda Sanit. San Andrés (Orán), Sr. Victor Alarcón.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Chaguaral (Orán), Srta. Josefa María Porcel.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Urundel (Orán), Sr. Pedro Arroyo.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Yuchan (Orán), Srta. Lidia Isabel Sosa.

Ayud. 3º Guarda Sanit. El Manzano (R. Lerma), Sr. Vicente Guapo.

Ayud. 3º Guarda Sanit. La Paz (Rivadavia), Srta. Margarita Lambert.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Cerro Negro Tej. (R. Lerma), Sr. Mario Velazquez.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Sta. Rosa de Tastil (R. Lerma), Sr. Leopoldo Barboza.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Puesto N° 1 (R. de Lerma), Sra. Dolores Di Pauli de Suárez.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Las Capillas R. de Lerma, Sr. Vicente Sulca.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Seclantás (Molino), Sr. Francisco Olayo Diaz.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Luracatao (Molino), Sr. Humberto Guaimas.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Amblayo (San Carlos), Sr. Cliraco Granacia.

Ayud. 3º Guarda Sanit. El Barrial (San Carlos), Sra. Luisa Palacio de Cardozo.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Palermo Oeste (Cachi), Sra. Irmela E. de Steuerner.

Ayud. 3º Guarda Sanit. El Durazno (Guachipas), Sr. Ataracio Rodríguez.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Higuera (Iruya), Sr. Jesus Choque.

Ayud. 3º Guarda Sanit. San Isidro (Iruya), Srta. Euzana Mercedes Madrital.

Ayud. 3º Guarda Sanit. San Pedro (Iruya), Srta. Martina Canchi.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Poscaya (Sta. Victoria), Sr. Mateo Chosco.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Los Toldos (Sta. Victoria), Sr. Francisco Cristián López.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Vascoya (Sta. Victoria), Sr. Cineco Poclaya.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Nazareno (Sta. Victoria), Sr. Leopoldo Alberto Yugra.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Tustuca (Sta. Victoria), Sr. Pilar Velazquez.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Acoite (Sta. Victoria), Sr. Felipe Fermín Guanuco.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Cobos (Sta. Victoria), Sr. Carlos Oscar Salvatierra.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Las Vertientes (Guemes), Srta. Laura Rodríguez.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Palomita (Guemes), Srta. Teresa Yone Díaz.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Las Trampas (Guemes), Srta. María M. Gonzalez.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Betania (Guemes), Srta. María Sosa Trovatto de Santiapich.

Ayud. 3º Guarda Sanit. El Bordo (Guemes), Sra. Haydee Roldan de Cancino.

Ayud. 3º Guarda Sanit. San Feo. de Escolpe (Chicoana), Sr. Santos Choque.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Pulares (Chicoana), Srta. Elva Amalia Ehenique.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Las Moras (Chicoana), Srta. María Esther Aban.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Potrero de Díaz Chicoana), Sra. Eufemia Fabián de Royano.

Ayud. 3º Guarda Sanit. El Chemical (Capitán), Sra. Berta Chavez de Morales.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Saucelito (Orán), Srta. Marta Acosta.

Ayud. 3º Guarda Sanit. El Porvenir (Anta), Sra. Socorro Arminia Perez de Suedan.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Lumbreras (Metán), Srta. Margarita Chavez.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Río Colorado (Iruya), Sr. Miguel Bautista.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Molinos, Srta. Ana Magdalena Ramos.

Ayud. 3º Guarda Sanit. Ing. Mauri (R. de Lerma), Sr. José Santos Gilabert.

Ayud. 3º Insp. Hig. La Candelaria, Francisco Antonio Córdoba.

Ayud. 5º Enfermera San Bernardo de la Zorras, Sra. Elvira Arroyo de Gutierrez.

Ayud. 6º Ayud. Enfer. San Carlos, Srta. Tita Dora Garcia.

Ayud. 6º Ayud. Enfer. Apolin. Sarav. Srta. Sara Mercedes Romero.

Ayud. 6º Ayud. Enfer. El Jardín, Sra. Nepomucena Sulca de Moya.

Ayud. 9º Ayud. Enfer. Río Piedras, Sra. Raquel Antonia Margot de Peruggini.

Ayud. 9º Ayud. Enfer. Molinos, Sr. Simeón Cardozo.

Ayud. 9º Auxiliar Apolinaro Saravia, Sra. Yolanda Pereyra de Chocobar.

Ayud. 9º Guarda Sanit. Sta. Rosa (Rivadavia), Sr. Guillermo Underwood.

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

Ayud. 3º Chófer Estac. Sanit. Cachi, Sr. Ramón Albarracín.

Ayud. 3º Chófer Estac. Sanit. Molinos, Sr. Angel G. Ontiveros.

Ayud. 3º Chófer Estac. Sanit. San Carlos, Sr. Juan Segundo Serrano.

Ayud. 3º Chófer Estac. Sanit. Chicoana, Sr. Roberto Rodolfo Rajal.

Ayud. 3º Chófer Estac. Sanit. El Carril Sr. Fe. devico Sánchez.

Ayud. 3º Chófer Estac. Sanit. Cnel. Moldes, Sr. Venancio Cuesta.

Ayud. 3º Chófer Estac. Sanit. J.V. Gonzalez, Sr. Benedicto Donatilo Soria.

Ayud. 3º Chófer Estac. Sanit. A. Saravia, Sr. Miguel Angel Juarez.

Ayud. 3º Chófer Estac. Sanit. Colonia Sta. Rosa, Sr. Octavio Humberto Montilla.

Ayud. 3º Chófer Estac. Sanit. Morillos, Sr. Guillermo Mercádo.

Ayud. 3º Transp. Santa Victoria Sr. Victoriano Quiquinta.

Ayud. 4º Transp. Santa Victoria Sr. Mamerto Ramos.

Ayud. 4º Transp. Iruya St. Pedro Farfan.
 Ayud. 9º Obrero y Maestranza El Carril Srta. Angela A. Guzmán.
 Ayud. 9º Obrero y Maestranza El Jardín Srta. Ana María Sanguino.

PERSONAL DE SERVICIO

Ayud. 8º Aux. Serv. Cnel. Moldes, Srta. Esperanza Aguilar.
 Ayud. 8º Aux. Serv. La Viña, Srta. Patricia Pereyra.
 Ayud. 8º Aux. Serv. La Merced Srta. Lia Chocobar.
 Ayud. 8º Aux. Serv. Chicoana, Srta. Gregoria Yampa de Solaligüe.
 Ayud. 8º Aux. Serv. Cachi, Srta. Emilia Chihua de Funes.
 Ayud. 9º Aux. Serv. Cachi Srta. Fundadora Farfan.
 Ayud. 9º Aux. Serv. Molinos, Srta. Inocencia Funes de Chocobar.
 Ayud. 9º Aux. Serv. Molinos, Srta. Felipa Leonor Yapura.
 Ayud. 9º Aux. Serv. La Merced, Srta. Marcolina Vera de Corimayo.
 Ayud. 9º Aux. Serv. Chicoana, Srta. Damiana Toloba de Bautista.
 Ayud. 9º Aux. Serv. El Carril, Srta. Senovia Justina Ayarde.
 Ayud. 9º Aux. Serv. El Carril, Srta. Dora Aguirre de Villalva.
 Ayud. 9º Aux. Serv. Coronel Moldes, Srta. Mercedes Oscarí.
 Ayud. 9º Aux. Serv. La Viña, Srta. Vicenta Burgos de Arnedo.
 Ayud. 9º Aux. Serv. La Viña, Srta. Aurelia Guillermina Arjona.
 Ayud. 9º Aux. Serv. Guachipas, Srta. Felisa Sáenz de Moya.
 Ayud. 9º Aux. Serv. Guachipas, Srta. Lidia Anselma Tolaba de Araya.
 Ayud. 9º Aux. Serv. Guachipas, Srta. Norberto Vázquez.
 Ayud. 9º Aux. Serv. de Iruya, Srta. Elena Mendoza de Díaz.
 Ayud. 9º Aux. Serv. de Iruya, Srta. Arsenia Canchi de Poclava.
 Ayud. 9º Aux. Serv. La Caldera, Srta. Alcide Cruz.
 Ayud. 9º Aux. Serv. J. V. González, Srta. Rosalia Ruiz.
 Ayud. 9º Aux. Serv. J. V. Gonzalez, Srta. Mariana Librada Navarro.
 Ayud. 9º Aux. Serv. El Jardín, Srta. Lauretina Brigida Sofia de Sanguino.
 Ayud. 9º Aux. Serv. El Jardín Srta. Vicenta Rosario Argañaraz.
 Ayud. 9º Aux. Serv. Campo Quijano Srta. Dionisia Reyes de Farfan.
 Ayud. 9º Aux. Serv. Seclantás, Srta. Matilde Córdoba Arjona.

Artículo 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse en la siguiente forma:

PERSONAL ADMINISTRATIVO, PROFESIONALES y SUB-TECNICO, al Anexo E—inc. 2 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

PERSONAL DE SERVICIO: al Anexo E — inc. 2 — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 2 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

CIERO: al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 2 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
 Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17.220 — A.
 Salta, 10 de Abril de 1961.
 Visto la Ley N° 3527/61, mediante la cual se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1960/61, y siendo necesario confirmar al Personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, teniendo en cuenta el cambio de nomenclador registrado en la citada Ley y las reales funciones que el mismo cumple,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :**

Art. 1º.— Confírmase, promuévase y désígnese al siguiente personal Administrativo Técnico, Obrero y de Maestranza y de Servicios del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que presta servicios en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", en las categorías y funciones que en cada caso se determina, a partir del día 1º de enero del año en curso.

Director 3º, Direc. Escuela Wilde, Srta. Francisca Cándida Barberá de Zuviria.
 Auxiliar 7º, Jefa de Celadores, Srta. Carmen Rosa Munitzaga de Schaffer.
 Ayudante 3º, Superintendente, señorita Isabel Gutiérrez.
 Ayudante 3º, Celadora, Srta. Elina U. Pivotti.
 Ayudante 4º, Celadora, Srta. Nelly Esther Yáñez de Aranda.

**PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA
 PERSONAL DE SERVICIOS**

Ayudante 9º, Auxiliar Servicio, Señora Patrocinia Albornoz Vda. de Maidana.
 Ayud. 9º Aux. Serv. Srta. Ambrosia Díaz de Arias.
 Ayudante 9º, Auxiliar Servicio, Srta. Lucía Choque de Acosta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse de la siguiente forma:

PERSONAL ADMINISTRATIVO TECNICO
 Al Anexo E — Inciso 18 — Item. 1 — Principal a) 1 — Parcial 1.

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA
 Al Anexo E — Inciso 18 — Item. 1 — Principal a) 2 — Parcial 1.

PERSONAL DE SERVICIOS
 Al Anexo E — Inciso 18 — Item. 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
 SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
 Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17.221 — A.
 Salta, 10 de Abril de 1961.
 Visto la Ley N° 3527/61, mediante la cual se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1960/61; y siendo necesario confirmar al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, teniendo en cuenta el cambio de nomenclador registrado en la citada Ley y las reales funciones que el mismo cumple,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :**

Art. 1º — Confírmase, promuévase y désígnese al siguiente personal: Administrativo Técnico — Profesionales — Sub — Técnico — Obrero y de Maestranza — Servicios y Docente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que se desempeña en distintas dependencias de la "Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores", en las categorías y funciones que en cada caso se consigna, a partir del día 1º de enero del año en curso.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO
 Director 2da., Directora Admin., Srta. Casilda Samson de Cintioni.
 Auxiliar 3º, Prof. E. Física, Sr. Zarko Geogr Zelalich Lazarovich.
 Auxiliar 3º, Reg. H. Uño, Srta. Alicia Peraita de Risso Patrón.
 Auxiliar 3º, Reg. H. de Niños, Srta. María Iriarte de González Ríoja.
 Auxiliar 3º, Reg. II. Linares "La Caldera", Sr. Alejandro Damián Teyssier.
 Auxiliar 3º, Reg. H. Niños — La Merced, Srta. Isabel García Vda. de Robino.
 Ayud. 1º, Aux. Administ., Srta. María Hilda Antoraz de Buliubasich.
 Ayud. 2º, Administrativa, Srta. Victoria Eneida Velázquez.
 Ayud. 3º, Administrativa, Srta. Isabel Zorrilla de Torres.
 Ayud. 3º, Administrativa, Srta. Deíma Suárez de Kotting.
 Ayud. 3º, Administrativa, Srta. Myrta Cucchiaro.
 Ayud. 4º, Administrativa, Srta. Vilma Copa de Paz.
 Ayud. 5º, Administrativa, Srta. Raquel Dolores Aramayo.
 Ayud. 6º, Administrativa (l.s.g.s.), Srta. Martha Nelly López Cross.
 Ayud. 7º, Administrativa La Merced, Srta. Betty Yolanda Oscarí.
 Ayud. 9º, Administrativa, Srta. Sara Ricardo de Esnal.
 Ayud. 9º, Administrativa, Srta. Fanny Elena Barboza.
 Ayud. 9º, Administrativa, Srta. Martha María Terry de López Camelo.
 Ayud. 9º, Administrativa, Srta. Néida Julia Colivadino de Mena.
 Ayud. 9º, Administrativa, S. Lorenzo, Sr. Arcángel Milton Lenz.
 Ayud. 9º, Administrativo, San Lorenzo, Sr. Juan Nolasc, Vides.
 Ayud. 9º, Administrativo, San Lorenzo, señor Carlos Alberto Terán.
 Ayud. 9º, Administrativa, La Caldera, señora Rosa Balsano de Grazziano.

PROFESIONALES
 Aux. Principal, Médico Consultor, Dr. Santiago José Arias.

SUB — TECNICO
 Ayud. 1º, Nurse H. Niño, Srta. Ambrosia Tordoya de Abud.
 Ayud. 3º, Enfermera, Srta. Martha Herrera Chala.
 Ayud. 3º, Enf. La Caldera, Srta. Feliciano Barboza.
 Ayud. 9º, Enf. La Caldera, Srta. Isabel Suárez de Flores.

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA
 Ayud. 5º, Peluquero, Sr. Mariano Lucas Gallardo.
 Ayud. 7º, Peluquero, Sr. Telésforo Mendoza.
 Ayud. 8º, Auxiliar Obrero y Maestranza señor Sixto Pastor Ugarte (L. 50 ojo).
 Ayud. 9º, Auxiliar Obrero y Maestranza señorita Nelly Blanes.
 Ayud. 9º, Auxiliar Obrero y Maestranza señorita Pacífica Colque.
 Ayud. 9º, Auxiliar Obrero y Maestranza señorita Benifacia Garzón.
 Ayud. 9º, Auxiliar Obrero y Maestranza señora Leocadia Alvarado de Meriles.
 Ayud. 9º, Auxiliar Obrero y Maestranza señora Heila Chita de Rojas.
 Ayud. 9º, Auxiliar Obrero y Maestranza señora María Antonia Villafañe de Ríos.
 Ayud. 9º, Auxiliar Obrero y Maestranza señora Rosa del Tránsito Navarro.
 Ayud. 9º, Auxiliar Obrero y Maestranza señor Pedro Arcadio Vargas.
 Ayud. 9º, Auxiliar La Merced, Srta. Aurelia López Vda. de Díaz.
 Ayud. 9º, Auxiliar, La Merced, Sr. José Luis Casimiro.

PERSONAL DE SERVICIOS
 Ayud. 5º, Ordenanza, Sr. Florencio Garón.
 Ayud. 6º, Aux. Servicios, Srta. Hortencia León de López.

Ayud. 6º, Auxiliar Servicios, señor Néstor Durán (L. 50%).

Ayud. 6º, Auxiliar Servicios, señor Luis Miranda.

Ayud. 8º, Auxiliar Servicios, Señora Leonor Carrasco de Postigo.

Ayud. 8º, Aux. Servicios, Sr. Héctor Barboza.

Ayud. 8º, Auxiliar Servicios, Sra. María Pellisco de Sztuchmaszter.

Ayud. 8º, Auxiliar Servicios, Sra. Isabel Nieva Vda. de Bevacqua.

Ayud. 8º, Aux. Servicios, Sr. Celedonio Aquino.

Ayud. 8º, Aux. Servicios, Patrocinia Lidia Ruiz.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Elisa Argañaraz de Hauchana.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora María Luisa Blanco Braña.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Rosalía Burgos.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Mercedes Carrizo.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Loreña Yapura de Calizaya.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Dolores Echazú de Díaz.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora María Chica de Díaz.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Filomena Colque de Díaz.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Clemencia Concepción Flores.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Juana Rosa Tolosa de Hidalgo.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Ramona Isasmendi.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Isabel Gumersinda Guzmán de Liqitay.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rafaela Caro de Mamani.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Clotilde Emelda Olivera.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Margarita Reynaga.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Evelda Tejerina de Rodríguez.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Luisa Elva Rodríguez.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Fortunata Sales.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Angélica Sales de Salguero.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Teodosia González de Salva.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Nicolasa Ruiz de Choque.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Leonor Zelaya.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Martina Avelina Arana.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Gracia Rodríguez de Clemente.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Juana Guantay de Flores.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Argentina Paula García.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Efénica Inda Guzmán.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Ana Elvira Leal.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Ana Brunilda Sagredo.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Clotilde Campos.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Ernestina Torres de Cruz.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Felipa Goroztiaga.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Margarita Vázquez de Salvatierra.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Esther Jesús Ramos de Leañez.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Otilia Barboza de Vilte.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Inés Nieve Guerrero.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Sara Lucía Leal.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Sergia Méndez de Mogro.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Ricardo Reina de Morena.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita María Margot Portal.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita María Quiroga Ruiz.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Marcelina Apaza de Zerpa.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Roberta Angela Farfán.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Francisca Asunción Fuentes.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Isabel María Palavecino.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Clarisa Alcira Villegas.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Angela Cardozo.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Aurora Tejerina de Carrique.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señor Conrado Carrique. /

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Paula Cruz.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señor Lorenzo Gutiérrez.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Francisca Hoyos.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Irma Rivas Vda. de López.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Rufina Figueroa de Ortega.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Catalina Pastrana.

Ayud. 1º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Susana Clotilde Ramoa.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Luisa Sarapura.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Dominga Zulema Velázquez.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Santos Chocobar de Centeno.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Serapia Montoya de Aguirre.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Pelisa Galván de Climaco.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Rita Juana Roberta Ibarra.

Ayud. 9º — Auxiliar Servicios — Señora Marcelina Salvatierra de Cruz.

PERSONAL DOCENTE.

Ayud. 8º, Profesora Labores, Señora Dolores Sánchez de Saldeño.

Ayud. 3º, Profesora Labores, Señora Naima Naim.

Ayud. 7º, Profesora Labores, Señora Argentina Albornoz.

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo "E" ítem 7 — ítem 1.

Pers. Administrativo — Técnico — Principal

a) 1 — Parcial 1.

Pers. Profesionales — Sub Téc. Principal

a) 1 — Parcial 1.

Pers. Obrero y de Maestranza Principal a)

2 — Parcial 1.

Pers. Servicios Principal a) 4 — Parcial 1.

Pers. Docente Principal a) 8 — Parcial 1

de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17.222 — A.
Salta, 16 de Abril de 1961
Visto la Ley N° 2587/61, mediante la cual se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1960/61; y siendo necesario confirmar al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, teniendo en cuenta el cambio de nomenclador registrado en la citada Ley y las reales funciones que el mismo cumple,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Confirmase, promuévase y designese al siguiente personal: Administrativo, Profesionales — Sub Técnico — Profesionales Campaña — y de Servicio, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que se desempeña en el "Departamento de Odontología", en las categorías y funciones que en cada caso se consigna, a partir del día 1º de enero del año en curso.

ADMINISTRATIVO

Director 1º, Direc. Dpto. Odont., Dr. Juan

Angel Farizzano Codazzi

Aux. 3º, Secretaria, Sra. María del Carmen Poreyra de Carrizo.

PROFESIONALES

Aux. Principal, Jefe Servicio, Dr. Atilio Osvaldo Caro.

Auxiliar Principal, Jefe Servicio, Doctor Juan Manuel Dondiz.

Auxiliar Principal — Jefe Servicio Cons. Dr. Alberto Ovejero Grande.

Aux. 1º, Jefe Clínica, Dra. Sara Adeja Caro de Korzenlecke.

Auxiliar 1º — Jefe Clínica — Doctor Ernesto Rubio.

Auxiliar 1º — Jefe Clínica — Doctor Mario Oscar Roncaglia.

Auxiliar 2º, Odont. Agregado, Dr. Rodolfo Aramayo.

Auxiliar 2º — Odontólogo Agregado — Doctor Humberto Bassani.

Auxiliar 2º — Odontólogo Agregado — Doctor Armando Eckhardt.

Auxiliar 3º — Odont. Asistente — Doctor Roberto Herrera.

Auxiliar 3º — Odont. Asistente — Doctor Mario Carranza.

Auxiliar 3º — Odont. Asistente — Doctor Eduardo Anuch.

Auxiliar 3º — Odont. Asistente — Doctor Jaime Abud.

Auxiliar 3º — Odont. Asistente — Doctora Margarita Delgado.

Auxiliar 3º — Odont. Asistente — Doctor Rodolfo Vivas.

Auxiliar 3º — Odont. Asistente — Doctor Alfredo Américo Poyoli.

Auxiliar 3º — Odont. Asistente — Doctor Mario Oscar Roncaglia.

Auxiliar 3º — Odont. Asistente — Doctora Norma Fanny García.

Auxiliar 3º — Odont. Asistente — Doctor Néstor Ruben Dagum.

Auxiliar 3º — Odont. Asistente — Doctor Roberto Pirchio.

Auxiliar 3º — Odont. Asistente — Doctora Yolanda I. Romero de Marangli.

Auxiliar 3º — Odont. Asistente — Doctora Mercedes Gil.

Auxiliar 3º — Odont. Asistente — Doctor Alberto Domínguez.

SUB TÉCNICO

Ayud. 2º — Cabo Enfermero — Señor Eduardo Vasconcellos.

Ayudante 2º — Cabo Enfermero — Señor José Alberto Durán.

Ayudante 3º — Enfermero — Sr. Juan Nepomuceno Burgos.

Ayud. 3º — Enfermera — Señora Nelly Rodríguez.

Ayudante 6º — Enfermera — Señora Lía Rosa Acosta.

Ayud. 9º — Aux. Sub — Técnico señorita Gerónima Arias.

PROFESIONALES CAMPANA

Auxiliar 2º — Odontólogo Agreg. — (El Carril) — Dr. Agustín Torán.

Auxiliar 3º — Odontólogo — Asist. — (Metán) — Dr. Anibal Manéffa.

Auxiliar 3º — Odontólogo — Asist. — (Metán) — Dra. Ángela Balbina González de Samsoff.

Auxiliar 3º — Odontólogo — Asist. — (Rosario de la Frontera) — Dr. César Antonio de La Espada.

Auxiliar 3º — Odontólogo — Asist. — (Rosario de la Frontera) — Dr. Anselmo Quevedo.

Auxiliar 3º — Odontólogo — Asist. — (Orán) — Dra. Clara Valentí.
 Auxiliar 3º — Odontólogo — Asist. — (Cafayate) — Dra. Leonor García de Cabrera.
 Auxiliar 3º — Odontólogo — Asist. — (San Carlos — Angastaco) — Dr. Juan Carlos Cabrera.
 Auxiliar 3º — Odontólogo — Asist. — (Pichanal) — Dr. Hugo Maldonado Hoyos.
 Auxiliar 3º — Odontólogo — Asist. — (Aguaray) — Dr. José Rivero Cardenas.
 Auxiliar 3º — Odontólogo — Asist. — (Embarcación) — Dr. José Luis Fornaciari.
 Auxiliar 3º — Odontólogo — Asist. — (Colonia Santa Rosa) — Dr. Nicolás Demetrio Nicolópulos.
 Auxiliar 3º — Odontólogo — Asist. — (E. V. Gonzalez) — Dr. Anatolio Krilov.
 Auxiliar 3º — Odontólogo — Asist. — (Coronel Moldes) — Dr. Alberto Domingo Abud.
 Auxiliar 3º — Odontólogo — Asist. — (Rosario de Lerma — Cerrillos) — Dr. Carlos Leopoldo Lavina.
 Auxiliar 3º — Odontólogo — Asist. — (La Merced) — Dra. Irma Violeta Morales.
 Auxiliar 3º — Odontólogo — Asist. — (Campeo Santo) — Dr. Moisés Antacle.

SERVICIO

Ayud. 9º — Sr. Cipriano Nilo Flores.
 Ayud. 9º — Srta. Mercedes Bustos.
 Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo "E" — Inciso 10 — Item. 1. Pers. Administrativo — Profesionales — Principal a) 1 — Parcial 1.
 Pers. Sub — Técnico — Prof. Campaña. Principal a) 1 — Parcial 1.
 Pers. Servicio Principal a) 4 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO SIELLA SANTIAGO S. TORREGO

Sub-secretario de A. S. y Salud Pública
 Intinamente a cargo de la Cartera

Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 17.223 — A.

Salta, 10 de Abril de 1961.
 Visto la Ley Nº 3587/61, mediante la cual se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1960/61; y siendo necesario confirmar al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, teniendo en cuenta el cambio de nomenclador registrado en la citada Ley y las reales funciones que el mismo cumplió,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Confirmase, promuévase y designase al siguiente personal Administrativo, Profesionales, Sub — Técnico, Obrero y de Maestría y Clero del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que se desempeña en distintas dependencias del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en las categorías y funciones que en cada caso se consigna, a partir del día 1º de enero del año en curso;

Director de 1ra. Direc. Hosp. "San Bernardo" Dr. Heleacio Olaiz.
 Oficial 5º, Secretario Administrativo, Srta. Victoria Jorge de Rumi.
 Auxiliar 6º, Aux. Direc. Administración, señor Bernardino Martínez.
 Ayudante 1º, Administrativa, Srta. Zoraida Mogrovejo de Gallo Castellanos.
 Ayudante 2º, Administrativa, Srta. Clara Oyledo.
 Ayudante 2º, Encargada, Servicio Social, Srta. Teresita Genoveva Ifos.
 Ayudante 3º, Administrativa, Srta. Norma Isabel Maristiani,

Ayudante 3º, Administrativa, Srta. María Sulma Arbio.
 Ayudante 4º, Encargado Administración Señor Martín Gabriel Rios.
 Ayudante 4º, Encarg. Archivo, señora Felina Capobianco de García.
 Ayudante 4º, Administrativo, Sr. Demetrio Soto.
 Ayud. 5º, Administrativa, Srta. Ramona García de Orsola.
 Ayud. 5º, Administrativo, Srta. Josefina Nieto.
 Ayud. 5º, Administrativo, Srta. Elodia Liendo de Adán.
 Ayud. 6º, Administrativo, Srta. Jacoba Llana.
 Ayud. 6º, Encarg. Estadística, Srta. Agueda López de Soler.
 Ayud. 6º, Administrativa, Srta. Martha Betty Quinteros de Matta.
 Ayud. 7º, Administrativa, Srta. Delia Berta Solá de Castro.
 Ayud. 7º, Administrativa, Srta. Gloria Norry de Mitrovic.
 Ayudante 7º — Administrativa — Señora María Luisa Matar de Torres.
 Ayudante 7º — Administrativa — Señora Rita Diolida González.
 Ayudante 8º — Administrativa — Señora Flora Hasrún de Yudi.
 Ayudante 8º — Administrativa — Señora Josefa Estela Larbain de Gallo.
 Ayudante 8º — Administrativa — Señora Victoria Vega de Choque.
 Ayudante 8º — Administrativa — Señora Clara Figueroa de Figueroa.
 Ayudante 8º — Administrativa — Señora Estiba Julia Lezcano.
 Ayudante 8º — Administrativa — Señora María Raquel Correjidor de Camacho.
 Ayudante 8º — Administrativa — Señora Jorgelina Blasco.
 Ayudante 8º — Administrativa — Señora Josefa Yolanda Juárez.
 Ayudante 8º — Administrativa — Señorita Marta Nelly Booth.
 Ayudante 8º — Administrativa — Señora Gladys Rita Toledo de Salemi.
 Ayudante 9º — Administrativa — Señora Elsa Cazón.
 Ayudante 9º — Administrativa — Señora María Nila Guerra.
 Ayudante 9º — Administrativa — Señora Juana del Valle Saavedra de Giménez.
 Ayudante 9º — Administrativa — Señora Libertad Estrada de López.
 Ayudante 9º — Administrativa — Señora Lillán Cordeiro.
 Ayudante 9º — Administrativa — Señora Berta Anastacia Durán.
 Ayudante 9º — Administrativa — Señora Rita Angela Martina Vallejos.
 Ayudante 9º — Administrativa — Señora María Alicia Bernikea de Montroy.
 Ayudante 9º — Administrativa — Señora Rita María Silvia Domínguez.
 Ayudante 9º — Administrativa — Señora Blanca Emma Vega.
 Ayudante 9º — Administrativa — Señora Rosa Vázquez de Orce.
 Ayudante 9º — Administrativa — Señora Nivia Rosario Pemayor.

PROFESIONALES

Aux. Princ., Jefe Serv., Reg. San Bernardo Dr. Anibal Arabel.
 Aux. Princ., Jefe Serv., Reg. San Bernardo Dr. Jorge Juan Barrantes.
 Aux. Princ., Jefe Serv., Reg. San Bernardo Dr. Oscar Cornejo Solá.
 Aux. Princ., Jefe Serv., Reg. San Bernardo Dr. Edgar Cisneros.
 Aux. Princ., Jefe Serv., Reg. San Bernardo Dr. René Cornejo.
 Aux. Princ., Jefe Serv., Reg. San Bernardo Dr. Roberto Caprotta.
 Aux. Princ., Jefe Serv., Reg. San Bernardo Dr. Edmundo Di Laila.
 Aux. Princ., Jefe Serv., Reg. San Bernardo Dr. Ramón Jorge.
 Aux. Princ., Jefe Serv., Reg. San Bernardo Dr. Tuñik Samán,

Aux. Princ., Jefe Serv., Reg. San Bernardo Dr. Victoriano de la Arena.
 Aux. Princ., Jefe Serv., Reg. San Bernardo Dr. Guillermo Quintana Ausgurg.
 Aux. Princ., Jefe Serv., Reg. San Bernardo Dr. Julio Ibáñez.
 Aux. Princ., Jefe Serv., Reg. San Bernardo Dr. Angel Pinguetein.
 Aux. Princ., Jefe Serv., Reg. San Bernardo Dr. Jorge San Miguel.
 Aux. Princ., Jefe Serv., Reg. San Bernardo Dr. Humberto Diez Barrantes.
 Aux. Princ., Jefe Serv., Reg. San Bernardo Srta. Emma Yudi de Montabetti.
 Auxiliar Princ. Médico Consultor, Doctor Ricardo Lona.
 Auxiliar 1º Jefe de Clínica Dr. Carlos Jesús Ignacio Courel.
 Auxiliar 1º — Jefe de Clínica — Doctor Víctor Abrevanel.
 Auxiliar 1º — Jefe de Clínica — Doctor Annelio Rodríguez Morales.
 Auxiliar 1º — Jefe de Clínica — Doctor Carlos Alberto Cadena.
 Auxiliar 1º — Jefe de Clínica — Doctor Oscar Adolfo Davids.
 Auxiliar 1º — Jefe de Clínica — Doctor Julio Luis Baldi.
 Auxiliar 1º — Jefe de Clínica — Doctor Gustavo Adolfo Ranea.
 Auxiliar 1º — Jefe de Clínica — Doctor Juan Machi Campos.
 Auxiliar 1º — Jefe de Clínica — Doctor Vicente Dante D'Aluissi.
 Auxiliar 1º — Médico de Guardia — Doctor Alejandro Coro Ramírez.
 Auxiliar 1º — Médico de Guardia — Doctor Pedro Catania.
 Auxiliar 1º — Médico de Guardia — Doctor Orlando César Canónica.
 Auxiliar 1º — Médico de Guardia — Doctor Roberto Solá.
 Auxiliar 1º — Médico de Guardia — Doctor Oscar Raúl Rivero.
 Auxiliar 1º — Médico de Guardia — Doctor Dutilio Antonio Yorle (Lic. s/sueldo) Int. Roberto Uriburu.
 Auxiliar 1º — Médico de Guardia — Doctor Heracio Olaiz (Lic. s/sueldo).
 Auxiliar 2º — Médico Agregado — Doctor Ernesto Chagra.
 Auxiliar 2º — Médico Agregado — Doctor Mario Roger Falco.
 Auxiliar 2º — Médico Agregado — Doctor Jorge M. Fathala.
 Auxiliar 2º — Médico Agregado — Doctor Leonardo Gonorazky.
 Auxiliar 2º — Médico Agregado — Doctor Salvador Marinero.
 Auxiliar 2º — Médico Agregado — Doctor Fernando M. Virgill.
 Auxiliar 2º — Médico Agregado — Doctor Ernesto Sterén.
 Auxiliar 2º — Médico Agregado — Doctor Miguel Ramos.
 Auxiliar 2º — Médico Agregado — Doctor Amado Ramón.
 Auxiliar 2º — Médico Agregado — Doctor Luis Rafael Álvarez.
 Auxiliar 2º — Médico Agregado — Doctor Alcides Quevedo de Cisneros.
 Auxiliar 2º — Médico Agregado — Doctor Bernardo Guberman.
 Auxiliar 3º — Médico Asistente — Doctor Walder Yañez.
 Auxiliar 3º — Médico Asistente — Doctor Luis Abdo.
 Auxiliar 3º — Médico Asistente — Doctor Néstor Chávez.
 Auxiliar 3º — Médico Asistente — Doctor Félix Kortsarg.
 Auxiliar 3º — Médico Asistente — Doctor Roland Colina.
 Auxiliar 3º — Bioquím. Asistente — Doctor José Antonio Gutiérrez.
 Auxiliar 3º — Bioquím. Asistente — Doctor Alberto Heechiuto.

SUB-TECNICO:

Auxiliar 7º — Dietista — Srta. Berta Yazlio
 Auxiliar 7º — Dietista — Srta. Silvia Inés Chayer,

Ayudante 7° — Enf. Encargado Morgue — Sr. José Sánchez Gómez,
 Ayudante 1° — Enfermera — Sra. Luz Oliva Moya de Guaymás,
 Ayudante 1° — Enfermera — Srta. Rosa Aguirre,
 Ayudante 1° — Enfermera — Sra. Olga Tayra de Rosetto,
 Ayudante 2° — Cabo Enfermero — Señor Julio Aramburu,
 Ayudante 2° — Cabo Enfermero — Señor Domingo Ovando,
 Ayudante 2° — Cabo Enfermero — Señor Guillermo Benicio,
 Ayudante 2° — Cabo Enfermero — Señor Benita Vargas de López,
 Ayudante 2° — Cabo Enfermero — Señor Teresa Yapura de Ramírez,
 Ayudante 2° — Cabo Enfermera — Señora Francisca Bellido,
 Ayudante 2° — Cabo Enfermera — Señora María Teresa Cardozo de Gerbán,
 Ayudante 2° — Cabo Enfermera — Srta. Sara Loreta Avendaño,
 Ayudante 2° — Cabo Enfermera — Srta. Hilda Porfidia Ceballos,
 Ayudante 2° Prep. Histológ. Srta. María Albina Romero,
 Ayudante 2° — Dietista — Sra. Carmen Jorgensen de Valente,
 Ayudante 3° — Enfermera — señorita Teresa Valdez,
 Ayudante 3° — Fonoaudióloga — Señorita Lía Cristina Aramayo,
 Ayudante 3° — Enfermera — Sra. Abraham Concepción Farfán,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señora Estela Mafalda Saravia de Ríos,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señora Bernardina Tolaba de Bazán,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señora Ernestina del Valle Medina,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señora Ana Lucrecia Schuisse de Pichotti,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señora Anita Verónica Yapura de Saravia,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Ramona Vega,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Norma Vargas,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Rosa Guaymás,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Elsa Anastacia Gutiérrez,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señora Virginia Yolanda M. de Farfán,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señora Rosa Eugenia Nieto de Bazán,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Natividad Bellido,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Victoria Irene Bravo,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señora Hilda Bustamante de Donaire,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señora Soledad López de Caro,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Hilda Miranda,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señora Alicia Cruz de Pastrana,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señora Benigna Tordoya de Correa,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Ramona Pereyra,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Ana Damascena Juárez,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Nélida Rosa Herrera,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señora Juana Martina Pérez de Acuña,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Juana Sixta Gerónima,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Inés Tolaba,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señora Felicidad López de Yañez,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señora Martha Cristina Martínez de Acosta,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Leonor Amalia Figueroa,

Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Carmen González,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señora Máxima Cornelia López de Vargas,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Estela Mena Bravo,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Celinia Vicenta Fabián,
 Ayudante 3° — Enfermero — Señor Leopoldo Aramburu,
 Ayudante 3° — Enfermero — Señor Teodoro López,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Dora Nelly Flores,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Blanca Reyna Farfán,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Faustina Jovita Acosta,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Nilda Rosa Balceda,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señora Lucía Amanda Mendoza de Gutiérrez,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señora Nelda Esther Burgos de Subelza,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Inés Villegas,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita María Gladys Guíñez,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señorita Lucecía Fernández,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señora María Antonia Lazo de López,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señora Trinidad Mendoza de Albornoz,
 Ayudante 3° — Enfermero — Señor Gregorio Yapura,
 Ayudante 3° — Enfermero — Señor Gregorio Romero,
 Ayudante 3° — Enfermera — Señora Elena Aybar de Peroti,
 Ayudante 3° — Auxiliar Farmac. — Señor Nicolás Dunoy Racedo,
 Ayudante 3° — Auxiliar Farmac. — Señor Oscar Haro,
 Ayudante 3° — Auxiliar Farmac. — Srta. María Benita Cobos,
 Ayudante 3° — Auxiliar Farmac. — Sra. Margarita Díaz de Romano,
 Ayudante 3° — Auxiliar Farmac. — Sra. Teresa Bustos de Plaza,
 Ayudante 3° — Auxiliar Rayos — Señorita Julia Ignacia Saiquita,
 Ayudante 3° — Auxiliar Rayos — Señora Martina Serrano de Chouza,
 Ayudante 3° — Auxiliar Rayos — Señora María Luisa Cuellas de Pérez,
 Ayudante 4° — Auxiliar Laboratorio — Sra. Adela Yuri de Aybar,
 Ayudante 4° — Auxiliar Laboratorio — Sr. Germán Duchén,
 Ayudante 5° — Instrument. — Señora Marta Escudero de Escudero,
 Ayudante 6° — Auxiliar Técnica — Srta. Yolanda Práxedes Debes,
 Ayudante 6° — Auxiliar Técnica — Señorita Ofelia López,
 Ayudante 6° — Auxiliar Técnica — Señorita María Elvira Salomón,
 Ayudante 6° — Auxiliar Técnico — Señor José Marcelino Rodríguez,
 Ayudante 6° — Auxiliar Técnica — Señora Dora Guzmán de López,
 Ayudante 6° — Ayudante Enfermero — Sr. Marcelino Cruz,
 Ayudante 6° — Ayudante Enfermero — Sr. Antonio López,
 Ayudante 6° — Ayudante Enfermero — Sr. Carlos Urquina,
 Ayudante 6° — Ayudante Enfermero — Sr. Enrique Carmelo López,
 Ayudante 6° — Ayudante Enfermera — Señorita Jacinta Calderón,
 Ayudante 6° — Ayudante Enfermera — Señora Esther del Valle Areco de Pintos,
 Ayudante 6° — Ayudante Enfermera — Señora Isabel Nieva de Alfaro,
 Ayudante 6° — Ayudante Enfermera — Señora Magdalena Isabel Montoya de Ricardone,
 Ayudante 7° — Auxiliar Técnica — Señorita María Angelina Centeno,

Ayudante 7° — Auxiliar Técnica — Señorita Tomasa Guerra,
 Ayudante 7° — Enfermera — Señorita Leticia Nemesia Femayor,
 Ayudante 7° — Enfermera — Señorita Teresa Rueda de Mamaní,
 Ayudante 7° — Enfermera — Señorita Daniela Julia Coca,
 Ayudante 7° — Enfermera — Señorita Julia Lidia Vega,
 Ayudante 9° — Auxiliar Técnica — Señora Alba Lidia García de Gómez,
 Ayudante 9° — Auxiliar Técnica — Señora Carmen Rosa de Agüero,
 Ayudante 9° — Auxiliar Técnica — Señorita Dora Angélica Voig,
 Ayudante 9° — Auxiliar Técnica — Señorita Eugenia Elena Buceta,
 Ayudante 9° — Auxiliar Técnica — Señorita Natividad Gregoria García,
 Ayudante 9° — Enfermera — Señora Aida Laura L. Vda. de Conchi,
 Ayudante 9° — Enfermera — Señora Cleonencia Elías de Rodríguez,
 Ayudante 9° — Enfermera — Señorita Elsa Luciana Frías,
 Ayudante 9° — Auxiliar Sub-Técnica — Señora Blanca Alicia Morales de Ligarribay,
 Ayudante 9° — Ayudante Enfermera — Señora María Alicia Medina de Camacho,
 Ayudante 9° — Auxiliar Sub-Técnico — Señora María Angélica de Holquist,
 Ayudante 9° — Auxiliar Sub-Técnico — Señora Olga Torrello de Soria,
 Ayudante 9° — Auxiliar Sub-Técnico — Señorita María Luisa Lorenzo.

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA:

Ayudante 3° — Jefe de Maestranza — Señor Arnaldo Lucas,
 Ayudante Princ. Encargado Carpintería, Sr. Olivio Bautista Abraham,
 Ayudante 3° — Encargado Electricista — Sr. Fernando Chuchuy,
 Ayudante 3° — Plomero — Señor Prudencio Acuña,
 Ayudante 3° — Chofer — Señor Ceferino Kalmeal,
 Ayudante 5° — Carpintero — Señor Carlos Bravo,
 Ayudante 5° — Albañil — Señor Juan Martínez,
 Ayudante 6° — Jardinero — Señor Inocencio Bonifacio,
 Ayudante 8° — Jardinero — Señor José Félix Acuña,
 Ayudante 3° — Personal Obrero y Maest. — Señor Ricardo Tolaba,
 Ayudante 3° — Personal Obrero y Maest. — Señor Juan Roberto Tinte,
 Ayudante 3° — Personal Obrero y Maest. — Sr. Alfredo González,
 Ayudante 3° — Personal Obrero y Maest. — Sr. Juan Carlos Flores,
 Ayudante 3° — Personal Obrero y Maest. — Sr. David Exequiel Chocobar,
 Ayudante 3° — Personal Obrero y Maest. — Sr. Rómulo José Orozco,
 Ayudante 3° — Personal Obrero y Maest. — Sr. Pablo Vargas,
 Ayudante 3° — Personal Obrero y Maest. — Sr. Patricio Natalio Lozano.

PERSONAL DE SERVICIO:

Ayudante 6° — Auxiliar Servicio — Señor Jesús López,
 Ayudante 6° — Auxiliar Servicio — Señor Néstor Valencia,
 Ayudante 7° — Auxiliar de Servicio — Señora Felipa Valdiviezo de Muñoz,
 Ayudante 7° — Auxiliar de Servicio — Señor Francisco Chuchuy,
 Ayudante 7° — Auxiliar de Servicio — Señora Yolanda Isidora Alanís de Argañaraz,
 Ayudante 7° — Auxiliar de Servicio — Señora Lita Mercedes López de Pinto,
 Ayudante 8° — Auxiliar de Servicio — Señora Velly Tristán de Ríos,
 Ayudante 8° — Auxiliar de Servicio — Señorita Ana Aguairol,
 Ayudante 8° — Auxiliar de Servicio — Señora Dominga Medrano de Nina,

Ayudante 3º -- Auxiliar de Servicio -- Se.
 ñora Carolina Pachao de Moya,
 Ayudante 3º -- Auxiliar de Servicio -- Se.
 ñor Marcelo Gravozki,
 Ayudante 3º -- Auxiliar de Servicio -- Se.
 ñora Manuela Bravo de Choque,
 Ayudante 3º -- Auxiliar de Servicio -- Se.
 ñora Trinidad Rivera de Cruz,
 Ayudante 3º -- Auxiliar de Servicio -- Se.
 ñora Vicenta Junco de Castro,
 Ayudante 3º -- Auxiliar de Servicio -- Se.
 ñora Audelina Pereyra de Miranda,
 Ayudante 3º -- Auxiliar de Servicio -- Se.
 ñora Concepción Lera de Tapia,
 Ayudante 3º -- Auxiliar de Servicio -- Se.
 ñora Zoila Guanca de Delgado,
 Ayudante 3º -- Auxiliar de Servicio -- Se.
 ñorita Gabina Claudia Mamaní,
 Ayudante 3º -- Auxiliar de Servicio -- Se.
 ñorita Flora Azaña,
 Ayudante 3º -- Auxiliar de Servicio -- Se.
 ñora Lena Díez Gómez de Luna,
 Ayudante 3º -- Auxiliar de Servicio -- Se.
 ñora Paula Elvira Cardozo de Ríos,
 Ayudante 3º -- Auxiliar de Servicio -- Se.
 ñorita Amalia Quiroga,
 Ayudante 3º -- Auxiliar de Servicio -- Se.
 ñora Sixta Albornoz de Abdo,
 Ayudante 3º -- Auxiliar de Servicio -- Se.
 ñorita Emilia Micaela Liquin,
 Ayudante 3º -- Auxiliar de Servicio -- Se.
 ñora Epifania Meriles de González,
 Ayudante 3º -- Auxiliar de Servicio -- Se.
 ñorita Carmen Corina Ordoñez,
 Ayudante 3º -- Auxiliar de Servicio -- Se.
 ñor Emilio Cruz,
 Ayudante 3º -- Auxiliar de Servicio -- Se.
 ñor Samuel Giménez,
 Ayudante 3º -- Auxiliar de Servicio -- Se.
 ñora Petrona Guerra de Rivero,
 Ayudante 3º -- Auxiliar de Servicio -- Se.
 ñorita Delfina Colque,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Emma Cruz de Sangari,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñor Francisco Gaspar García,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Beatriz Cruz de Ramos,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Bernadita Solano,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Nuhila Bona Anana de Moya,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Andrés José Molina,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Jesús Elina Pastrana,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Rosa Ramírez,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Elsa Cardozo de López,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Carmen Elvira Meriles de Liendro,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Eufemia Aquino de Machaca,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Margarita Haidée Gualica,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Gregoria Tapia Vda. de Choque,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Yolanda Pacheco de Dekaine,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita María Angélica Benítez,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Ninfa Ansia Argañaraz,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Fermína Pachao de Arce,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita María Luisa Barea,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Nélida Florentinas-Maita,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Felipa Mamaní Vda. de Flores,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita María Ligoria Ponce,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Dina Estela Tejerina,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Antonia Saavedra de Rudifo,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Josefina Moreno de Barrientos,

Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Carmen Rosa Quiroga,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora María Colina de Flores,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñor Pacifico Gregorio Mena,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Roberta Vilte,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Yolanda Soto,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita María Luisa Carrizo,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñor Raúl Rodríguez,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora María Luisa Tolaba de Vidaurre,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Margarita Saravia de Yapura,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita María Asunción Rosa,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Sebastiana Pereyra de Sánchez,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Rogelia Isabel Soria de Ibáñez,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Rosa Armella,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Blanca Nilda Vázquez,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Francisca Carrasco de Lozano,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Teresa Galian de Gómez,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Ana Elva Meriles,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Teresa Pereyra,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Lidia Alvarez de Díaz,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Josefina Guaymás,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Teresa López de Febori,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Haidée Arancibia de Guaymás,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Emma Cruz de Vilte,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Ant. Juana Burgos de Cruz,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Haidée Prado de Rodríguez,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Seiva Isabel Avalos,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Mercedes Calapeña,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Mercedes Vallejos,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Escolástica Cabezas de Lemos,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Justina Colque de Roldán,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Carmen Rosa Guaymás de Bassani,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñor Gerardo Vázquez,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Tereza Sosa,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Amalia Medina de Parraga,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Magdalena González de Guíñez,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Catalina Moya de Zárate,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñorita Audemía Nemesia Lera,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñor Pedro Nolasco Iradiz,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñor Julián Onésimo Cabezas,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Susana Guerra de Ibáñez,
 Ayudante 3º -- Personal de Servicio -- Se.
 ñora Teresa Cruz de Gómez,
 C L E R O
 Ayudante 3º -- Religiosa -- Hermana Mercedes Fernández Ferro,
 Ayudante 3º -- Religiosa -- Madre Superiora, Dominga Lobatto,
 Ayudante 3º -- Religiosa -- Madre Superiora, Haidée Sara Galo,

Ayudante 3º -- Religiosa -- Madre Superiora, Leonor Area.
 Art. 2º -- La erogación que ocasiona el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación a: Personal Administrativo, Profesionales y Sub-Técnico al Anexo "E" -- Inciso 4 -- Item I -- Principal a) 1 -- Parcial 1; Personal Obrero y de Maestranza al Anexo "E" -- Inciso 4 -- Item I -- Principal a) 2 -- Parcial 1; Personal de Servicio al Anexo "E" -- Inciso 4 -- Item I -- Principal a) 4 -- Parcial 1 y Clero al Anexo "E" -- Inciso 4 -- Item I -- Principal a) 9 -- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.
 Art. 3º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO
 Subsecretario de A. S. y Salud Pública.
 Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17224-G.
 SALTA, 10 de abril de 1961.
 VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas N°s. 380, 386, 393 y 394, de fechas 4 y 5 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º -- Designase en la Policía de la Provincia de Salta, al personal que seguidamente se detalla y a partir de la fecha que tienen servicio:

- a) Al señor Luis Esteban Centurión (M.I. N° 5.641.052, C. 1931, D.M. N° 27), en el cargo de Auxiliar 2º (Radio Técnico P. 50) en reemplazo de Dn. Oscar Bautista Bertero, del Personal de Comunicaciones;
- b) Al señor Héctor Carlos Huergo (M.I. N° 7.083.872, C. 1930, D.M. N° 57) en el cargo de Ayudante Mayor (Oficial Ayudante P. 791), en reemplazo de Dn. Lucas Ramón López;
- c) Al señor Pedro Orosindo Arosía, (C. 1914, M.I. N° 3.890.859, D.M. N° 62) en el cargo de Auxiliar 6º (Oficial Sub Inspector P. 627), en reemplazo de Dn. Carlos Adolfo del Valle Suárez y en carácter de reingreso;
- d) Al señor Carlos Oreste Cordara, (M.I. N° 3.252.894, C. 1925, D.M. N° 68) en el cargo de Sub-Jefe de Comunicaciones P. 48, en reemplazo de Dn. Juan Carlos Lagomarsino.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli
 Ministro Interino de Gobierno
 Es copia:
 René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e L. Pública

DECRETO N° 17225-A.
 SALTA, 11 de Abril de 1961.

VISTO la Ley N° 3587/61 mediante la cual se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1960/61, y siendo necesario confirmar al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y teniendo en cuenta el cambio del nomenclador registrado en la citada Ley y las reales funciones que el mismo cumple.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º -- Confírmase, promuévese y designase al siguiente personal Administrativo, Profesional, Sub-Técnico y Obrero y de Maestranza, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que se desempeña en la Dirección de Asistencia Pública, en las categorías y funciones que en cada caso se consigna, a partir del día 1º de enero del año en curso:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director 1° Director, Dr. Carlos Leocadio Pe
reyra.
Aux. 3° Secretaria, Sra. Argentina Matos de
Collados
Aux. 3° Enc. Personal Sra. Teresa Isabel
Calvello de Isijara
Ayudante 1° Enc. Fichero, Srta. Lidia Ra-
quel Santillán
Ayud. 3° Administrat. Sra. Sara Velázquez
de Duarte
Ayud. 3° Administ. Srta. Ema Gladys Padil-
la
Ayud. 4° Administ. Srta. Lola Marin de Or-
tega
Ayud. 5° Administ. Srta. Rita Teresa Ba-
rios
Ayud. 5° Administ. Sra. Lidúvina Cardozo
de Alberto
Ayud. 5° Administ. Sra. Rosa Guzmán de
Cruz
Ayud. 5° Administ., Sr. Isax Felipe Tapia
Ayud. 6° Administ. Srta., Antonia Edit Ruiz
Ayud. 6° Administ. Srta. Blanca Azucena
Friczich
Ayud. 6° Administ., Sr. Victor Hugo Tapia
Ayud. 6° Administ. Srta., Rosa Molina
Ayud. 7° Administ. Sra. Costancia Mercedes
Chaile de Figueroa
Ayud. 8° Administ. Sra. Juana Pastora Ro-
mero de Cuevas
Ayud. 9° Administ. Srta. Edelvey Plaza
Ayud. 9° Administ. Srta., Paulina Rodrí-
guez
Ayud. 9° Administ., Srta. Lidia Rosa Rol-
dán

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DI-
RECCION DE ASISTENCIA PUBLICA

Ayudante 9° Auxiliar Administrativa, Srta.
Julia Mercedes Soria
Ayudante 9° Auxiliar Administrativa, Sra.
Zuque Berta Tayra de Rajal
Ayudante 9° Auxiliar Administrativa, Srta.
Irene Arroyo

PROFESIONALES

Aux. Princ. (J. Serv) Jefe de Servicio, Dr.
Bernabé Mulky
Aux. Princ. (J. Serv) Jefe de Servicio, Dr.
Mario Antonio Remis
Aux. 1° (M.G.) Médico de Guardia, Doctor
Juan Gualberto Espinosa
Aux. 1° (M.G.) Médico de Guardia, Doctor
Faúl Kaplum
Aux. 1° (M.G.) Médico de Guardia, Doctor
Dulio Antonio Yorio
Aux. 1° (M.G.) Médico de Guardia, Doctor
José Herrera
Aux. 1° (M.G.) Médico de Guardia, Doctor
Jorge Maximiliano Vasvari.
Aux. 1° (M.G.) Médico de Guardia, Doctor
Manfred Feilbogen
Aux. 1° (M.G.) Médico de Guardia, Doctor
Alejandro Coro Ramirez
Aux. 1° (M.G.) Médico de Guardia, Doctor
Ernesto Gabino Tamayo Ojeda
Aux. 1° (M.G.) Médico de Guardia, Doctor
Quinto Herrera
Aux. 1° (M.G.) Médico de Guardia, Doctor
Roberto Klix Arias
Aux. 1° (M.G.) Médico de Guardia, Doctor
Mario Alberto Moya
Aux. 1° (M.G.) Médico de Guardia, Doctor
Norberto José Volante
Aux. 1° (M.G.) Médico de Guardia, Doctor
Nelsario Santiago Castro (Lic. s/s).
Aux. 2° (M.A.) Médico Agregado Doctor.
Luis Canónica
Aux. 2° (M.A.) Médico Agregado Doctor.
Demetrio Jorge Herrera
Aux. 2° (M.A.) Médico Agregado Doctor.
José Manuel Quintana
Aux. 2° (B.) Bioquímico Doctor José Antonio
García.
Aux. 2° (B.) Bioquímico Dr. Eligio Zanotti
Aux. 3° (M.O.B.) Bioquímico Doctor Ar-
mando Vercelino.
Aux. 3° (M.O.B.) Bioquímico Doctor Hum-
berto Esteban Medina.
Aux. 3° (M.A.) --Médico Asistente-- Doctor
Kjeld Quist Cristensen

Aux. 3° (M.A.) --Médico Asistente-- Doctor
Roberto Solá
Aux. 3° (M.A.) --Médico Asistente-- Doctor
Lisandro Lavaque
Aux. 3° (M.A.) --Médico Asistente-- Doctor
Juan Plácido González.
Aux. 3° (M.A.) --Médico Asistente-- Doct.
Tufik Samán
Aux. 3° (M.A.) --Médico Asistente-- Doctor
Pedro Roberto Rumi
Aux. 3° (M.A.) --Médico Asistente-- Doctor
Creste Dario Lovaglio
Aux. 3° (M.A.) --Médico Asistente-- Doctor
Roberto Torona.
Aux. 3° (M.A.) --Médico Asistente-- Doctor
Weinido Toledo
Aux. 3° (M.A.) --Médico Asistente-- Doctor
Bartolomé Grondona
Aux. 3° (M.A.) --Médico Asistente-- Doctor
Juan Pablo Rosa Guíñez
Aux. 3° (M.A.) --Médico Asistente-- Doctor
Julio Lederer Outes
Aux. 3° (M.A.) --Médico Asistente-- Doctor
Nazir Félix Restom
Aux. 3° (M.A.) --Médico Asistente-- Doctor
Eduardo Temer
Aux. 3° (M.A.) --Médico Asistente-- Doctor
Salvador Marinero
Aux. 3° (M.A.) --Médico Asistente-- Doctor
Ernesto Gabino Tamayo Ojeda
Aux. Princ. Jefe de Farmacia Doctor René
Joaquín Lavaque
Aux. 1° Sub-Jefe de Farmacia Doctor Juan
Carlos Enrique Moya
Aux. 1° Sub-Jefe de Farmacia Doctora Ma-
ría Enriqueta Reyes
SUB-TECNICO DE LA DIRECCION DE
ASISTENCIA PUBLICA:
Ayud. Princ. Aux. Sub-Técnico Srta. Blan-
ca Savoy Urburu
Ayud. 2° Aux. Sub-Técnico Srta. Elena San-
dabal
Ayud. 3° Enfermera Srta. Aud Noreger de
Christensen
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Srta. Nelly Mer-
cedes Laxi
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Sr. Erasmo Flo-
rencio Focchi
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Sra. Genoveva
Aguilera de Crescini
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Sra. Olga Ohse
de Godoy
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Sra. Magdalena
Mellado de Zuleta.
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Sra. Alicia Ramo-
na Servantes de Gómez
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Sr. Néstor Hugo
San Juan
Ayud. 3° Enfermera Sra. Julia Ruloba de
Iereyra.
Ayud. 3° Enfermera Sra. Adela Redondo
de Luna
Ayud. 3° Enfermera Sra. María Isaura Sulca
de Liquin
Ayud. 3° Enfermera Sra. Narcisa Lidia Le-
sser de Ibarra
Ayud. 3° Enfermera Sra. Clara Lugones de
Danielli.
Ayud. 3° Enfermera Sra. Ovalda Deidamia B
de Sautil.
Ayud. 3° Enfermera Sra. Ema Cabeza de
Zapana
Ayud. 3° Enfermero Sr. Pascual Vargas
Ayud. 3° Enfermera Sra. Amalia Josefa
Omilio de Vázquez.
Ayud. 3° Enfermera Srta. Ana Castellanos
Ayud. 3° Enfermera Sra. Irene Rodríguez
de Toro
Ayud. 3° Enfermera Sra. Mency Paula Ro-
las de Cardozo
Ayud. 3° Enfermero Sr. Segundo Abregú
Ayud. 3° Enfermera Srta. Sara Presentación
Guararay.
Ayud. 3° Enfermero Sr. Andrés Mendoza
Ayud. 3° Enfermero Sr. Eulogio Prieto
Ayud. 3° Enfermero Sr. Odilon Santiago
Apurte.
Ayud. 3° Enfermero Sr. Pedro Delgado.
Ayud. 3° Enfermero Sr. José López.
Ayud. 3° Enfermero Sr. Desiderio Perez

Ayud. 3° Enfermero Sr. Humberto Mendoza
Ayud. 3° Enfermero Sr. Antonio Nolasco
Ayud. 3° Enfermera Sra. Antonia Cendra
de Langeaud
Ayud. 3° Enfermera Srta. Sara Guevara
Ayud. 3° Enfermera Srta. Apolonia Paz Vi-
taurre de Taritolay
Ayud. 3° Enfermera Sra. Dora Alarcón de
Waysworth.
Ayud. 3° Enfermera Srta. Rosa Medrano.
Ayud. 3° Enfermera Sra. Juana Ceballos de
Flores.
Ayud. 3° Enfermero Sra. Rosalía Álvarez de
Castro.
Ayud. 3° Enfermera Sra. Jova Gómez de
Escrios
Ayud. 3° Enfermera Srta. Herminda Ter-
zerina
Ayud. 3° Enfermera Sra. Eudelia Carrera
de Lagoria
Ayud. 3° Enfermera Sra. María de los Ange-
les Patrón de Scardonaglio
Ayud. 3° Enfermera Sra. Ramona Rosa Díaz
de Cruz
Ayud. 3° Enfermera Srta. María Angélica Fer-
nández
Ayud. 3° Enfermera Sra. Audelina Miranda
de Mercado
Ayud. 3° Enfermera Sra. Angela Imelda Iba-
rra de Barrios
Ayud. 3° Enfermera Srta. Carmen Rosa
Guararay.
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Sr. Carlos Mon-
talveti
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Sra. Sara Vizca-
rra de Eckhardt
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Srta. Amalia
Córdan
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Sra. Elida Mau-
rino de Medina
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Sra. Emillana
Reynoso de Montalveti
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Srta. Olga Pivo-
d de Rodríguez.
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Srta. Cristina Ri-
galbay de Franzoni
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Sr. Eduard.
Cambosa.
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Sr. Francisco
Blesa
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Sr. Santiago Sa-
bando.
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Sr. Alfredo Man-
zur
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Sr. Manuel
Perez
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Sr. Manuel Cle-
mente Pastana.
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Sra. Sara Ale-
mán de Norry.
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Srta. Angolina
Elvira Acevedo
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Srta. Blanca
Azucena Tactagui
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Sr. Damián Molina
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Srta. Elva Elise
Liendo.
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Sr. Angel Marlan-
c Ibañez
Ayud. 3° Aux. Sub-Técnico Srta. Angela
Veyga
Ayud. 6° Aux. Sub-Técnico Sra. Juana El-
vira A. de Estrada
Ayud. 6° Aux. Sub-Técnico Srta. Juliana
Espinoza
Ayud. 6° Aux. Sub-Técnico Sra. Infernia
Cruz de Martínez.
Ayud. 6° Aux. Sub-Técnico Srta. María Mag-
dalena Carasso
Ayud. 6° Aux. Sub-Técnico Srta. Luisa Gale
Ayud. 6° Aux. Sub-Técnico Srta. Rosalía L.
de Robert
Ayud. 8° Aux. Sub-Técnico Srta. Ida Yudi
Ayud. 9° Aux. Sub-Técnico Sr. Jesús Cayata
Ayud. 9° Aux. Sub-Técnico Srta. Elda Eck-
hardt
Ayud. 9° Aux. Sub-Técnico Srta. Teresa Jus-
tina Gutiérrez de Sierralta
Ayud. 9° Aux. Sub-Técnico Sr. Juan Carlos
Gorale.

Ayud. 9º Aux. Sub Técnico Srta. Irma del Carmen Rojas
 Ayud. 9º Aux. Sub Técnico Sra. Sixta Chacuz de Reales
 Ayud. 9º Aux. Sub Técnico Sra. Blanca R. de Aguarte Bengoa
 Ayud. 9º Aux. Sub Técnico Hna. Palmira Varela

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA:

Aux. 4º Jefe de Choferes Sr. Demetrio A. Legu
 Ayud. 1º Chófer Sr. Salomón Nazir
 Ayud. 1º Chófer Sr. Sannago Manuel Cancino
 Ayud. 3º Chófer Sr. Nordin Musa
 Ayudante 3º Obrer. Maestr. Farmacia Señor José Marcelo Gareca
 Ayud. 3º Chófer Sr. Ceterino Araya
 Ayud. 3º Chófer Sr. Joaquín Perez
 Ayud. 3º Chófer Sr. Santos Ferroni
 Ayud. 3º Chófer Sr. Odilon Cardozo
 Ayud. 3º Chófer Sr. Pascual Coique
 Ayud. 3º Chófer Sr. Jorge Vicente Martínez
 Ayud. 3º Chófer Sr. Agustín Encina
 Ayud. 3º Chófer Sr. Juan Bautista Gareca
 Ayud. 3º Chófer Sr. Juan Auchana
 Ayud. 3º Chófer Sr. Santos Ibarra
 Ayud. 3º Chófer Sr. Juan Zalazar
 Ayud. 3º Chófer Srta. María Teresa Guaymas
 Ayud. 3º Chófer Sr. Tomás Alberto Sulca
 Ayud. 3º Chófer Sr. Ricardo Abdula Hauchana
 Ayud. 3º Chófer Sr. Sames Elad
 Ayud. 3º Chófer Sr. Juan Luis Tyla
 Ayud. 3º Chófer Sr. Zenón Reynoso
 Ayud. 3º Electricista Sr. Alejandro Caro
 Ayud. 5º Obrer. Maestr. Sr. Tomás Humand
 Ayud. 9º Sereno Pedro Alejandro Sosa

PERSONAL DE SERVICIO:

Ayud. 2º Mayordomo Sr. Juvenal Neri Duarte
 Ayud. 5º Aux. Carpintero Sr. Maximiano Hu. riano.
 Ayud. 6º Aux. de Servicio Sra. Analía Gu. nán de Cervantes.
 Ayud. 6º Aux. de Servicio Sra. Carmen Du. raná de Garzón
 Ayud. 6º Aux. de Servicio Sr. José Mauricio Hoyos
 Ayud. 6º Aux. de Servicio Sr. Carlos Liqui. ña
 Ayud. 8º Aux. de Servicio Srta. Inés Tejerina
 Ayud. 9º Aux. de Servicio Sr. Hugo Tomás García
 Ayud. 9º Aux. de Servicio Sra. Lidia Luisa de Molina
 Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Herminia Córdoba
 Ayud. 9º Aux. de Servicio Sra. Juana Guti. érez de Tejerina
 Ayud. 9º Aux. de Servicio Sr. Manuel Guay. ras
 Ayud. 9º Aux. de Servicio Sr. Mateo Mendoza
 Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Carmen Rosa Pérez de Burgos
 Ayud. 9º Aux. de Servicio Sra. María Flore. ncia
 Ayud. 9º Aux. de Servicio Sr. Lorenzo Renee Cambarra
 Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Virginia Pe. ñini
 Ayud. 9º Aux. de Servicio Sr. Segundo Dino Villafañe.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará en la siguiente forma:

Personal Administrativo Técnico y Profesionales:
 Al Anexo E, Inc. 6, Item 1, Principal a)1, Parcial 1.—

Personal Obrero y de Maestranza:
 Al Anexo E, Inc. 6, Item 1, Principal a)2, Parcial 1.—

Personal de Servicio:
 Al Anexo E, Inciso 6, Item 1, Principal a)4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO
 Subsecretario de A. S. y Salud Pública
 Interinamente a cargo de la Cartera
 Es copia:
 Lima Bianchi de López.
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 17226 — E.

SALTA, Abril 11 de 1961

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la fijación de nuevos jornales para su personal obrero y modificación de la calificación genérica de las categorías de los mismos; y

—CONSIDERANDO:

Que en la Ley de Presupuesto General Nº 7587, no se contemple el incremento de los jornales del personal obrero de la nombrada repartición, situación que debe resolverse elevándose los montos de los jornales vigentes en forma equitativa al actual costo de vida; Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase establecido, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, que las calificaciones genéricas de las categorías del personal obrero de Dirección de Arquitectura de la Provincia serán de: "Oficial", "Medio Oficial" y "Peón de Obra".

Art. 2º. — Elévese a partir del 1º de enero del año 1961, los jornales del personal obrero de Dirección de Arquitectura de la Provincia, de acuerdo a la siguiente escala:

Oficial	\$ 180.--
1/2 Oficial	" 155.--
Peón de Obra	" 128.--

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
 E. Antonio Durán
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17227 — G.

SALTA, Abril 11 de 1961

—El Club Sportivo Pocito (San Martín) solicita un subsidio para la terminación de su campo de deportes y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 2—

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.— m.n.) a favor del Club Sportivo Pocitos (Dpto. San Martín) por el concepto antes expresado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores Salomón Stuffi y Juan Crazas, Presidente y Vice Presidente (Dpto. San Martín).

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso 1, Item 2, Otros Gastos. Parcial c)1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 92 del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli
 Ministro Interino de Gobierno

Es copia:
 René Fernando Soto.
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17228 — G.

SALTA, Abril 11 de 1961

—VISTO las Resoluciones Nºs. 127, 128, 129 y 130 de fechas 3 y 4 de abril del año en curso, dictadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento a las cláusulas contenidas en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 127 dictada con fecha 3 de abril de 1961, por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", que a continuación se transcribe:

SALTA, 3 de Abril de 1961.
RESOLUCION Nº 127

—VISTO: La renuncia presentada por la Profesora de este Establecimiento Sra. María L. T. de Cabrera; y

—CONSIDERANDO: Que es necesario designar a su reemplazante, en forma interina y hasta tanto se designe el titular, a los fines de no entorpecer el desarrollo de los programas; por ello:

La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen"

R E S U E L V E :

—1º) Designar interinamente y hasta tanto sea nombrado su titular, en reemplazo de la Profesora Sra. María L. T. de Cabrera, a la Profesora María del Valle Visuata (Cédula de Ident. Nº 108480 de la Pol. de Salta), para la categoría de música en los siguientes cursos:
 1er. Año 1ra. Sección, con una hora semanal.
 1er. Año 2da. Sección, con una hora semanal.
 1er. Año 3ra. Sección, con una hora semanal.
 2do. Año 1ra. Sección, con una hora semanal.

—2º) Elévese la presente Resolución, para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

—3º) Cópiese en el libro de Resoluciones y ARCHÍVESE.

Firma: Ana M. Guía de Villada —Cont. Públ. Nac. Directora. — Jaime A. Farfán —Secretario

Art. 2º. — Apruébase la Resolución Nº 128 de fecha 3 de abril de 1961, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", que a continuación se transcribe:

SALTA, 3 de Abril de 1961.
RESOLUCION Nº 128

—VISTO: La licencia extraordinaria concedida a la Profesora de este Establecimiento Srta. Olga Guadagni, y

—CONSIDERANDO: Que es necesario designar interinamente su reemplazante hasta tanto dure la licencia de la titular y a los fines de no entorpecer el desarrollo de los programas por ello:

La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"

R E S U E L V E :

—1º) Designar interinamente y hasta tanto dure la licencia de la titular, en reemplazo de la Profesora Olga Guadagni, a los siguientes profesores, en las asignaturas y cursos que se detallan:
CASTELLANO 1er. Año 3ra. Sección y 2do. Año 2da. Sección, con seis horas semanales a la Profesora Licenciada Norma Buchiantí
CASTELLANO: 1er. Año 1ra. Sección, con tres horas semanales a la Profesora Srta. Irma Polari de Cruz.

HISTORIA: 1er. Año 4ta. Sección, con tres horas semanales al Profesor Escrib. Roberto Diaz.

—2º) Elévese la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

—3º) Cópiese en el libro de Resoluciones y ARCHÍVESE.

Firma: Ana M. Guía de Villada —Cont. Públ. Nac. Directora Jaime A. Farfán Secretario

Art. 3º. — Apruébase la Resolución Nº 129 dictada con fecha 3 de abril de 1961 por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", que a continuación se transcribe:

SALTA, 3 de Abril de 1961.
RESOLUCION Nº 129

—VISTO: La renuncia presentada por el Profesor de este Establecimiento Dr. José Armando Catalano, y

—CONSIDERANDO: Que es menester nombrar de inmediato y en forma interina su reemplazante, hasta tanto sea designado el titular, a los fines de no entorpecer el desarrollo de los programas, por ello:

La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen"

RESUELVE:

—1º) Designar interinamente y hasta tanto sea nombrado su titular al Profesor René F. Soto, para la cátedra de Educación Democrática de 1er. Año 1ra. Sección, con tres horas semanales.

—2º) Elévese la presente Resolución, para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

—3º) Cópiése en el libro de Resoluciones y ARCHIVÉSE.

Firma: Ana María Guía de Villada - Cont. Públ. Nac. - Directora - Jaime A. Farrán Secretario.

Art. 4º. — Apruébase la Resolución N° 130 dictada con fecha 4 de abril de 1961 por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", que a continuación se transcribe:

SALTA, 4 de Abril de 1961.

RESOLUCIÓN N° 130

—VISTO: La licencia por maternidad solicitada por la Profesora de este Establecimiento Srta. Emma Díaz Saravia de Jorge Royo; y

—CONSIDERANDO: Que las razones del pedido interpuesto justifican la licencia respectiva, y que es menester designar interinamente quien la reemplace para evitar inconvenientes en el desarrollo de los programas; La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen"

RESUELVE:

—1º) Designar interinamente y hasta tanto dure la licencia de la titular, para el dictado de la cátedra de Historia de 1er. Año, 1ra. Sección, con tres horas semanales a la Profesora Srta. María G. Cáceres de Barrionuevo.

—2º) Elévese la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

—3º) Cópiése en el libro de Resoluciones y ARCHIVÉSE.

Firma: Ana M. Guía de Villada Cont. Públ. Nac. Directora. — Jaime A. Farrán Secretario

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17229 — G.

SALTA, Abril 11 de 1961

Expediente N° 5731/61.

—VISTO las notas N°s. 343, 344 y 351 de fechas 3 y 7 de abril del año en curso elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento a lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 20 de marzo del año en curso la renuncia presentada por la señora María L. T. de Cebreira, como Profesora de Música de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

Art. 2º. — Acéptase a partir del día 23 de marzo del año en curso la renuncia presentada por el Dr. José Armando Catalano, como Profesor de Educación Democrática, correspondiente al curso de 1er. Año, 1ra. Sección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17230 — G.

SALTA, Abril 11 de 1961

—VISTO el decreto N° 13.524/60 que reglamenta los premios a la producción literaria, científica y artística.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Designase jurados a los efectos del estudio de las presentaciones de "Obra de imaginación", (dicción en prosa, poesía y teatro) a las siguientes personas:

—Al Profesor MARIANO MORINIGO

—Al Señor CONRADO NALE ROKLO

—Al Doctor ALBERTO E. AUSTRERLITZ

Art. 2º. — Designase integrantes de jurados para examinar los trabajos presentados sobre Ensayos filosóficos, críticas literarias, historia, filología e investigación folklórica, a las siguientes personas:

—Al Profesor EMILIO CARILLA

—Al Profesor ARTURO GARCIA ASTRADA

—Al Profesor AMADEO RODOLFO SIROLLO

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 17231 — G.

SALTA, Abril 11 de 1961

Expediente N° 946/61.

—VISTO este expediente por el que la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta solicita la transferencia sin cargo a su favor de un archivo metálico para tarjetas de 15 x 10 cm. que se encuentran en desuso en la Contaduría General,

Por ello, atento a lo informado por dicha repartición, y teniendo en cuenta que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones del Art. 52º primer párrafo de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la transferencia sin cargo a favor de la Escuela de Ciencias Económicas de Salta, de un archivo metálico para tarjetas de 15 x 10 cm. que se encuentran en desuso en Contaduría General de la Provincia

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. MORETTI

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17232 — G.

SALTA, Abril 11 de 1961

—En razón de que el día 16 del mes en curso se conmemora un nuevo aniversario de la Fundación de la Ciudad de Salta, y

—CONSIDERANDO:

—Que pueblo y gobierno deben en tal oportunidad rendir su cáñido homenaje a su dignísimo fundador el Licenciado don Hernando de Lerma.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Conmemórase el día 16 del corriente mes el 37º aniversario de la fundación de la ciudad de Salta, a horas 11 ante el

monumento que perpetúa la memoria de su fundador, Licenciado don HERNANDO DE LERMA.

Art. 2º. — Como homenaje del Poder Ejecutivo de la Provincia, se depositará una ofrenda floral al pie del monumento mencionado.

Art. 3º. — En nombre del Gobierno de la Provincia, hará uso de la palabra en tal oportunidad, el señor Intendente Municipal de la Capital, don Rafael Gaudelli.

Art. 4º. — Invítase a los Poderes Legislativos y Judicial, autoridades militares, civiles y eclesiásticas, provinciales, nacionales, municipales, cuerpo consular, prensa y muy especialmente al pueblo a concurrir a los actos precedentemente dispuestos.

Art. 5º. — El H. Consejo General de Educación de la Provincia, dispondrá la concurrencia de delegaciones escolares al citado homenaje.

Art. 6º. — La Municipalidad de La Capital, adoptará las medidas que sean necesarias para la ornamentación del monumento al Ilustre fundador don Hernando de Lerma, el que se encuentra emplazado en la plaza General Güemes de esta ciudad.

Art. 7º. — Jefatura de Policía ordenará que la Banda de Música de su Dependencia se encuentre a la hora indicada en el art. 1º del presente decreto, a los efectos de rendir los honores de práctica.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17233 — G.

SALTA, Abril 11 de 1961

Expediente N° 5782/61.

—VISTO la nota N° 378 de fecha abril 5 del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase desde el día 1º de abril del año en curso, la renuncia presentada por el Ayudante Mayor (Agente) de la Policía de Salta (P. 2144), señora CECILIA MESONES DE SAMARINZO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17234 — G.

SALTA, Abril 11 de 1961

Expediente N° 5150/61

La Secretaría General de la Gobernación en nota N° 125 de fecha 20 de enero del año en curso, solicita se concedan subsidios para la atención de las carteras que se presentaron en los cursos de los carnavales realizados en esta ciudad a favor de la Biblioteca Campo Caseros y de Villa Belgrano;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Concédense los siguientes subsidios por los conceptos antes expresados:

Biblioteca "Campo Caseros"	\$ 15.000,00
Villa "Belgrano"	" 10.000,00
	\$ 25.000,00

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Veinticinco Mil

Pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a los siguientes beneficiarios:

Biblioteca "Campo Caseros" señor Presidente don Aníbal Altamirano la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000 m.n.).

Villa "Belgrano" señor Presidente don Roberto Castro, la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000 m.n.).

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 47 del Presupuesto Ejercicio 1960/61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti, Jefe Sección, Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17235 — G.

SALTA, Abril 11 de 1961

Expediente Nº 5646/61.

—VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 22 de marzo del año en curso.

Art. 1º.— Designase en el cargo de Ayudante Principal (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria al doctor NESTOR BENJAMIN CHAVEZ, Clase 1921 —M. Nº 3.955.691 —D. M. Nº 63, en vacante existente, y por así requerirlo las necesidades del servicio, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti, Jefe Sección, Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17236 — G.

SALTA, 11 de Abril de 1961.

Expediente Nº 5094/61.

El Club Ciclistas Unidos de Salta solicita la donación de trofeos para el campeonato salto de rutas de la categoría libre realizado con motivo del nuevo aniversario de la Batalla de Salta y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Concédese un subsidio en la suma de Dos Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 2.634.—) valor de los trofeos adquiridos según presupuestos que corren a fojas 5 y 7 del presente expediente, a favor del Club Ciclistas Unidos de Salta, y en carácter de donación consistentes en cuatro copas de metal.

Art. 2º.— El mencionado gasto se imputará de la siguiente forma:

Anexo D—Inciso I—Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1—Parcial 3—Orden de Disposición de Fondos Nº 42—Presupuesto Ejercicio 1960/61... \$ 896.—

Anexo E—Inciso I—Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1—Parcial 3—Orden de Disposición de Fondos Nº 47—Presupuesto Ejercicio 1960/61... 1.738.—

\$ 2.634.—

—Habiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, abonar con fondos de la cuenta "Valores a Re-

gularizar Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública—Decreto nº 6146/57.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Ministro interino de Gobierno

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti, Jefe Sección, Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 17237—G.

SALTA, 11 de Abril de 1961.

Expediente Nº 5571/61.

El señor Angel C. Villagra solicita se le conceda un subsidio para sufragar en parte los gastos ocasionados por el fallecimiento de su padre Antonio Villagra acaecido el día 30 de noviembre de 1960 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Nueve mil pesos moneda nacional (\$ 9.000.— m.n.) a favor del señor Angel C. Villagra por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Nueve Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 9.000.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Angel C. Villagra.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 1, del Presupuesto Ejercicio 1960/1961, Orden de Disposición de Fondos Nº 92.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Ministro interino de Gobierno

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti, Jefe Sección, Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 17238—G.

SALTA, 11 de Abril de 1961.

Expediente Nº 5546/61.

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita la adquisición de una Bandera Argentina que será donada a la Comisión Pro-Festejos de La Sileta con motivo del desfile de gaiteros, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6, vuelta de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Cuatrosientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 400.— m.n.) valor de la Bandera Argentina adquirida según presupuesto que corre a fojas 4, del presente expediente, a favor de la Comisión Pro-Festejos de La Sileta y en carácter de donación.

Art. 2º — El mencionado gasto se imputa a al Anexo D, Inciso VI, Item 2, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 118, del Presupuesto vigente Ejercicio 1960/1961, debiendo ser abonado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública con fondos de la cuenta "Valores a Regular, Oficina de Compras y Suministros del

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Decreto nº 6146/57".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti, Jefe Sección, Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17239—G.

SALTA, 11 de Abril de 1961.

Expediente Nº 5720/61.

VISTO el informe elevado por Contaduría General de la Provincia, comunicando las novedades registradas en las distintas reparticiones de la Administración Provincial, durante el mes de febrero del año en curso, referente a las inasistencias y llegadas tarde, incurrido por el personal de las mismas.

Por ello, y atento a las disposiciones del decreto nº 3320/58,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Aplícanse las correspondientes sanciones disciplinarias al personal de las distintas Reparticiones de la Administración Provincial, que seguidamente se detalla, que ha incurrido en inasistencias y llegadas tarde en el mes de febrero del año en curso, haciéndose pasible a las disposiciones contenidas en el decreto nº 3320/58:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Mercedes Andrada, Faltó 1 día con aviso, corresponde 1 día de suspensión.

BIBLIOTECA PROVINCIAL "Dr. VICTORINO DE LA PLAZA"

Juan de Dios Cayo, Faltó 2 días sin aviso, corresponden 4 días de suspensión.

DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA

Antonio Yutronic, Faltó 1 día con aviso, corresponde 1 día de suspensión.

Adolfo Hessling (Ads. de J. de P.), Faltó 1 día sin aviso, corresponden 2 días de suspensión.

DIREC. DE ARCHIVO DE LA PROVINCIA

Joaquina Marti, Faltó 3 días sin aviso, corresponden 8 días de suspensión.

José Juárez, Faltó 1 día con aviso, correspondió 1 día de suspensión.

FISCALIA DE GOBIERNO

Agustín Pío Tolaba, Faltó 2 días con aviso y 2 días sin aviso, corresponden 6 días de suspensión.

ESCRIBANIA DE GOBIERNO

Medys Rodríguez Faltó 2 días con aviso, corresponden 2 días de suspensión.

Angélica C. de Medina, Faltó 1 día sin aviso, corresponden 2 días de suspensión.

Adela Correa, Faltó 1 día con aviso, corresponde 1 día de suspensión.

REGISTRO CIVIL

María del C. López, Llegó 4 días tarde, corresponde 4 días de suspensión.

Enrique Sánchez, Faltó 1 día sin aviso, computa la 2ª falta sin aviso y llegó 3 días tarde, corresponde 5 días de suspensión.

Nora Navamuel, Llegó 1 día tarde y computa la 5ª tardanza en el mes, corresponde 1 día de suspensión.

Jesús F. Villagra, Faltó 4 días sin aviso, corresponden 16 días de suspensión.

María de Lavín, Llegó 2 días tarde, correspondió 1 día de suspensión.

Edgardo Pantoja, Faltó 1 día sin aviso, corresponden 2 días de suspensión.

Cipriano Valero, Faltó 1 día con aviso y 1 día sin aviso, corresponden 3 días de suspensión.

Lito Sánchez, Faltó 1 día sin aviso, corresponden 2 días de suspensión.

Francisca T. Saravia, Llegó 2 días tarde, corresponde 1 día de suspensión.

Amanda L. de Torres: Llegó 2 días tarde, corresponde 1 día de suspensión.
 Rita Z. de Aranda: Faltó 1 día con aviso, corresponde 1 día de suspensión.
 María D. Guzmán: Faltó 2 días con aviso computa la 3ª, corresponde 4 días de suspensión.
 Dora L. de Salomón: Faltó 1 día con aviso, corresponde 1 día de suspensión.
 Sara D. Esnal: Faltó 2 días con aviso, computa la 3ª, corresponde 4 días de suspensión.
 Nelly de Zelaya: Faltó 3 días con aviso, corresponden 4 días de suspensión.

BOLETIN OFICIAL

Rogelio D. López: Faltó 1 día sin aviso, corresponden 2 días de suspensión.
 Carlos R. Correa: Llegó 3 días tarde, corresponde 1 día de suspensión.
 José M. Mirau (Ads. de J. de P.): Faltó 1 día con aviso y llegó 2 días tarde, corresponden 2 días de suspensión.
 Miguel Taitalo: Faltó 1 día con aviso, corresponde 1 día de suspensión.
 Elia V. Medina: Faltó 1 día con aviso, corresponde 1 día de suspensión.

ESCUELA DE MANUALIDADES

Rafael Guainasi: Faltó 1 día con aviso, corresponde 1 día de suspensión.
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 17240-G.
 SALTA, 11 de Abril de 1961.
 Expte. Nº 5854-61.

La Asociación Rosarina de fútbol infantil de la localidad de Rosario de la Frontera solicita la donación de trofeos, con motivo del torneo realizado por esa Institución y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Un Mil Ciento Cuarenta Pesos Mo. (Cien y Cuarenta Pesos) (\$ 1.140.— m/n.) valor de los trofeos adquiridos de "Casa Biora" según presupuesto adjunto de fojas 4, a favor de la Asociación Rosarina de fútbol infantil de la localidad de Rosario de la Frontera en carácter de donación.

Art. 2º — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos Principales 1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos n° 92, debiendo ser abonada por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con fondos de la cuenta: "Valores a Regularizar". Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Decreto n° 6149/57" Ejercicio 1959/1961.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli
 Ministro interino de Gobierno

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8128 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESETADA POR LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARSCHI EN EXPE.

DIENTE NUMERO 3562 —A— EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE 1960 A HORAS NUEVE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "Quehuar" que figura en el Padrón de Minas bajo el número 1.236—letra G— año 1942, se mide por el límite de la misma hasta el Noroeste 1.800 mts hasta punto de partida.— De allí al Norte 7.800 mts. y al Oeste 2.000 mts.— Desde este punto al Sud se mide 10.000 mts. y al Este 2.000 mts. y desde este punto al Norte se tira una línea al Norte hasta el punto de partida, quedando así encerradas las 2.000 Has. de este pedimento.— Inscrita gráficamente la zona solicitada, se superpone en 190 hectáreas aproximadamente a las minas Quehuar, expte. 1236—G—42 y Blanca, expte. 1266—W—44 y en 23 hectáreas al cateo expte. 3.506—G—60, resultando una superficie aproximada en 1737 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 17 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso, en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 20 de 1960.—

Dr. José G. Arias Almagro
 Secretario

e) 20—4— al 4/5/61

Nº 8127 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3255—G— EL DIA VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE 1959 A HORAS NUEVE Y CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del Cerro El Quevar o Nevado de Pastos Grandes al Norte se mide 2.500 metros al punto de Partida (P.P.). Desde ahí al Este se mide 2.500 metros y al Sud 4.000 metros, desde donde se mide al Oeste 5.000 metros y al Norte 4.000 metros y al Este 2.500 metros para volver al Punto de Partida.— Inscrita gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 20 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro
 Secretario

e) 20—4 al 4—5—61

Nº 8126 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3254 —G— EL DIA VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE 1959 A HORAS NUEVE Y CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del Nevado de Azufre con azimut 15º se mide 2.500 metros hasta Punto de Partida (P.P.) De este punto al Norte se mide 4.000 metros y al Oeste 5.000

metros. Desde este punto al Sud se mide 4.000 metros y desde allí al Este 5.000 metros para volver al Punto de Partida, así encerrado con las dos mil hectáreas solicitadas.— Inscrita gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta superpuesta en 1821 hectáreas aproximadamente a los cateos tramitados en los exptes. n°s. 3253—R—59, 2844 W—58 y 2307—M—56, quedando una superficie libre estimada en 179 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 20 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro
 Secretario

e) 20—4 al 4—5—61

Nº 8.011 — Solicitud de Permiso para exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes; presentada por la señora Juana Francisca M. de Guanacotlay en expediente número 3.368/M. El día diecinueve de enero de 1.960 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Rumiojo y se miden 2.000 metros al Norte para llegar al punto de partida (P. P.) desde donde se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y finalmente 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El cerro Rumiojo se ubica a aproximadamente 2.000 metros azimut 119º de confluencia del Río Organullo con el Río Saladillo o a 3.400 metros azimut 50º de la confluencia del Río Organullo con la Quebrada de Torca o Tureca. Como punto de referencia mantiene el cerro Rumiojo. Inscrita gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 540 has. al cateo Nº 2.752/G/58 quedando una superficie libre estimada en 1.460 Has.

A lo que se proveyó. Salta, Julio 21 de 1.960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
 Salta, de 1.961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario

e) 7 — al 20 — 4 — 61

Nº 8.010 — Solicitud de Permiso para exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Ciriaco Guanacotlay en expediente número 3.369/G. El día diez y nueve de enero de 1.960 a horas nueve y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.), que a su vez es punto de partida (P. P.), la cumbre del cerro Rumiojo y se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud 5.000 metros al Oeste y finalmente 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

El cerro Rumiojo se ubica a aproximadamente 2.000 metros azimut 119º de la confluencia del Río Organullo con el Río Saladillo.

lto o a 6.400 metros azimut 50° de la confluencia del Río Organillo con la Quebrada de Tarca o Tureca, para una ubicación precisa en el terreno mantiene como punto de referencia el cerro Rumiojo. Inscripta gráficamente, la zona solicitada se superpone en 156 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 64.285 T. 56, resultando una superficie libre aproximada de 1.844 hectáreas.

A lo que se proveyó. Salta, Julio 21 de 1.960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y dese cartel aviso en las puertas de la Dirección de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportuna publicación.

Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, de 1.961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario e) 7 — al 20 — 4 — 61

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 8148 — PODER JUDICIAL JUZGADO DE MINAS.

Salta, Marzo 22 de 1961. Expte. N° 2849—B Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto por el art. 43 del Decreto—Ley n° 430, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— N° 8148. Publíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430 tome no. Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, Archívese.— Fdo Dr. Luis Chagra— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Es Cópia.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO Secretario e) 21—4—61

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8125 — PROVINCIA DE SALTA. Ministerio de Gobierno J. & I. P. — Licitación Pública —

—Llámanse a Licitación Pública para el día 28 del mes en curso a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la provisión de artículos varios —muebles, heladeras, sillas, etc con destino a la Dirección General de Escuelas de Manualidades. Pliego de Condiciones y Lista de artículos retirar en la Oficina de Compras y Suministros, Mitre 23.

SANTIAGO MIGUEL MACIEL — Jefe — Compras y Suministros. e) 19 al 25/4/61

N° 8124 — Ministerio de Gobierno, Justicia & I. Pública — Cárcel Penitenciaria de Salta — Licitación Pública N° 8 —

—Llámanse a Licitación Pública para el día 5 de Mayo de 1961 a horas 10, o día subsiguiente si fuera feriado para la provisión de:

- 1 CAMIONETA PICKUP Tracción simple cabina y caja metálica con dos alternativas:
 - a) Cabina Simple.
 - b) Cabina Doble.

1 RURAL, tracción simple cabina totalmente metálica, o algo similar con una capacidad mínima para 8/10 personas.

Consultar y retirar Pliego General de Condiciones en la Oficina de Compras de la Cárcel Penitenciaria de Salta, en el horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes, o en la Representación Legal Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal —Avenida Belerano N° 1915 5to. Piso Buenos Aires en el horario de 12 a 19 de lunes a viernes

ADOLFO CROFILO DIP — Director General Cárcel Penitenciaria de Salta e) 19 al 21/4/61

N° 8123 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCASE a licitación pública para el día 18 de mayo próximo a horas 11 o día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de CINCO ABLANDADORES para el tratamiento del agua de refrigeración, cuyo presupuesto estimativo es de \$ 1.000.000.— m/n. (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo del Dpto. ELECTROMECANICO de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, abril de 1961 e) 19/4/61 al 3/6/61

N° 8120 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA — Licitación Pública N° 5 —

—Llámanse a Licitación Pública para el día viernes 28 de Abril de 1961, a horas 11, en la Secretaría de Obras Públicas, calle Florida N° 62, para la adquisición de "450 Columnas de Hornigón Armado Vibrado o Centrifugado y 75 Brazos Soportes" para la iluminación de las Avenidas Entre Ríos, Sarandí, Belgrano, San Martín, y Paseo Güenés. El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en dicha Secretaría.

SALTA, Abril 14 de 1961. La Intendencia Municipal Arq. GIANFORTE MARCUZZI — Secretario de Obras Públicas — Municipalidad de la Capital. e) 19/4/61

N° 8091 — HOTEL TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA.

—Llámanse a licitación pública para el día 21 de Abril de 1961 a hs. 11 para la provisión de carne, frutas y verduras destinados al Hotel Termas Rosario de la Frontera.— Pliego de condiciones. retirar en dicho Establecimiento. La Administración e) 19 al 21/4/61

N° 8087 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

—Administración General de Aguas de Salta— CONVOCAR a licitación pública para el día 18 de mayo próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de un —Punto Grúa— en la Central Diesel Eléctrica de Rosario de la Frontera, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 663.539,84 m/n (Seiscientos sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos Con 84/100 Moneda Nacional).

—Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — SALTA.

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, Abril de 1961 e) 18/4 al 2/5/61

N° 8084 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública YS/ N° 598/61—

—Llámanse a Licitación Pública YS. N° 598/61, por la contratación de la mano de obra para el montaje de un Tanque Metálico, soldado de 1.000 m3. en General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Verspúcio. (Salta).

—Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte y en la Representación Legal de

Y. P. F., sita en Deán Funes 3, Salta, previo pago de \$ 200.— m/n. Ing RAUL NESTOR VIGLIONE — Administr. e) 18 al 24/4/61

N° 8073 — PROVINCIA DE SALTA Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. — Dirección de la Vivienda — Licitación Pública N° 4 —

—Convócase a Licitación Pública para el día 22 de Mayo de 1961, a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la "Construcción de 80 Viviendas — Tipo Medio en las Manzanas 76 — 79 y 82 — Sección "J" del Barrio Tres Ceritos — Capital", por el Sistema de Contratación de: Ajuste Alzado y Pisos Unitarios. Presupuesto Estimado: m/n. 35.000.000.— m/n.

—Los pliegos podrán ser consultados sin cargo, o adquiridos por la suma de \$ 2.800.— m/n. en la Dirección de la Vivienda, calle España 1350 — SALTA.

Arq. EDUARDO LARRAN — Director de la Vivienda. e) 18/4 al 9/5/61

N° 8069 — MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA. (SALTA). Licitación N° 1

—Llámanse a Licitación Pública para el día 24 de abril de 1961, a horas 11, para adjudicar la provisión de un tractor diesel, de 30 a 60 H. P. y dos acoplados de 2 a 5 toneladas.

—Las propuestas deberán ser presentadas 24 horas antes del día fijado, indicando precios, pago al contado, a plazos y ofertas de financiación.

NESTOR A. CORDOBA — Intendente. HIPOLITO LIZONDO — Secretario. e) 17 al 2—5—61

N° 8037 — LEGISLATURA DE SALTA Licitación Pública

—Llámanse a licitación pública para la provisión de máquinas y útiles con destino a la instalación de la Imprenta de la Legislatura (Ley 3584), cuya apertura se efectuará el día 10 de Mayo de 1961, a las 10, en la Secretaría del Honorable Senado.

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones y listas, sin cargo, en la Habilitación de Pagos del Senado o de la Cámara de Diputados (Calle Mitre N° 550).

SALTA, Abril 7 de 1961. CAMARA DE DIPUTADOS — SALTA RAFAEL ALBERTO PALACIOS — Secretario CAMARA DE SENADORES — SALTA ARMANDO FALCON — Secretario. e) 11 al 24/4/61.

N° 8.008 — REPUBLICA ARGENTINA — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria I N T A

Dirección de Administración Licitación Pública N° 222 Expediente N° 104.378/61

Llámanse a Licitación Pública para el día 28 de abril de 1.961, a las 10, para la adquisición y montaje de cinco (5) galpones y un (1) tinglado de estructura metálica, totalmente desarmables, de 10 metros de frente por 40 metros de fondo, con una altura hasta el ayo de las cabriadas de 5 metros, con destino a: 2 Cerrillos — Salta; 1: Trelew — Chubut; 1: Mercedes — Corrientes; 1: Hilario Ascasubi — Pcia. de Buenos Aires y el tinglado a Concepción del Uruguay — Entre Ríos.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Estaciones Experimentales Agropecuarias de las localidades mencionadas y en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia.

1.139 -- Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Por Dirección de Administración

SERAFIN O. FERNANDEZ

Jefe de Suministros

e) 7 -- al 20 -- 4 -- 61

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 8122 -- ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA LICITACION PRIVADA

FIJASE el 5 de mayo próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la LICITACION PRIVADA para la adquisición de Herrajes para Red de Alta Tensión y Distribución La Viña-Guachipas, de las características que dan cuanta los pliegos de condiciones y especificaciones respectivos que se encuentran a disposición de los interesados y sin cargo, en el Dpto. ELECTROMECHANICO de la AGAS, San Luis 52, y cuyo monto aproximadamente asciende a la suma de \$ 220.000 (Dieciséis mil pesos moneda nacional).

SALTA, Abril de 1961

ADMINISTRACION GENERAL

e) 19 al 21/4/61

Nº 8121 -- ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA LICITACION PRIVADA

FIJASE el 8 de mayo próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 10.30, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la LICITACION PRIVADA para la adquisición de postes y crucetas con destino a la línea de alta tensión y distribución La Viña-Guachipas, en las medidas y cantidades que dar cuanta los pliegos de condiciones y especificaciones respectivos que se encuentran a disposición de los interesados y sin cargo, en el Dpto. ELECTROMECHANICO de la AGAS, San Luis 52 y cuyo monto aproximado asciende a \$ 450.000.-- m/n. (Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional).

SALTA, Abril de 1961

ADMINISTRACION GENERAL

e) 19 al 21-4-61

Nº 8085 -- Yacimientos Petrolíferos Fiscales -- Licitación Privada Nº 2039/61--

--Llámanse a Licitación Privada Nº 2039/61 para el Transporte de Personal, entre Tartagal, General Mosconi, Campamento Vespucio y Planta de Captación de Agua Río Tartagal, y viceversa, cuya apertura se efectuará el día 27 del corriente mes a horas nueve en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F., del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

--Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte y en la Representación Legal sita en Deán Funes 8 Salta, previo pago de \$ 100.-- m/n.

ING. RAUL NESTOR VIGLIONE -- Administrador

e) 18 al 24/4/61

Nº 8074 -- LICITACION PRIVADA. -- Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta. Nominación, Dr. J. Gómez Augier, llámase a licitación privada por cinco veces en el Boletín Oficial y una en el Diario El Intransigente para la venta un guinche marca Hollman Bross a doble tambor con motor eléctrico de 20 H. P., un motor eléctrico sin marca y sin identificación y tres toneladas de cañerías hierro galvanizado, todos los que deben ser sacados de mina Incahuasi, Catamarca, por cuenta y riesgo del comprador. El adquirente depositará en el Banco Provincial de Salta, y a cuenta de la compra, el veinte por ciento de la propuesta al adjudicarse los bienes y el saldo dentro de los diez días. Los bienes pertenecen

al juicio de quiebra de la Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L. Expte. 1007/59 MARTIN ADOLFO DIEZ -- Secretario.

e) 18 al 24--4--61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8114 -- REF: Expte. 6756-G-60. s. desm. p. 2/3. -- EDICTO CITATORIO --

--A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JOSUE CAMPOS tiene solicitado desinembargo de concesión de agua pública para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD 30,2955 Has. y TEMPORAL-EVENTUAL 41,4540 Has. con dotaciones de 22,72 y 21.09 l/segundo, respectivamente a derivar del río Arenales (márgen derecha) por la h. j. denominada "La Jsa", inmuebles "TRACCION FINCA SAN JAVIER" ("B"), catastro Nº 38215, ubicado en el Partido de Velarde, Departamento de la Capital. -- A desmembrarse (Art. 233 del C. de Aguas) de la concesión originaria dada por decreto Nº 12742 del 5/2/53 (Expte. Nº 4882/47). -- En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de riego de 192 horas, 5 minutos desde el 21 al 28 de cada mes en un ciclo de 30 días.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA

e) 19/4 al 3/5/61.

Nº 8036 -- REF: Expte. Nº 4740/D/58 s. o. p. 3/3 EDICTO CITATORIO

--A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FERRMIN FRANCISCO DIOLI tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,013 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,0250 Ha. del inmueble "Parcelas 4 y 5 de la Manzana 17", catastros Nºs. 784 y 785 ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. -- El caudal asignado se hará entrega en un turno de 15 minutos cada 25 días, mediante la acequia 1--b zona Norte. SALTA -- Administración General de Aguas

e) 11 al 24/4/61

Nº 8035 -- REF: Expte. Nº 12605/48 s. r. p. 3/3. EDICTO CITATORIO

--A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LAIRA DIAZ DE ERAZU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,131 l/segundo a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda) y mediante la acequia "La Bolsa", carácter Temporal-Eventual, una superficie de 1,500 Ha. del inmueble "EL RETIRO", catastro Nº 159, ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos.

SALTA -- Administración General de Aguas

e) 11 al 24/4/61

Nº 8.018 -- REF: Expte. Nº 3.225/49 s. r. p. 3/3

Publicación s/n cargo en Boletín Oficial --

-- EDICTO CITATORIO --

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Juliana Pasayo de Vázquez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.183 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0.3500 Ha. del inmueble Parcela 4 c. Lote "c" de la Manzana 55, Catastro Nº 444 ubicado en el pueblo de Cafayate Dpto. del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 4 horas en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 3, zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta, Administración General de Aguas

e) 7 -- al -- 20 -- 4 -- 61

Nº 8.016 -- REF: Expte. Nº 581/50

s. r. p. 3/3

-- Publicación s/n cargo en Boletín Oficial --

-- EDICTO CITATORIO --

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Esteban Suárez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,022 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen derecha) por la acequia Municipal, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0423,30 Ha. del inmueble Lote 4 -- Parcela 6 -- de la Manzana 33 Catastro Nº 645, ubicado en el Departamento de Cafayate. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1/2 hora en ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 zona Sud, esto es con el 50% del caudal total de la represa del pueblo.

Salta, Administración General de Aguas

e) 7 -- al -- 20 -- 4 -- 61

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7930 -- BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

6 y 7 de abril de 1961 de horas 18.30 "POLIZAS COMPRENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de enero de 1961.

"EXHIBICION: 3, 4 y 5 de abril de 1961 de 18.30 a 20 horas.

"Se rematan: Heladeras eléctricas, bicicletas, máquinas de coser, tocadiscos, radios, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

e) 27 al 29.3.61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8143 SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Candelario Mercedes Mendoza, Salta, 19 de Abril 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 21--4 al 6--6--61

Nº 8144 --SUCESORIO--

El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Aramayo de Gutierrez.

Salta, 19 de Abril de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado 1a. Nominación

e) 21--4 al 6--6--61

Nº 8148 -- SUCESORIO: -- El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO MAMANI.

SALTA, 17 de Abril de 1961.

Rodolfo José Urtubey -- Abogado -- Secretario del Juzgado de 1ª Nominación

e) 21.4 al 6.6.61

Nº 8138 -- El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Mario Ernesto Correa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días. -- Salta, 18 de Abril de 1961. --

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 20--4 al 5/6/61

Nº 8136 -- SUCESORIO: -- El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Durán Castro, bajo apercibimiento de ley.

Edictos en: "Boletín Oficial y Foro Salteño", Salta, Abril de 1961.—

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación e) 20-4 al 5-6-61

Nº 8116 — EDICTO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Gaspar Magin Guantay, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expediente Nº 40.033/60.

SALTA, Abril de 1961.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8097 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión de María Elvira Verasoluce Vda. de Loma, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 11 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8096 — El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Kartar o Kartar o Kartara Singh.

SALTA, Abril 18 de 1961.

Dr. MANUEL MÓGRO MORENO — Secret.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8095 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Filomena Orozco de Durand, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Abril 5 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8090 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Javier Romano y de Marina Sánchez de Romano.

METAN, Marzo 17 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8089 — EDICTO SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gustavo Arturo Wenzel y Augusta Minna Wrede de Wenzel.

METAN, Abril de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8088 — EDICTOS CITATORIOS:

—El señor Juez de 1a. Inst. 1ra. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Baracatt.

SALTA, Abril 10 de 1961.

Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY — Secret.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8082 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio García San Ramón de la Nueva Orán. Abril 13 de 1961

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 18/4 al 21/5/61

Nº 8063 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia y primera nominación civil y comercial, Doctor Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herede-

ros y acreedores de don Antonio Arroyo, para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Abril 13 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8060 — SUCESORIO:

—El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora Pucapuca de Gonza y Mariano Gonza, con el apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 10 de 1961.

Dr. MANUEL MÓGRO MORENO — Secret.

e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8059 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4a. Nom. en lo C. y C. Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Francisco Bruzzo a hacer valer sus derechos.

SALTA, Abril 7 de 1961.

Dr. MANUEL MÓGRO MORENO — Secret.

e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8055 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor EDUARDO GALLARDO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Secretario.

Dr. MANUEL MÓGRO MORENO — Secret.

e) 18/4 al 26/5/61

Nº 8053 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud —Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Terna Rojas de Sarmiento y Leonardo Sarmiento.

METAN, Marzo 15 de 1961

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.

e) 18/4 al 26/5/61

Nº 8043 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de Carmen Ruiz de García ó Carmen Ruiz ó Carmen Ruiz Bernal ó Carmen Ruiz Bernal de Pavei.

S. R. de la N. ORAN, Marzo 21 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.

e) 18/4 al 26/5/61

Nº 8046 SUCESORIO.— El Señor Juez de 3º. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda o Emeteria Florinda Arana.— Salta, 7 de Abril de 1961.— Agustín Escalada Yriondo, Escribano — Secretario.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 12-4 al 24-5-61.—

Nº 8033 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de VICENTE MONTOYA por el término de 30 días.

SECRETARIA, Marzo 23 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8032 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. —Diario Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 4 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8031 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA AMADO JURE DE NALLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

S. R. de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secret.

e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8023 — SUCESORIO:

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de A. DELA SALINAS PADILLA DE POSADAS. Expediente Nº 29.183/61.

SALTA, Abril 7 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.

e) 10/4 al 23/5/61

Nº 8022 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto

Saman, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, en los autos sucesorios de Juan Alberto Pirme, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta 9 de diciembre de 1960. Dr. R. Aldo Martearena — Secretario.

Dr. R. ALDO MARTEARENA

Secretario

e) 10-4 al 23-5-61

Nº 8.000 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de EXEQUIEL VIVEROS. — Queda habilitada la feria de semana Santa.— Salta, 17 d marzo de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7997 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AVALOS. Salta, 10 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI.— Secretario.

e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7992 — EDICTO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de NARCISO AHANDUNI.

SECRETARIA, Marzo 22 de 1961.

AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario

e) 5/4 al 17/5/61.

Nº 7986 — EDICTO:

—El Dr. S. ERNESTO YAZLLER, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO ROMERO.

S. R. de la Nueva Orán. Marzo 9 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.

e) 5/4 al 17/5/61.

Nº 7977 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, CITA por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMELIA DEL CARMEN JUAREZ DE DEL VALLE.

Salta, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 4-4 al 16-5-61.

Nº 7961 — SUCESORIO: Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1º Instancia C. y C., 2º. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos e interesados en la Sucesión de Adelaida Tabarcache de Rodríguez, para que

Se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Diciembre 27 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/4 al 15/5/61.

Nº 7960 — EDICTO — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don Julio Mamerto Riarte, para que haga valer sus derechos.— Adolfo Domingo Torino, Juez.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3/4 al 15/5/61.

Nº 7955 — SUCESORIO:

— José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR HUMBERTO CARUSO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase la Feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 17 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7954 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA CARUSO DE SASSARINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria de semana santa.

SALTA, Marzo 23 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7953 — SUCESORIO:

— RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 4a. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM MARE o MERHI NALLAN para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 29 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7934 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Aré para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de treinta días.

Habilitase la Feria de Semana Santa.

Salta, Marzo 23 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

Nº 7926 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Clara Morales de Miy, con el apercibimiento, de ley. Habilitase la feria de Semana Santa para la publicación de edictos. Salta, Marzo 20 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI,

Escribano

e) 24—3 al 9—5—61

Nº 7916 — SUCESORIO: El Dr. Rafael Ángel Figueroa, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Carmen Rosa Liatser de Saá.

Salta, Marzo 22 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 23 al 8—5—61

Nº 7919 — EDICTOS SUCESORIOS.— El Dr. Ernesto Samán Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores

de doña Lorenza Alvarez Márquez de Calero, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Se hace constar que se habilita la feria judicial del mes de marzo para la presente publicación. Salta 21 de marzo de 1961.

ERNESTO SAMAN

Juez

e) 23—3 al 8—5—61

Nº 7905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y legatarios de don Pedro Celestino Pereyra.

Metán, Marzo 15 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7900 — EDICTOS SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de doña Nadua Sivero de Sivero bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Marzo 14 de 1961.

Habilitase la Feria de Semana Santa.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7896 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Alberto V. Wieggers ó Alberto V cente Wieggers ó Alberto B. Wieggers.

Metán Marzo 17 de 1961.

Habilitase Feria.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7879 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don SALOMON ABUD.—

Metán, 14 de Marzo de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 20—3 al 3—5—61

Nº 7870 — SUCESORIO:

—El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de doña Estanislada Elina López de Ocampo.

Habilitase feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 16 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 17/3 al 2/5/61

Nº 7857 — SUCESORIO.— El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ZOTTO. Salta, 27 de febrero de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 15—3 al 27—4—61

Nº 7838 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Argentina Montellanos y Balbina Montellanos de Lepez Segura, para que hagan valer sus derechos en juicio.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18.3 al 28.4-61

Nº 7830 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito

Sub-Metán cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don WALTER VANETTA.

Metán, 6 de Marzo de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA,
Secretario

e) 10—3 al 24—4—61

Nº 7810 — SUCESORIO: — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el juicio sucesorio de MARI FELIPA PENA LOZA DE ABAN y DIONICIO CIRIACO

ABAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes.— Habilitase el feriado próximo de Semana Santa para la publicación del presente edicto.— Salta, Febrero 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 8.3 al 20-4-61

REMATES JUDICIALES

Nº 8150. — Por JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — Máquina Combinada — SIN BASE

El día 27 de Abril de 1961 a las 12 Horas, en mi escritorio: Deán Funes nº 169, Salta, Remataré SIN BASE, Una máquina combinada con cilindro bomba, cortadora, engrafadora y pastañadora, en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Enrique Herrera, domiciliado en General Güemes nº 1350, Ciudad, donde puede ser revisada. El comprador entregará en el acto del remate por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 2, en juicio: "Embargo Preventivo — JORGE MARIO CARDOZO VS. CASA DE HERRERA, expte. nº 3864/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 4 días en "Boletín Oficial" y El Intransigente.
e) 21 al 26-4-61

Nº 8149 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — VITRINAS — SIN BASE

El día 21 de mayo de 1961 a las 18 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE, Dos vitrinas con espejos de tres estantes y 9 cajones cada una de 2 mts. por 1,80 m. ch. Dos vitrinas con espejos tipo ropero, de 3 estantes de cristal ch. de 2,20 m. por 1,20. Una vitrina de madera con puerta de cristal, cuatro estantes, todas en buen estado, las que se encuentran en poder de la depositaria judicial Sra. Ramona Spaventa de Goraita, domiciliada en J. B. Alberdi nº 27, Ciudad, donde pueden ser revisadas. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — MARIO ROBERTO ANTISOLO Y JORGE REZNIC VS. RAMONA SPAVENTA DE CORAITA, expte. Nº 40.614/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 21 al 27-4-61

Nº 8133 — POR: ARTURO SALVATIERRA.

JUDICIAL INMUEBLE BASE \$ 181.240.—

El día 6 de Junio de 1961, a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 181.240 %, el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento de esta Provincia de Salta, con frente a la calle Bernardo de Irigoyen, entre las calles Nueva de Julio y Pellegrini, con extensión de dieciséis metros ochenta y siete centímetros de frente a la calle Irigoyen en su lado Este, treinta y un metros cuarenta y siete centímetros en su costado Norte, colinda con propiedad de Tomás López; cuarenta y seis metros veinte centímetros en su costado Oeste, colinda con Alberto Durán; diez y ocho metros sesenta centímetros donde forma un martillo

en contra de la propiedad, de veinte y nueve metros de Este a Oeste, por trece metros de Norte a Sud, que forma la propiedad de Sucesión Montiveros y Imita: Norte, con propiedad de Tomás López; Este con propiedad de Tristán Zambrano; Oeste, propiedad de Alberto Dúran y J. Montiveros y Sud, con propiedad Sucesión Montiveros y calle Bernardo de Irigoyen.— Consta de 10 habitaciones, material de primera, 2 baños y dependencias etc.— Título folio 91 asiento Libro 13 R. de I. R. de Lerma. Nomenclatura Catastral Partida 573. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera. Ejecución Hipotecaria. Exp. 22350/60. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario El Intransigente.— La casa se entregará desocupada.

ARTURO SALVATIERRA

Martillero

e) 20-4 al 5-6-61

Nº 8119 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — LICUADORA PARA AMBAS CORRIENTES

El día 17 de mayo próximo, a las 17, en mi escritorio, asiento 548, Ciudad, REMATARE, CON BASE DE \$ 1.740.— m/n., una licuadora marca LOGVIE N° 2521, p/ambas cts., con juego de batido, la que puede revisarse en Güemes N° 651. En el acto 30% seña. Comisión a cargo comprador. Edictos 4 días con 10 de anticipación a la fecha de la subasta en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, en juicio: "Ejec. Pren. Udía, MARTINEZ, Balfovero Alejandro vs Sergio Edelmir y Edmundo Diego, VILLA, HREAL".

e) 19 al 21/4/61

Nº 8088 — Por: Julio Cesar Herrera Judicial Tractores y Carros Cañeros Sin Base El 27 de Abril de 1961, a horas 17, en Urquiza Nº 326 de la ciudad de Salta, remataré sin base, al mejor postor, los siguientes Peces: Un Tractor marca Gunsmeth M.F.G.C.O. Hach Nº 4750119; Picador England; Un Tractor Caterpillar C.O. Nº P.T. 38765 y Tres Carros Cañeros, marca Koller. Implementos estos que pueden ser revisados por los interesados en calle Paterson Nº 170 de la ciudad de San Pedro de Jujuy. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 5ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo — Alias Lopez, Moya y Cia. S.R.L. vs. Haysmith, Guillermo — Expte. Nº 492186. Seña; el comprador abonará en el acto de la subasta el 30 % del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial, El Tribuno y Pregón de la provincia de Jujuy.— Julio Cesar Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléfono 3803 Salta

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 18 al 21-4-61

Nº 8086 — Por: José Alberto, Cornejo Judicial — Camión Internacional — Sin Base El día 27 de Abril de 1961 a las 18.30 Horas, en mi escritorio: Deán Pineda 169—Salta, Remataré, Sin Base, Un camión marca "International", guerrero, modelo 1946, de dos diferencias, motor n° 1339142—H—, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Manuel Antonio Mercado, domiciliado en calle Walterio Leachi n° 684 de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio "Ejecutivo — Alcega Jorge vs. Manuel Antonio Mercado, expediente n° 2441169".— Comisión de arancel

a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 18 al 27-4-61.

Nº 8079 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 2 de junio de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la base \$ 14.646.66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el lote de terreno designado con el Nº 2 del plano archivado bajo Nº 71, en la D. de L. ubicado en el Bordo, departamento de Chicoana provincia de Salta, con extensión de 9.535 metros². 43 dm², limitando: Norte, camino Chicoana a Estación Ferrocarriil; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4, y Oeste, propiedad Amado Yllescas. Título folio 21, asiento 1, libro 9, R. I. Chicoana. Nomenclatura Catastral, partida 31. Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; TINTE CARLOS vs. SERAFINA TEJERINA DE ABAN e hijos. División de Condominio, Expte. Nº 19113 — 61. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 18/4 al 31/5/61

Nº 8072 — Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL

El día 9 de Mayo 1961 a las 18 hs. remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad por disposición Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación, Expte. Nº 27.467/59. Ord. seguido por Mascio Vicente vs. Segundo Larcedes. Reintegro de importe Un lote de terreno ubicado calle Gral. Güemes esq. Maipú Extensión 268.77 m². o sea 9 m. frente por 30 m. fondo. Ochava. Características Catastral lote Nº 9 Partida 1317 Sección G. manzana 100 b. parcela 1 — Base de venta las 2/3 partes avaluación Fiscal o sean DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS m/n. dinero de contado, seña 30% saldo aprob. subasta por el Juzgado con a) el comprador b) arancel. Publ. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 15 días. Por informes al suscrito Martillero — ANDRES ILVENTO.

e) 18-4 al 9-5-61

Nº 8077 — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL —

inmueble con edificación en San Pedro de Jujuy — BASE \$ 239.666.66 m/n. en mi escritorio, calle Gral. Güemes 410 de —El día 30 de mayo de 1961, a horas 17, la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 239.666.66 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en la ciudad de San Pedro de Jujuy, el que mide según títulos, 129.79 mts. de frente sobre el costado Oeste; 116.82 mts. de contrafrente sobre el costado Este; 40.27 mts. sobre el costado Norte y 21.86 mts. sobre el costado Sud. — Superficie 3.901.04 mts. cuadrado dentro de los límites siguientes: —Norte: Calle Aristóbulo del Valle; —Sud: Calle Miguel Aráoz; —Este: Ferrocarril Nacional Gral. Manuel Belgrano y —Oeste: Avda. Hipólito Yrigoyen. —El inmueble posee un amplio galpón de material y dependencias auxiliares edificadas también en material.— Títulos a folios 236. Asiento 253, Libro 2 del Dpto. de San Pedro de Jujuy, donde describe el inmueble como Lote 1. Manzana "P" —D— 1026.— Seña el 30% en el acto del remate: el saldo, al aprobarse la subasta Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el "Boletín Oficial" de la Prov. de Salta y el "Intransigente" ambos de Salta.— y "Pregón" este último de la ciudad de Jujuy.—

—Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta: en Autos Expte. Nº 25299/60.— I. Garea y Cia. vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.—

—Prep. de Via Ejecutiva (hoy Ejecutiva) JOSE A. GOMEZ RINCÓN — Martillero,

e) 17/4 al 21/6/61

Nº 8057 — POR MARTIN LEQUIZAMON JUDICIAL — Balanza Andina y Heladera eléctrica familiar, marca "Morris"

—El 27 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Andrés Pedrazzoli vs. Juana Elvira Castro venderé sin base, dinero de contado, una balanza marca Andina modelo D Nº 11 para 15 kilogramos y una heladera eléctrica familiar marca "Morris" de once pies en poder de la Depositario judicial Andrés Pedrazzoli, calle Alberdi Nº 312.

En el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial — 10 publicaciones.

e) 18 al 26/4/61

Nº 7.939 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toró, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta

BASE \$ 11.466.— %.

El día viernes 12 de mayo de 1.961 a hs. 18, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad REMATARE;

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466.— %, el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toró Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Gutiérrez Oeste; con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". Mejoras: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados con alambres piteas y tapias. Construcciones: (1) Una casa de 3 habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254. (2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. (3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. (4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. Catastro: Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma Pveia. de Salta. Título: Anotado al folio 376 asiento 458 del Libro "E" de Títulos de Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez Expediente Nº 14.721/45. En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Habilitase feria de Semana Santa.

Justo C. Figueroa — Martillero Público

e) 27 — 3 — al — 10 — 6 — 61

Nº 7936 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Casa y terreno en San Antonio de los Cobres — BASE \$ 21.623.32

El 10 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, en lo C. y C. en juicio —Ejecutivo Martín Saravia vs. Emilio Novo venderé con la base de veintín mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal una casa y terreno ubicada en San Antonio de los Cobres de una superficie de 5.170.85 mts.², aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, calle Alem (38.40 mts.) Sud, parcela 1 "b" (37.20 mts.); calle Irigoyen (24.20 mts.); Este, calle Belgrano (58.20 mts.) y parcela 1 "b" y 2 (38.55 mts.) y Oeste calle Zavaleta (100.20 mts.). Catastro 252, Escritura Nº 255 del Escribano Orozco del 22/12/59.—

Títulos al folio 100 asiento 3 Libro 1 R. L. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Habilitada Fer.a. — e) 27/3 al 10/5/61

Nº 7927 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — La Mitad Indivisa de un inmueble en TARTAGAL — BASE \$ 5.111,33 M/N. El 12 de Mayo de 1961, a horas 17, en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal (Provincia de Salta), rematará con la BASE DE CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal correspondiente a la mitad del inmueble, ubicado en la intersección de las calles España y Washington de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín (Pcia. de Salta). Medida total del inmueble s/títulos: Oeste: 10,70 m.; Este: 17,45m.; Norte: 21,20 m.; y Sud: 23,85 m. SUP. TOTAL: 263,55 m2. — LINDEROS: s/tit. Norte: Lote Nº 2; Sud: calle España; Este: Lote Nº 21 y Oeste: calle Washington. Corresponde esta propiedad a la señora Fuda Asjur de Yudi, según títulos inscriptos al folio 117, asiento 1 del Libro 2 del R. L. del Dpto. San Martín. NOMENCLATURA CASTAstral: Catastro número 2239 — Lote Nº 1 — Parcela 14 — Manzana 33. ORDENA el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los Autos: "Ejecutivo — Singh Purewal Gurmej — vs. Antonio Yude o Yudi — Expediente — número 21919/60". SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléfono 5303 — Salta. Con habitación de feria de Semana Santa, para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario e) 24-3 al 9-5-61

Nº 7833 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Fracción de Tierra — Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.900. — El 26 de Abril para las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 223 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero vendré con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote Nº 4, plano Nº 257 de subdivisión de la finca Zanjense, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts.2., con título inscripto al folio 223 asiento 1 Libro 13 de Rosario de la Frontera, catastro Nº 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Calveja y S. A. Cabral; Sud lotes 9 y 10; Este lote Nº 5 y Oeste, lote 3. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Habilitado días de feria. — Por Salteño y B. Oficial — 80 Publicaciones. — Intransigente — 3 publicaciones. — e) 18.3 al 26-4-61

Nº 7805 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN "ANTA" BASE \$ 47.666,66 El día 21 de abril de 1961, a las 11. hs. en el escritorio sito en Pueyrredón Nº 55, Metán, Rematará, con la BASE de Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Seenta y Seis Centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble denominado "Campo Las Llamas", ubicado en el Partido de Fitos, Departamento de Anta, de esta Provincia, con extensión de 7.442 hectáreas: 84 áreas 55 cen-

tíneas, limitando al Norte finca Bajos Honda y Pozo del Time o Guayacán de Genoveva A. de Parada; al Este el Destierro; al Sud La Paz y Amohata de Juan W. Fernández y al Oeste San Carlos y Juni Pozo, según título registrado al folio 273, asiento 3 del libro 4 de R.L. de Anta. — Catastro Nº 159. Valor fiscal \$ 71.500. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "Ejecutivo — Elias Belio vs. Chirino Abate, expte. Nº 691/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno, Habilitada la Feria de Semana Santa. e) 8.3 al 20-4-61

CITACIONES A JUICIO

Nº 8147 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Paz Letrado Número Tres de la Ciudad de Salta cita por veinte días al demandado Ernesto GANSSLIEN al juicio que por desalojo le sigue Doña Celia Sales de GARCIA, Expediente Nº 5.026/60 bajo apercibimiento de designarse el Señor Defensor de Ausentes, y a la audiencia fijada para el 22 de mayo de 1961 a las 10, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos expuestos. Ricardo Guadío, Secretario e) 21-4 al 19-5-61

Nº 8142 — EDICTO — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Dr. José Ricardo Vidal Frias, cita por veinte días a don Domitilo Huerga para que se presente hacer valer sus derechos en el juicio: Ejecutivo-honorarios Dr. Victor Ibañez; bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — SALTA, 18 de Abril de 1961. — Anibal Uribarri — Secretario e) 21-4 al 19-5-61

Nº 8115 — EDICTO CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, en los autos: "Cortés Losada, María Eugenia Peñalba de vs. Cortez Losada, Julio Alfredo — Ord. Divorcio" Exp. Nº 24.339 cita y emplaza al demandado JULIO ALFREDO CORTEZ LOSADA por el término de veinte días, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publicación por veinte días diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Salta 24 de Marzo de 1961. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 19/4 al 17/5/61

Nº 8062 — Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba contra Luis F. Lajad" se ha dispuesto — Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba c/ Luis F. Lajad — Divorcio — Separación de bienes y tenencia de hijos" Expte. Nº 25122/60 que se tramitan por ante el Juzgado de 4ta. Nominación Civil y Comercial se ha resuelto lo siguiente: "SALTA, 15 de marzo de 1961. — De acuerdo a lo solicitado y constancias de autos y rebeldía acusada téngase por deficiente el derecho dejado de usar por el demandado al no contestar el traslado conferido a fs. 6 vta. y siendo competente el Juzgado para seguir interviniendo en la presente causa, abráse la misma a prueba por el término de cuarenta días hábiles durante las cuales las partes deberán concurrir diariamente a Secretaría a oír providencia haciendo lugar al apercibimiento conque fuera citado téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez. — Salta, 4 de abril de 1961. Al 1º notifíquese como se pide, debiendo publicarse edictos por 20 días en los diarios propuestos

a los fines del art. 90 del C. de P. C. y C. Al 2º no concurriendo a juicio del proveyente los recaudos suficientes para la medida peticionada no ha lugar. RAFAEL ANGEL FIGUEROA — Juez — Salta, 4 de Abril de 1961. Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 17/4 al 16/5/61

Nº 8050 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en Expte. Nº 22.511/61, "Divorcio y Tenencia de Hijos — Garay, Enrique Rolando el Garay, Alicia Armandina Barzaza de", cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio (Art. 90 Proc. C. y C.). SALTA, Abril 10 de 1961. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 13/4 al 11/5/61

Nº 8.020 — EDICTOS: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza a doña Rosa Pérez para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días en juicio: "Herrera, Guillermo y Dolores Córdoba de — Adopción". Expte. Nº 21.011/59, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Secretaría, Abril 5 de 1.961. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario e) 7 — 4 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7995 — EDICTOS CITATORIOS: — El señor Juez del Juzgado de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. de la Provincia Dr. Rafael A. Figueroa, cita y emplaza a la señora ALICIA ARIAS DE NUÑEZ a contestar la demanda que por Divorcio y Tenencia de Hijo le ha promovido don Benjamín Nuñez dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 9º del Cód. de Proc. SALTA, Abril 4 de 1961. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario e) 5/4 al 3/5/61

Nº 7982 — EDICTO CITATORIO: El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, de esta Provincia de Salta, cita y emplaza a don Estanislao Miranda o Estanislao Tapia-Miranda, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Wayar, Teresa Tedín de vs. Municipalidad de Cachi, y don Estanislao Tapia-Miranda o Estanislao Miranda — Ordinario — Indemnización de daños y perjuicios", Expte. Nº 21.298/59, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor "ad-litem" al defensor oficial de ausentes. Salta, Noviembre 11 de 1960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 3 al 28/4/61.

Nº 7967 — En Autos Nº 40.470/60 — Figueroa, Miguel Esteban vs. Estrada, Carlos — Ejecutivo, el Sr. Juez Dr. Ernesto Saman cita y emplaza al señor Carlos Estrada, Intimándole a concurrir a este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C. a reconocer como líquido y exigible el saldo de Seis Mil Pesos Moneda Nacional, importe de los alquileres que adeuda al señor Miguel Esteban Figueroa, por los alquileres de los meses de Enero y Febrero del año 1960, de la casa de calle República de Siria 432 de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si dejare de comparecer, por el término de veinte días. — Salta, Marzo 15 de 1961. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 3 al 28.4.61.

Nº 7.897 — CITACION: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, en autos caratulado "Embargo Preventivo — López Luis M. vs. Miranda José" ha resuelto

citar a don José Miranda para que comparezca a estar a derecho dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de Ley.

Metán Diciembre 21 de 1.960.

Habilitase FERIA.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 22 - 3 - al - 20 - 4 - 61

POSESION TREINTAÑAL :

Nº 8902 — POSESION TREINTAÑAL. — LORENZA BURGOS DE AQUINO, por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble en San Carlos, llamado "Lote 2", que mide al Norte 132.10 m.; al Sud 132.10 m.; al Este 106.00 m. y al Oeste 106.00 m. Limita: Norte, Lote 1 de herederos de Manuela Aquino, hoy Silveira Aquino de Clemente; Sud, Lote 3 de herederos de Jacinta Aquino, hoy Jacinta Aquino de Cardozo; Este, herederos de Ramón Serrano; Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate. Riego: 1 hora 45 minutos del Di. que San Carlos. Catastro Nº 073 de San Carlos. Cítase a interesados por treinta días. Salta, 25 de Noviembre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7902 — POSESION TREINTAÑAL

Sergio Agustín Cabral, ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal de las siguientes fracciones de terrenos situados en Zanjones, Rosario de la Frontera, que posee en condominio por partes iguales con el ingeniero Mariano Esteban

- a) FRACCION "ZANJONES" O "TACANA" de 84 hectáreas, 26 áreas, 88 m2., limita: Norte, Río Horcones o del Rosario; Sud, fracción b) que se indica a continuación; Este, finca El Milagro y Zanjones del Ing. Mariano Esteban y heredero Amadeo Cabral; Oeste, finca La Trampa del mismo Ing. Mariano Esteban y José Ovando y "Zanjones" del primero.
- b) FRACCION de 390 mts. lineales más o menos sobre todos sus puntos cardinales, limita: Noroeste, con fracción a) anteriormente descrita, finca Zanjones y la del peticionario Sergio Agustín Cabral; Sudeste, con la misma fracción Sergio Agustín Cabral y las del Ingeniero Mariano Esteban; Sudoeste y Noroeste, con la fracción "c" que se describe a continuación y finca "Zanjones" del Ingeniero Esteban.
- c) FRACCION "ZANJONES" O "TACANA" de 291 hectáreas, 175 áreas, 105 m2., limita: Norte, con la fracción b) anteriormente descrita y con otra del Ing. Esteban; Sud Arroyo "salado" o de "Ciénaga"; Este y Oeste con la finca "Zanjones" del Ing. Esteban.

Al propio y exclusivo nombre de Sergio Agustín Cabral:

UNA FRACCION contigua a la indicada en el punto b), con 390 mts. lineales más o menos sobre todos sus rumbos, limita: Norte, finca "Zanjones" de herederos de Amadeo Cabral e Ingeniero Mariano Esteban; Noroeste, misma finca "Zanjones" y fracción descrita en punto b); Sudeste y Sudoeste, con finca "Zanjones" y fracciones del Ing. Esteban.

Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor en caso de que no comparezcan para estar a derecho.

Salta, 16 de marzo de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Habilitada la feria de semana santa.

e) 22-3 al 5-5-61

Nº 7901 — POSESION TREINTAÑAL

Se hace saber que Jesús María Basconca, No. ante Juzgado 2a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal de una casa y terrenos situados en calle Urquiza de ésta capital, entre Pellegrini e Ituzaingo, marcada

con el Nº 856/60, que mide 650 mts. de frente a la Calle por 8,85 mts. de fondo y limita: Norte con propiedad de Felisa Tamayo de Outes; Sud, Calle Urquiza; Este, con propiedad de Lucas Vidal; Oeste, con la de Celedonio Gómez. Catastro Nº 916. Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor en caso de que no comparezcan.

Salta, 16 de marzo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

Habilitada la feria de semana santa.

e) 22-3 al 5-5-61

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7856 -- DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Dr. Aldo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, Mensura y amojonamiento" promovido, por Don Lucas Gil de la finca San José de Orquera, ubicada en el Departamento de Metán, compuesta de seiscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros de frente, por diez y ocho kilómetros de fondo, y limitando, Norte con Finca de Miranda o los Miranda de Mercedes P. de Latorre y terrenos de dueños desconocidos; Sur, con la Finca La Esperanza de Los Astorgas; Este, Río Pasaje; Oeste, con la Línea de Agua Blanca e propiedad de la señorita Artemisa Mollinedo, y ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero L. López, citándose a los contandantes por treinta días en los días El Boletín Oficial y Foro Salteño" (Arts. 571, 573 y siguiente del Código de Procedimientos. Se habilita la feria del corriente mes para publicar los edictos.

Metán, Marzo 9 de 1.961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 15 - 3 - al - 27 - 4 - 61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8153 -- NOTIFICACION DE SENTENCIA Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado Nº 3, en el juicio: "Preparación vía ejecutiva — Bravo Tilca Néstor G. vs. Ramón García y Liborio Morales" Expte. Nº 4528/60 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: — I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Eduardo Velarde en \$ 293.20 m/n. (Dochientos sesenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional) en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora. Art. 2º, 6º y 17 del Decreto-Ley 107-G/56. Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese. Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Miguel Angel Casale — Secretario

e) 21 al 25-4-61

Nº 8155 -- NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado Nº 3, en el juicio: "Preparación vía ejecutiva Bravo Tilca, Néstor G. vs. Aldo R. Baroni". Exp. Nº 4525/60, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 12 de Agosto de 1960. — AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Eduardo Velarde en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora en ciento ochenta y dos pesos moneda nacional (\$ 182.00) Art. 2º, 6º y 17 del Decreto Ley 107-G/56. Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase. — Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. —

GUSTAVO A. GUDIÑO

Secretario

e) 20 al 24-4-61

Nº 8134 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado Nº 3, en el juicio: "Preparación vía ejecutiva — Bravo Tilca, Néstor G. vs. Teresita Eckhardt y Aldo Baroni". Exp. 5424/60, notifica que se dictó la siguiente sentencia: "Salta, 11 de Agosto de 1960. — AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I). — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Eduardo Velarde en \$ 263.20 % (Dochientos sesenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional, en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora. (Arts. 2º, 6º y 17 del Decreto — Ley 107-G/56). — II) Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase. — Julio Lazcano Ubios, Juez. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. —

GUSTAVO A. GUDIÑO

Secretario

e) 20 al 24-4-61

Nº 8129 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por el presente se hace saber a don Sebastián Cavolo que por ante este Juzgado de Paz Letrado Nº 1 a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, en los autos: Prep. vía ejecutiva — Carrasco, Gerardo é hijo S.R.L. vs. Sebastián Cabolo", expt. nº 3425/59 se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 30 de noviembre de 1959. Autos y Vistos: Considerando. Fallo: I). Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rodolfo Tobías apoderado y letrado de la parte actora en la cantidad de Trescientos Ochenta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 386 %) Arts. 2º, 6º y 17 del Decreto Ley 107-G-56 Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. — Carlos Alberto Papi. —

Salta, 24 de marzo de 1961. —

MIGUEL ANGEL CASALE

Secretario

e) 20 al 24-4-61

Nº 8117 — EDICTO DE NOTIFICACION

El señor Juez de 1ª Inst., 3ª Nom. Civil y Comercial, notifica a doña GREGORIA TOLEDO DE BONO de la siguiente sentencia dictada en el juicio "Bono, Vicente vs. Toledo, Gregoria — Divorcio, tenencia de hijos", Expte. Nº 21.078: "Salta, Marzo 2 de 1961. Y VISTOS... RESULTADO... CONSIDERANDO... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. En consecuencia declaro el divorcio de don VICENTE BONO y de doña GREGORIA TOLEDO DE BONO, por culpa exclusiva de la esposa, por las causales del art. 67 inc. 5º y 7º de la Ley de Matrimonios Civil. Otorgando la tenencia definitiva de las menores Alene Marta y Lucía Cristina Bono a su padre don VICENTE BONO. Con costas a cargo de la demandada. Cópiese, notifíquese, repóngase y consentido que sea el honorario regulado. Oficiase a la Dirección General de Rentas en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fiscal, Pdo. Dr. Adolfo Tobías.

Agustín Escalada Yrondo — Secretario

e) 19 al 25/4/61

Nº 8111 — NOTIFICACION a los Señores Antonio y Luis Aramayo, que en el juicio "Ejecutivo", que les siguen los Señores Francisco y José Antonio Martínez, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 24 de Febrero de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escucero en ciento setenta y cinco pesos moneda nacional por embargo y quinientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional por ejecución.

SALTA, Marzo 23 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario

e) 19 al 21/4/61

Nº 8107 — NOTIFICASE al Sr. Juan Schuller, que en el juicio: "Ejecutivo" que le sigue el Sr. Pedro Constantino Genovese, por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en 10 de Febrero de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.920.80.

SALTA, Marzo 22 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 19 al 21/4/61.

Nº 8109 — NOTIFICASE al Sr. Casiano Torres, que en el juicio: "Ejecutivo" que le sigue al Sr. Ricardo Valdes, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, en 23 de diciembre de 1960 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando el honorario del Dr. Roberto Escudero en \$ 500.00.

SALTA, Marzo 6 de 1961.

EMILIANO E. VIERA — Secretario.
e) 19 al 21/4/61

Nº 8108 — NOTIFICASE a los señores Hugo Alberto Sosa y Gerardo Gonza, que en el juicio "Ejecutivo", que les sigue el señor Ricardo Valdes, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 9 de marzo del cte. año se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de trescientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional.

SALTA, Marzo 16 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.
e) 19 al 21/4/61

Nº 8107 — NOTIFICASE al señor Julio César Díez Gómez, que en el juicio "Preparación de Vía Ejecutiva", que le sigue el señor Ricardo Valdes, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 6 de marzo de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero, en la cantidad de cuatrocientos ochenta pesos con cinco centavos moneda nacional.

SALTA, Marzo 13 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.
e) 19 al 21/4/61

Nº 8106 — NOTIFICASE a los señores Aldo Aquene y Juan González, que en el juicio "Ejecutivo" que les sigue E. T. E. S. S. R. L. por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1 en 9 de marzo del cte. año, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de trescientos ochenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional.

SALTA, Marzo 16 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.
e) 19 al 21/4/61

Nº 8105 — NOTIFICASE a la señorita María Esther Castillo, que en el juicio "Preparación de Vía Ejecutiva" que le sigue el Doctor Juan Carlos Escudero, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 9 de marzo del cte. año, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de ochenta y cuatro pesos moneda nacional.

SALTA, Marzo 17 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.
e) 19 al 21/4/61

Nº 8104 — NOTIFICASE al señor Francisco Naman, que en el juicio "Ejecutivo", que le sigue el Doctor Roberto Escudero por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, en 3 de marzo de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero, en la cantidad de ciento cincuenta y tres pesos moneda nacional.

SALTA, Marzo 14 de 1961.

EMILIANO E. VIERA — Secretario.
e) 19 al 21/4/61

Nº 8103 — NOTIFICASE a los Sres. Gerardo Cayetano Sartini y Edmundo San Juan, que en el juicio: "Embargo Preventivo" que le sigue el Sr. Luis Díez por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en 24 de marzo de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 4.707.60.

SALTA, Abril 17 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 19 al 21/4/61

Nº 8102 — NOTIFICASE a los Sres. Gerardo Cayetano Sartini y Edmundo San Juan, que en el "Embargo Preventivo" que les sigue el Sr. Luis Díez por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en 23 de marzo de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 2.979.30.

SALTA, Abril 17 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 19 al 21/4/61

Nº 8101 — NOTIFICASE al Sr. Gerardo Cayetano Sartini, que en el juicio: "Embargo Preventivo" que le sigue el Sr. Luis Díez por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en 23 de marzo de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 5.200.—

SALTA, Abril 17 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 19 al 21/4/61

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 8132 — SALOMON BASS — QUIEBRA
Por disposición del doctor ANTONIO GOMEZ AUGIER, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en la Civil y Comercial, 5ª Nominación, hace saber por cinco días que por auto del 27 de setiembre de 1960, se ha decretado la quiebra de don SALOMON BASS, domiciliado en la calle Rioja Nº 466 de la ciudad de Salta, fijándose la fecha de cesación de pagos el día 2 de setiembre de 1960, designándose Síndico al Contador Público Dn. ADOLDO D. STRIZIC, con domicilio en la calle Mitre 371 -- Oficina 3, a quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, señalándose el día 19 de mayo de 1961 a horas 9,30, para la junta de verificación y graduación de créditos. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del señor síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan.

SALTA, 19 de abril de 1961.

Martin Adolfo Díez -- Secretario
e) 20 al 26-4-61

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 8151 — PRIMER TESTIMONIO: DE LA APROBACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y EL OTORGAMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA DE NALLAR Y COMPANIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA ACTA DE FUNDACION

—En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta siendo horas diez, se reúnen en el local de la calle Florida Nº 102, los señores DERGAM ELIAS NALLAR, argentino, naturalizado, comerciante, casado y domiciliado en la calle Alvarado Nº 811, FUDI MARTIN CHIBAN, que acostumbra llamarse y actúa en todos sus actos con el nombre de Félix M. Chiban, argentino, comerciante, casado y domiciliado en la Avenida Virrey Toledo Nº 334, BLANCA AIDA CHAUD, argentina, propietaria, soltera y do-

ciliada en la calle Alvarado Nº 315, BADA CHAU DE NALLAR, argentina, propietaria, casada y domiciliada en Alvarado Nº 811; CARLOS ALBERTO CAPANDEGUY, argentino, empleado, casado y domiciliado en la calle Güemes 2367; RAMON JORGE, argentino, médico, casado y domiciliado en la calle 20 de Febrero Nº 278; MARIO ANTONIO REMIS, argentino, médico, casado y domiciliado en Alvarado Nº 829; TOMAS NALLAR, argentino, comerciante, casado y domiciliado en Ituzaingo Nº 264; ERNESTO PAZ CHAIN, argentino, abogado, casado y domiciliado en Zaviría Nº 492, y ROQUE JOSE BARREIRA, argentino, empleado, casado y domiciliado en el Pasaje Ruiz de los Llanos Nº 1456; todos de esta ciudad de Salta; reunión que se realiza con el objeto de proceder a la constitución de una sociedad anónima, que con domicilio legal en esta ciudad de Salta, se dedique a las actividades comerciales, industriales y financieras, continuando con ampliación de su objetivo la explotación de los negocios que desarrolla particularmente el señor Dergam Elías Nallar y sobre las bases y con la extensión consignadas en el Estatuto proyectado, que se considerará más adelante; tratándose los siguientes asuntos:

PRIMERO: — ELECCION DE AUTORIDADES PROVISORIAS.— A moción del señor Tomás Nallar y por unanimidad se designa Presidente y Secretario provisorios de la Asamblea a los señores Dr. Mario Antonio Remis y Carlos Alberto Capandeguy, respectivamente.

SEGUNDO: — ESTATUTOS.— Se pone en consideración el proyecto de Estatutos formulado por el Dr. Ernesto Paz Chain y el señor Carlos Alberto Capandeguy; el que es aprobado por unanimidad en general y en particular, quedando redactado en los términos siguientes:

TITULO I

CONSTITUCION, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION

ARTICULO PRIMERO: — Bajo la denominación de "NALLAR Y COMPANIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, y cuyo Directorio podrá establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en otro lugar del país o en el extranjero, asignándoles o no capital.

ARTICULO SEGUNDO: — La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del comercio y de la industria en los ramos de tienda mercadería, ropería, bonetería y tejidos en general, zapatería y artículos de bazar y almacén, lo que podrá hacer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, al por mayor o al por menor, y mediante adquisición o fabricación de los productos y mercaderías, pudiendo igualmente dedicarse, de la misma manera, a la comercialización de cualquiera otra clase de mercaderías y productos que hagan a toda otra rama de la actividad mercantil, a transformarlos y/o a fabricarlos. A tales fines, y con la ampliación de objetivo señalada en los presentes Estatutos, la sociedad continuará las actividades del negocio que explota particularmente el señor Dergam Elías Nallar, establecido en la calle Florida Nº 102 de la Ciudad de Salta, quien transferirá una parte de sus derechos y acciones en el mismo, aportándolos a la sociedad, y recibiendo en pago de ellos las correspondientes acciones del capital social conforme sea prevé en la cláusula trigesimo-sesta de estos Estatutos.

ARTICULO TERCERO: — La Sociedad podrá dedicarse también, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las actividades siguientes: a) Comisiones, consignaciones y representaciones; b) Compra-Venta o adquisición y transferencia por cualquier

otro medio, de toda clase de bienes muebles o semovientes, maquinarias, herramientas, automotores, materiales y plantales y equipos de construcción, título, acciones, debentures y toda otra clase de valores, pudiendo constituir y aceptar sobre ellos cualquier derecho personal o real, sea o no de garantía este último; c) Compra Venta y adquisición y transferencia por cualquier otro medio, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; transacciones, fraccionarios, sometidos al régimen de la propiedad horizontal, construir edificaciones y toda otra clase de obras; constituir y aceptar la constitución de derechos reales; d) Financiación de toda clase de operaciones, negocios, actos y contratos, civiles, comerciales o de cualquier otra naturaleza, otorgando fianzas, avales, y todo otro género de garantía real o personal, u otorgando préstamos, y recibiendo a cambio de ello comisiones, intereses, y/o cualquier otro tipo de retribución; e) Importación y exportación de toda clase de bienes, sean o no necesarios a los fines del cumplimiento de los objetivos señalados y estén o no comprendidos o incluidos en los mismos.

ARTICULO CUARTO: — Para el cumplimiento del objeto señalado en los dos artículos anteriores, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar dar o recibir en pago, adquirir y transferir por cualquier otro medio acto o contrato, a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, muebles, o semovientes; mercaderías, materia prima, productos, materiales, equipos, plantales, maquinarias, herramientas, automotores, repuestos, títulos, derechos, acciones, créditos, papeles, de comercio y toda otra clase de valores, negocios, empresas y establecimientos comerciales o industriales y constituir y aceptar sobre los bienes hipotecas, prendas de cualquier naturaleza, servidumbres y toda otra clase de derechos reales, pactando precios, formas de pago y demás condiciones y cancelarlos y aceptar su cancelación; b) Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria, aún por plazo mayor de seis años y efectuar toda clase de operaciones y contratos dentro del régimen de la propiedad horizontal; c) Solicitar, explotar, registrar, adquirir o vender a título oneroso o gratuito, privilegio legal e industriales, marcas de fábrica, patentes y otros derechos sobre inventos y procedimientos industriales o comerciales; d) Adquirir acciones y derechos y transferirlos, fianciar, aportar o invertir capitales o participar en cualquier forma en empresas o sociedades constituidas o a constituirse como socio o en cualquier otro carácter, con objetos similares, afines o complementarios a los de esta sociedad, fusionarse con otras empresas o sociedades y aceptar la fusión o incorporación de éstas; e) Elaborar, transformar e industrializar el tejido, el cuero y toda otra clase de materia prima; importar y exportar mercaderías, maquinarias y bienes en general, y aceptar y otorgar concesiones de todo tipo; f) Celebrar toda clase de actos y contratos con los Gobiernos, de la Nación, de las Provincias y de las Municipalidades, con entidades autónomas o autárquicas, con los gobiernos extranjeros, con particulares y con instituciones bancarias, de créditos o de cualquier otra naturaleza oficiales, particulares o mixtas del país o del exterior, participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de precios, adquirir y vender en remates públicos, solicitar y ejercer concesiones públicas o privadas; g) Celebrar contratos de locación de servicios y de obras, cualesquiera fuesen las modalidades de los mismos, el igual que contratos de seguro, de transporte, fletamentos y arrendos, señalando o aceptando condiciones cualesquiera fuesen las mismas; h) Otorgar todo otro contrato, de cualquier naturaleza, nominado o innominado; h) Dar y tomar dinero en préstamo, dentro o fuera del país, con o sin garantía, y negociar a dicho fin con otras sociedades, compañías o particulares, como así también con todas las instituciones bancarias o de crédito, oficiales, particulares

o mixtas, de la República o del extranjero, con domicilio en el país o fuera de él y especialmente con el Banco Central de la República, Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Provincial de Salta y cualquier otro, obtener dinero prestado, sea mediante operaciones directas, sea en cuenta corriente o mediante descuento de letras, pagarés, vales, cheques, facturas, certificados o cualquier clase de títulos de créditos público o privado; girar, aceptar, pagar, endosar y avalar, pagarés y demás papeles de comercio, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, solicitar y contraer créditos documentarios, otorgar cartas de créditos; abrir cuentas corrientes, depositar en ellas o en cualquiera otra clase de cuenta, dinero, títulos y toda otra clase de valores y extraerlos como extraer también los que se depositaren por cualquier persona y en cualquier época, hacer manifestaciones o declaraciones de bienes; i) Cobrar y pagar créditos activos y pasivos, celebrar transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables compositores, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, conceder esperas, constituirse en depositaria de toda clase de bienes, otorgar copciones, avales y todo otro tipo de garantía personal o real a cualquier título que fuera, para garantizar operaciones y obligaciones de terceros; renunciar a cualquier clase de derechos, estar en juicio por los propios hechos de la sociedad o en ejercicio de cualquier representación que se le confiera; otorgar mandatos de cualquier naturaleza que fueren, aún aquellos que, por disposición del art. 1881 del Código Civil, requieren poder especial; j) Realizar sin limitación alguna, todos los demás actos, negocios, y operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales, comprendidos o no en la precedente enumeración la que deberá interpretarse como simplemente enunciativa y no taxativa.

ARTICULO QUINTO: — El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

TITULO II

CAPITAL Y ACCIONES

ARTICULO SEXTO: — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, representado por cincuenta mil acciones de un mil pesos mín., cada una y dividido en veinte series de dos millones quinientos mil pesos nacionales cada serie. Las diez primeras series serán de acciones preferidas o privilegiadas de la categoría "A" y gozarán de los derechos de fundador consistentes en cinco votos cada una y en un dividendo fijo anual del diez por ciento sobre su valor nominal, además del que corresponda a las acciones ordinarias; las series restantes serán acciones preferidas, ordinarias o diferidas según lo resuelva el Directorio, quien además de estar facultado para disponer acerca de la época y condiciones de su emisión y de la forma y condiciones de su integración, señalará en su caso, la naturaleza y el grado de preferencia de las primeras que, en ningún supuesto tendrán privilegios mayores que las acciones de las diez primeras series. En el acto de constitución de la sociedad se emitirán las cinco primeras series.

ARTICULO SEPTIMO: — El Directorio podrá, cuando lo considere conveniente, emitir simultáneamente las cinco series de acciones preferidas siguientes a las que deberán ser emitidas en el acto de constitución de la sociedad siendo necesario para ello únicamente que la quinta serie se encuentre totalmente suscrita e integrada por lo menos en cuarenta por ciento. Luego de las diez primeras series no podrá emitirse una nueva sin que la anterior se encuentre totalmente suscrita e

integrada en un cincuenta por ciento. Cada nueva emisión será elevada a escritura pública, comunicada a la Inspección de Sociedades e inscrita en el Registro Público de Comercio, abonándose el impuesto fiscal correspondiente. Los tenedores de las acciones preferidas de las cinco primeras series tendrán preferencia para suscribir las acciones de las cinco series siguientes, en proporción a sus respectivas tenencias. Los tenedores de las acciones de las diez primeras series tendrán igualmente preferencia para suscribir las acciones de las series posteriores que se emitan, también en proporción a sus respectivas tenencias de esta última preferencia gozarán también los demás accionistas, pero en segundo término. El Directorio fijará los plazos y la forma en que deberá hacerse uso de una y otra preferencia.

ARTICULO OCTAVO: — El Directorio podrá autorizar la integración de acciones en cualquiera de las formas que se indican a continuación, o acumulándolas total o parcialmente: a) Capitalizando reservas constituidas según balances, aprobados por la Asamblea Ordinaria, con exclusión de la reserva legal y de las efectuadas con afectaciones especiales; b) Capitalizando el excedente de valor que pudieran tener los bienes de la sociedad con relación al establecido en el último inventario y balance aprobado por la Asamblea, en base a los valores que se establezcan de acuerdo a disposiciones legales, reglamentarias y/o técnicas, los que deberán ser conformados por Asamblea General; c) Entrega de bienes o prestación de servicios o transferencia de cualquier clase de derechos y/o acciones, incluida la venta de negocios, debiendo los bienes, servicios o derechos representar a juicio del Directorio, un valor equivalente al de las acciones que se entreguen en pago, las que, como en los demás casos contemplados en este artículo, podrán ser preferidas u ordinarias conforme se prevé en el artículo sexto; d) Por conversión de obligaciones y debentures o en cancelación de préstamos de cualquier naturaleza; e) Entregando acciones liberadas por su valor nominal en pago de dividendos a distribuir o en pago de retribuciones a empleados de la sociedad; f) Mediante la incorporación de nuevos capitales por suscripción de acciones. En los casos de los apartados a) y b) las acciones serán distribuidas entre todos los poseedores de acciones en proporción al capital suscripto e integrado, en el caso del apartado f) se observará lo dispuesto en el artículo séptimo.

ARTICULO NOVENO: — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. Podrán ser extendidas en títulos de una o más que serán firmados por el Presidente o Vice-Presidente del Directorio y el Secretario u otro Directorio, debiendo llenar los demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Los títulos de acciones serán nominativos, y solo podrán ser extendidos al portador o substituidos por títulos de acciones al portador cuando se encuentren totalmente pagados y en la oportunidad que así lo disponga el Directorio. Toda transferencia de las acciones nominativas deberá ser comunicada al Directorio y asentada en el libro respectivo; requerirá la conformidad previa del Directorio cuando no estuviera íntegramente pagada; el incumplimiento de esta obligación impedirá al adquirente el ejercicio de cualquiera de los derechos acordados a los accionistas.

ARTICULO DECIMO: — El Directorio podrá declarar caducos los derechos de los suscriptores que no abonen sus cuotas de pago en la forma y épocas establecidas en tal caso el suscriptor perderá todo derecho a la devolución de las cuotas pagadas, las que pasarán al fondo de reserva legal, pudiendo el Directorio emitir nuevamente los certificados correspondientes a esas acciones.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: — El Directorio podrá emitir acciones diferidas que

gocen de dividendos luego que las vidina. las hayan cubierto un porcentaje que fijará el Directorio, el que señalará igualmente la forma y condiciones de su emisión, integración y reintegro. Podrá asimismo emitir obligaciones o debentures, con garantía o sin ella, en el país o en el extranjero, en la moneda y demás condiciones que establezca, conforme a las disposiciones legales pertinentes.

TITULO III

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: -- La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de seis miembros titulares como mínimo y diez como máximo, nombrados por la Asamblea General de Accionistas, la que en cada caso, fijará su número y designará de dos a cuatro directores suplentes para reemplazar a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento; los suplentes actuarán por orden de designación.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El Directorio designará de su seno un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, y un Tesorero, actuando los demás como vocales o en los cargos que se les asigne. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento, el Presidente será reemplazado por el Vice-Presidente, y éste al igual que el Secretario y el Tesorero, por el vocal que el Directorio elija. A falta de suplentes, cuando fueren necesarios para formar quorum, los restantes Directores juntamente con el Síndico nombrarán entre los accionistas a sus reemplazantes en el número indispensable para formar quorum, los que ejercerán sus cargos hasta el reintegro de los substituidos o hasta que sean reemplazados por la próxima Asamblea.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Los Directores titulares y suplentes durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Vencido el período para que el que fueron elegidos, continuarán en sus funciones hasta el momento en que sean reemplazados por la Asamblea. En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, cada uno de ellos depositará en la Caja de la Sociedad, o en un Banco local a la orden de ella, veinte acciones, las que no podrán ser enajenadas, afectadas ni devueltas hasta que la Asamblea apruebe su gestión de director, debiendo dictarse el pronunciamiento respectivo dentro de los seis meses posteriores al término de las funciones.

ARTICULO DECIMO QUINTO: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o de dos Directores o del Síndico; funcionará válidamente con la presencia de la mitad de sus miembros; sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate tendrá doble voto quien presida la reunión. Los Directores que no puedan concurrir personalmente a una reunión podrán hacerse representar por otro de los Directores, mediante simple carta-poder; un Director podrá representar a más de dos Directores.

ARTICULO DECIMO SEXTO: La función de Director será compatible con el ejercicio de cualquier cargo y con la prestación de cualquier servicios o trabajo de orden técnico, comercial, industrial o administrativo en la sociedad, bajo cualquier forma de retribución a margen de sus honorarios por su desempeño como Director. Los Directores designados para el desempeño de trabajos o funciones específicas, no podrán participar en las decisiones del Directorio que dispongan su designación y fijen sus remuneraciones.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El Directorio tendrá las siguientes facultades: --a) Ejercer la representación de la sociedad en todos los actos de la misma, por intermedio de las personas que se indican en el artículo siguiente; --b) Ejercer todos los actos y realizar todos los contratos, negocios y ope-

raciones mencionadas en los diez apartados del artículo cuarto de los presentes Estatutos, sin exclusión ni limitación alguna; --c) Establecer sucursales, agencias representaciones, filiales y/o fábricas dentro o fuera del país, asignándoles o no capital determinado; --d) Crear empleos y acordar habilitaciones y gratificaciones; nombrar, trasladar y despedir empleados y obreros y fijar su remuneración; resolver todo lo relacionado con el personal y con el régimen administrativo de la sociedad; --e) Designar administradores, Gerente General, Sub-Gerente General, Gerentes y Sub-Gerentes, señalando su retribución y otorgando a los mismos y/o a terceros poderes generales o especiales, con delegación total o parcial de las facultades indicadas en el presente artículo, excepción de las mencionadas en los apartados --g), --h), --i), y --j), que deberán considerarse como privativas del Directorio; --f) Otorgar poderes generales o especiales para representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de cualquiera representación que se le confiera, delegando las pertinentes facultades que considere convenientes, incluso las de poner y absolver posiciones, prorrogar o declinar jurisdicción, renunciar a derechos, transar, comprometer en árbitros o en amigables componedores, novar, recusar, acordar esperas y quitas, dar cauciones y fianzas y todas aquellas que por el Art. 1881 del Código Civil y demás disposiciones legales requiera poder especial; --g) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; --h) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria una memoria sobre la marcha de los negocios sociales, el inventario y el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas ajustadas a las normas legales y reglamentarias. Proponer los asuntos que deben ser considerados por la Asamblea; --i) Resolver sobre la emisión, suscripción e integración de acciones y establecer los plazos, forma de pago y demás condiciones, resolver el pago de los dividendos provisorios con la base de utilidades líquidas y realizadas que resulten de un balance practicado en legal forma, dándose cuenta a la Inspección de Sociedades; --j) Desarrollar todas las actividades que considere necesarias para el cumplimiento del objetivo principal de la sociedad señalado en el artículo segundo de estos Estatutos, y disponer la iniciación, el mantenimiento y también la supresión de la explotación de todas las demás actividades incluidas en el artículo tercero como finalidades facultativas de la sociedad; --k) Realizar en general todos los actos de administración de la sociedad y de disposición de sus bienes, atento el objetivo de la misma señalado en los artículos segundo y tercero de estos Estatutos y que fueran necesarios y conducentes a los fines de su mejor cumplimiento.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por intermedio de las siguientes personas: --a) El presidente por sí solo si fuera designado también Gerente General en cuyo caso actuará como Presidente Gerente bastando su sola firma para obligar a la sociedad frente a terceros y considerar que el acto o contrato realizado en ejercicio de cualquiera de las facultades enunciadas en el artículo precedent, ha sido plenamente autorizado por el Directorio; --b) Dos Directores conjuntamente o un Director y el Gerente General o Sub-Gerente General, también conjuntamente bastará la firma conjunta de uno u de otro para obligar a la sociedad de la misma manera que el caso del Presidente Gerente a que se refiere al apartado anterior. El Directorio designará de su seno los Directores, en número que considere conveniente, que ejercerán la representación y tendrán el uso de firma por el término precedentemente indicado; --c) El apoderado con facultades suficientes designado por el Directorio o la Asamblea, en los términos y dentro de los límites del mandato.

ARTICULO DECIMO NOVENO: El Directorio podrá designar un Gerente General y un Sub-Gerente pudiendo recaer la designación en un tercero ajeno a la sociedad y fijará su retribución. Su sola designación bastará para considerar investido al asignado de todas las facultades señaladas en el artículo diez y siete de estos Estatutos, excepción hecha de las privativas del Directorio y de las que expresamente le fueran prohibidas, debiendo actuar siempre con la firma de uno de los Directores autorizados, salvo el caso del Gerente General que fuera al mismo tiempo Presidente del Directorio.

ARTICULO VIGESIMO: Para su actuación frente a terceros, los representantes de la sociedad mencionados en los dos artículos anteriores acreditarán su carácter con la sola presentación y/o transcripción del acta de la reunión de la Asamblea o del Directorio, según el caso, en la que hubiesen sido designados, certificada la misma por un Escribano Público. El apoderado designado por el Directorio y aún si que designara la Asamblea, con poderes generales o especiales, acreditará su carácter con la pertinente escritura pública de mandato.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Los acuerdos del Directorio se asentarán en un libro de actas, las que serán firmadas por los Directores presentes.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: El Directorio podrá asignar a cada uno de sus miembros una retribución mensual, sin perjuicio de la que les corresponda de acuerdo al artículo trigésimo de estos Estatutos y de la que se señala para aquellos que presten servicios o funciones específicas de cualquier orden, permanentes o transitorias.

TITULO IV FISCALIZACION

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: La Asamblea elegirá anualmente un Síndico titular y un suplente. El Síndico tendrá las funciones que le asigna el Código y la remuneración que fije la Asamblea, si ésta la considera pertinente, sin perjuicio de la que le corresponda por aplicación del artículo trigésimo de estos Estatutos. Tanto el titular como el suplente podrá ser reelegidos indefinidamente y ser o no accionistas.

TITULO V

ASAMBLEAS

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio; y las segundas, cuando lo juzgue necesario el Directorio o el Síndico, o cuando fueren solicitadas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscrito, cuya solicitud deberá ser resuelta por el Directorio dentro de los quince días posteriores a su presentación.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: En las Asambleas Ordinarias se someterá a la consideración de los accionistas: --a) La memoria, el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del Síndico; --b) La distribución de utilidades; --c) La elección de los Directores titulares y suplentes Síndico y Síndico Suplente, con determinación del número de aquellos y de la retribución que se asignará al Síndico pudiendo esta retribución ser fijada al tiempo de la designación o luego de determinado el ejercicio; --d) Los demás asuntos mencionados en estos Estatutos, los sometidos por el Directorio, y los propuestos por escrito al Directorio con treinta días de anticipación por lo menos a la fecha de la convocatoria por accionistas que representen también por lo menos la vigésima parte del capital integrado, quedando excluidos de las deliberaciones los asuntos no incluidos en la convocatoria.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se citarán en primera y segunda convocatoria mediante avisos que se publicarán en el Boletín Oficial y en otro diario de la ciudad de Salta durante el término y en los

plazos que fijen las disposiciones legales. En unas y otras, y aún cuando fueren convocadas para tratar los asuntos enumerados en el Art. 354 del Código de Comercio, el quórum se formará con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, y las decisiones se tomarán por simple mayoría de los votos presentes. En segunda convocatoria, tanto las Ordinarias como las Extraordinarias, podrán resolver sobre cualquier asunto aún enumerados en la citada disposición legal, por simple mayoría de los votos presentes cualquiera sea el número de acciones representadas. Lo tratado y resuelto por las Asambleas se hará constar en actas labradas en un libro especial, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario del Directorio, que lo serán también de las Asambleas, o por quienes los reemplacen.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: Para poder formar parte de las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas otorgado por un establecimiento bancario del país o del extranjero, debidamente legalizado, con indicación de su número y serie. No podrán tomar parte en las Asambleas los accionistas con el impago señalado en el artículo noveno, ni los morosos con relación a los certificados de acciones en cuyo pago estén en mora. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por un mandatario con simple carta poder, no pudiendo los Directores ser mandatarios a dichos fines.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: Con las limitaciones del art. 350 del Código de Comercio, cada acción privilegiada de las diez primeras series tendrá derecho a cinco votos, las ordinarias a un solo voto, y las demás al número de votos que se señale en la oportunidad de su respectiva emisión.

**TITULO VI
BALANCE Y UTILIDADES**

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará las disposiciones legales, y reglamentarias de ganancias y pérdidas, pudiendo el primer ejercicio abarcar un período mayor o menor de doce meses. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio.

ARTICULO TRIGESIMO: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual cuya confección se ajustará a las disposiciones legales, y reglamentarias vigentes y a las normas técnicas que rigen la materia, serán distribuidas por la Asamblea en la forma y orden siguiente: —a) El dos por ciento por lo menos para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscrito; —b) Hasta un veinticinco por ciento para ser distribuido por el Directorio entre sus miembros y el síndico y por simple mayoría de votos de acuerdo a la labor cumplida. Cuando por la importancia de los servicios prestados resultase equitativo hacer contribuciones que excedan dicho porcentaje, las mismas deberán tener aprobación de la Asamblea, a cuyo fin se incluirá el asunto entre los puntos del orden del día. Y si algún ejercicio no arrojase utilidades o éstas no alcanzasen para abonar al Directorio y a las Sindicaturas una suma equitativa la Asamblea podrá también fijar esos honorarios teniendo en cuenta el trabajo realizado y el estado financiero de la sociedad, cargando su importe a gastos generales; —c) Los dividendos fijos acumulados que se adeudaren sobre las acciones privilegiadas; —d) Las sumas que la Asamblea juzgue conveniente destinar a reservas facultativas y/o cualquier otro destino; —e) El diez por ciento de dividendo fijo, el monto integrado para las acciones privilegiadas de las diez primeras series, y luego las que correspondieren a las demás privilegiadas que se hubieren emitido; —f) El remanente en partición entre las acciones privilegiadas y ordinarias, sobre el monto integrado limitan-

do el de éstas últimas en la medida que se hubiese establecido para abonar el de las acciones diferidas si se hubiesen emitido.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: Sin perjuicio de otras aplicaciones que pudiera disponer la Asamblea los fondos extraordinarios provenientes de las reservas a que se refiere el apartado d) del artículo precedente podrán ser utilizados por aquellas para los pagos de dividendos, como igualmente ser capitalizados total o parcialmente, siempre que hubiese acciones a emitir del capital autorizado, emitiéndose al efecto las acciones correspondientes, que serán distribuidas entre los tenedores de acciones a prorrata de sus respectivas tenencias.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: Los dividendos previa publicación por tres días, comenzarán a abonarse en la fecha que designe el Directorio, pero siempre dentro de los noventa días de haber sido aprobados por la Asamblea. Los dividendos podrán abonarse total o parcialmente en acciones a proponerlas y decisión del Directorio. Todo dividendo no cobrado dentro de los tres años de ser puesto a disposición, prescribirá a beneficio de la sociedad, ingresando al foro de reserva legal, y luego de cubierto éste, a la orden que establezca el Directorio.

**TITULO VII
LIQUIDACION**

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: En todos los casos de disolución de la sociedad, su liquidación se practicará por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección de Sociedades. Una vez pagadas las deudas sociales y devuelto el capital de las acciones privilegiadas observando la prelación correspondiente entre las mismas, se devolverá el de las acciones ordinarias y en último término el de las diferidas si se hubiesen emitido. Si hubiera remanente, se distribuirá a prorrata entre las acciones privilegiadas y ordinarias.

**TITULO VIII
DISPOSICIONES GENERALES Y ESPECIALES.**

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: En el acto de constitución de la sociedad se señalará el número de los miembros del primer Directorio y se elegirán los mismos dándoles el cargo respectivo; se designarán los directores suplentes, el síndico titular y el suplente; se designarán los Directores que representarán a la sociedad y tendrán uso de firma en los términos del artículo décimo octavo, apartado b) y se designará el Gerente General. En ese mismo momento se fijará el plazo dentro del cual se cubrirán las acciones suscriptas que no fueran totalmente integradas en el acto de constitución y se designará a uno o más Directores facultándolos para solicitar la aprobación de estos Estatutos, aceptar las modificaciones que se exigieren, firmar las escrituras pertinentes y realizar los gastos necesarios al efecto.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: La reforma o modificación de estos Estatutos, cualquiera fuese la misma, requerirá la observancia del procedimiento, quórum y votos establecidos en el artículo vigésimo sexto de estos Estatutos.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: Para la adquisición del activo y pasivo del establecimiento comercial que el señor Dergam Elías Nallar tiene, instalado en la calle Florida número ciento dos de esta Ciudad de Salta, cuyas actividades serán continuadas por esta sociedad, con ampliación de su objetivo conforme se establece en el artículo segundo de los presentes Estatutos, se tomarán en cuenta únicamente los tubros, la extensión y los valores consignados en el balance de dicho establecimiento, practicado al día treinta de noviembre del año mil novecientos sesenta y certificado por el Contador Pública Nacional señor Alberto Pedro Boggione, en conformidad al señor Dergam Elías Nallar, en pago de su activo líquido y por un valor equivalente acciones privilegiadas de las comprendidas en las diez primeras series. De la

misma manera y hasta cubrir total o parcialmente el importe de sus respectivos créditos resultantes del referido balance, se entregará acciones del mismo tipo a los titulares de depósitos a cargo del mencionado establecimiento del señor Nallar que estuvieren conformes con dicha conversión y en la medida que ellos lo decidieren.

**TERCERO
CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD, EMISION, SUSCRIPCION E INTEGRACION DE ACCIONES**

—Declarada constituida la sociedad sobre la base de los Estatutos precedentemente transcritos, el señor Presidente hace saber que de conformidad a las pertinentes disposiciones de los mismos, se declaran emitidas las cinco primera series de acciones preferidas de la categoría "A", correspondiendo proceder a la suscripción e integración de las mismas, lo que se realiza de la siguiente manera: El señor Dergam Elías Nallar suscribe las acciones de las cuatro primeras series, y además doscientos noventa acciones de la quinta serie, o sea, un total de diez millones doscientos noventa mil pesos m/n., que integra en la siguiente forma: nueve millones quinientos quince mil setecientos ochenta y dos pesos con 54/100 m/n., aportando a la sociedad una parte del activo de su negocio instalado en la calle Florida número ciento dos de esta ciudad de Salta, que de acuerdo al balance practicado el día 30 de noviembre de 1960, certificado por el contador público nacional, señor Alberto Pedro Boggione y conformado por los socios, ascende a la suma de veintidós millones cuatrocientos setenta y siete pesos con 17/100 m/n., y que es transferido a la sociedad juntamente con el pasivo que lo grava y que alcanza a la suma de doce millones quinientos veinticuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos con 63/100 m/n., del que la sociedad se hace cargo; aporta igualmente el señor Nallar la suma de cuatro mil doscientos diez pesos con 46/100 m/n., en dinero efectivo, que se depositará oportunamente; y el saldo de setecientos setenta mil pesos nacionales, se obliga a aportarlo dentro de los dos años posteriores, a la fecha de inscripción de contrato social en el Registro Público de Comercio de esta Provincia de Salta. El señor Fadi Martín Chibán y Félix M. Chibán suscribe mil acciones de la quinta serie, por un valor de un millón de pesos m/n., y las integra con un crédito por la suma de quinientos veintinueve mil pesos m/n., que mantiene a cargo del mencionado establecimiento del señor Dergam Elías Nallar, en concepto de saldo de cuenta depósito, obligándose a abonar el resto, que importa la suma de cuatrocientos setenta y un mil pesos de igual moneda, dentro del mismo plazo de dos años señalado anteriormente para la obligación del señor Nallar. La señora Rada Cnaud de Nallar suscribe igualmente mil acciones de la quinta serie, cubriendo setecientos sesenta de ellas, con el crédito de setecientos sesenta mil pesos m/n., que mantiene a cargo del mismo establecimiento del señor Dergam Elías Nallar, en concepto de saldo de su cuenta depósito, y obligándose a abonar el saldo, que importa doscientos cuarenta mil pesos nacionales, dentro del mismo plazo de dos años señalado anteriormente. El Dr. Ramón Jorge suscribe cincuenta acciones, el señor Carlos Alberto Capandéguy suscribe treinta y cada uno de los señores Dr. Mario Antonio Remis, Roque José Barrera y Blanca Aída Chaud suscriben veinte acciones, todas ellas de la quinta serie, y las integran con igual importe del respectivo crédito que por mayor cantidad mantienen los mismos a cargo del referido establecimiento del señor Dergam Elías Nallar, en concepto de crédito en cuenta depósito. El Dr. Ernesto Paz Chafín suscribe cincuenta acciones y el señor Tomás Nallar las veinte acciones restantes de la misma quinta serie, integrándolas totalmente con dinero efectivo

por igual importe que se depositará oportunamente.

C U A R T O

ELECCION DE AUTORIDADES.

—El señor Presidente manifiesta que habiéndose dado cumplimiento con los requisitos legales y quedando, en consecuencia, definitivamente constituida la sociedad "Nallar y Cia — Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", corresponde elegir las autoridades definitivas de la misma, por el primer período estatutario, fijen el número de miembros del primer Directorio, elegir los autorizados a representar a la sociedad y designar el Gerente General de la misma, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo trigésimo cuarto de los Estatutos. Al respecto, se resuelve por unanimidad lo siguiente:

a) Fijar en seis el número de Directores titulares y en dos el de los suplentes; b) Elegir el siguiente Directorio: Presidente: señor Dergam Elías Nallar; Vice-Presidente: señor Fudí Martín Chiban o Félix M. Chiban; Secretario: señor Carlos Alberto Capandeguy; Tesorero: Señorita Blanca Aida Chaud; Vocales titulares: señora Rada Chaud de Nallar y Dr. Ernesto Paz Chaim; Vocales suplentes: señores Tomás Nallar y Roque José Barreira; Síndico titular: Dr. Ramón Jorge y Síndico suplente: Dr. Mario Antonio Remis; c) Autorizar para representar a la sociedad con uso de firma, conjuntamente dos de ellos, en los términos señalados por el artículo décimo octavo apartado b) de los Estatutos, a los Directores señores Fudí Martín o Félix M. Chiban, Carlos Alberto Capandeguy y Blanca Aida Chaud; d) Designar Gerente General de la sociedad al Presidente del Directorio señor Dergam Elías Nallar, quien actuará, en razón de ello, como Presidente Gerente, en los términos y con las facultades que señalan en el artículo décimo octavo, apartado a) de los Estatutos.

Q U I N T O

—En este estado se autoriza al señor Presidente Gerente, don Dergam Elías Nallar y al Vocal Dr. Ernesto Paz Chaim para que actuando conjuntamente, separada o indistintamente, solicitan, del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica, quedando facultados igualmente para aceptar las modificaciones de los Estatutos que exigieren las autoridades competentes, firman la correspondiente escritura pública de protocolización y todo otro acto público o privado que fuere menester, como realizar todos los gastos necesarios para el cumplimiento de dichos fines. Siendo horas catorce y no habiendo más asuntos para tratar, se da por terminada la reunión; previa lectura del acta, es aprobada por unanimidad, firmando los presentes en prueba de ratificación de la misma.

Sobre raspado: —secta, —a los mismos, —por las —novenos, —Octavo—, sexto, VALEN. entre líneas —se —limitando —constituido —, TAMBIEN VALEN.— Sobre raspado: una parte, una parte; VALE.— Entre líneas: "únicamente los rubros, la extensión, y; TAMBIEN VALE.— Sigue diez firmas ilegibles. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas habiendo sido puestas en mi presencia por los señores Dergam Elías Nallar, Ernesto Paz Chaim, Félix M. Chiban; Carlos Alberto Capandeguy; Blanca Aida Chaud; Mario Antonio Remis; Tomás Nallar, Rada Chaud de Nallar; Roque José Barreira y Ramón Jorge, Salta, 5 de Diciembre de 1960. CARLOS FIGUEROA, R.O.A. Sigue un sello, Salta, 9 de marzo de 1961. DECRETO N° 16810.— MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.— EXPEDIENTE N° 5495/61.— Los señores Dergam Elías Nallar y Ernesto Paz Chaim, en representación de la sociedad denominada "Nallar y Cia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", por autorización conferida en el punto 5° del acta que corre a fojas 16 de estos obrados, solicitan aprobación del Estatuto Social y otorga-

miento de la Personería Jurídica y; CONSULDERANDO: Que la sociedad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19° inciso 9 punto b) de la Ley N° 3540/60; Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 25 de estos obrados; Por ello: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA; D E C R E T A : Artículo 1° — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "NALLAR Y CIA-SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", con sede en esta ciudad y que corre de fojas 2 vuelta a fojas 16 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita. Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que soliciten en el sellado correspondiente.— Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.— Biella, Barbarán.— Es copia. Siguen dos sellos.— CONCUERDA: Con las piezas originales de su referencia que corre de fojas 2 a 16 vta., y 27, agregadas en el expediente N° 5495/61; que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Para la parte interesada se expide este Primer Testimonio, en quince sellos de diez pesos cada uno, en la ciudad de Salta a los tres días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno. Raspado: Salta, d, m, r, ia, u, d, i, su, sus, c, u, e, v. d, o, Ra, r, Vale.— (firmado) GABRIELA M. DE DIAZ, Escribana Pública Nacional.— Inspección de Sociedades.— Hay un sello: que dice: Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles.— SALTA.—

ESCRITURA NUMERO SESENTA Y CINCO

En esta Ciudad de Salta, República Argentina, a días catorce de Abril de mil novecientos sesenta y uno; ante mí Carlos Figueroa, escribano titular del Registro número siete y testigos que suscriben, comparece el Señor Dergam Elías Nallar, argentino, naturalizado, casado, comerciante, vecino de esta mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fé y expone: Que en su carácter de Presidente Gerente y representante legal, me presenta el testimonio que contiene el acta de fundación, sus Estatutos, designación de autoridades y otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad "Nallar y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" expedido por la escribana doña Gabriela M. de Diaz, Inspectora de Sociedades, de fecha tres de Abril de mil novecientos sesenta y uno, de las piezas originales del expediente número cinco mil cuatrocientos noventa y cinco año mil novecientos sesenta y uno del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para su protocolización en este Registro número siete, a mi cargo; por lo que procedo a protocolizar dicho testimonio, el que queda agregado a este protocolo de cabeza de la presente acta, formando parte de la misma, corriendo todo lo actuado a los folios ciento sesenta y seis al presente ciento ochenta y dos, doy fé, debiendo exhibir los testimonios que la referida sociedad solicite y tramitarse la inscripción en el Registro Público de Comercio.— Leído que le fué se ratifica de su contenido y firma en representación de la sociedad nombrada, cuya representación está acreditada con los Estatutos protocolizados, ante mí y los testigos don Pascual Farellá y don Damián Santa Cruz, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Sigue a la escritura de número anterior que termina al folio ciento sesenta y cinco; doy fé.— D.E. Nallar.— P. Farellá, Tgo: D. Santa Cruz.— Carlos Figueroa-Escribano.— CONFORME con el original expido para la sociedad este primer testimonio en diez y siete sellos que llevan la numeración correlativa del cero veinte mil trescientos cuarenta y nueve al presente cero veinte mil trescientos sesenta y cinco, el que sello y firmo en Salta a

días diez y siete de Abril de mil novecientos sesenta y uno. Entre líneas: o comerciales-forma en, empresas o sociedades constituidas o a constituirse como socio o en cualquier-los rubros, la extensión y los valores consignados. acto. Vale.— Sobre raspado: d, adquirir acciones y derechos y transferirlos, financiar, aportar o invertir capital, ar, se, g, ra, e, u, r, a, e, s, n, l, P. rdo. Vale.— Carlos Figueroa, Escribano.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 21-4-61

AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL:

N° 8141 —AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL—

Entré los Señores JOSE ANTONIO VACCARO por una parte y por la otra don RENE CLEMENTE CAMPOS, convienen en ampliar en la forma que se consigna al final del presente, el contrato que tienen celebrado con fecha 31 de Agosto de 1958, relativo a la constitución y funcionamiento de la razón social: "C.I.M.A.C." (Compañía de Implementos y Maquinarias Agrícolas y Camiones) que dice así: "Los que suscriben: JOSE ANTONIO VACCARO, casado en primeras nupcias con doña Isolina Accinelli, domiciliado en la Avenida Beigrano N° 1362, y RENE CLEMENTE CAMPOS, casado en primeras nupcias con doña Emma Tránsito Guzmán, con domicilio en la calle Florida N° 375, ambos argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, dicen: Que por el contrato privado otorgado el día 26 de Abril de 1945 e inscripto al folio 55 asiento N° 1648 del Libro 23 de contratos sociales, el cual fué modificado luego por las escrituras públicas N° 88 de fecha 19 de Octubre de 1948; N° 26 del 21 de Abril de 1949; N° 29 del 5 de Mayo de 1949; N° 79 de fecha 24 de Octubre de 1950; y la N° 88 del 10 de Noviembre de 1950, todas otorgadas por ante el Escribano don J. A. Herrera e inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, a los folios 110 — 211 — 213 — 300 asientos N° 2108 — 2196 2202 — 2455 del Libro 24 de Contratos Sociales y al folio 9 asiento 2464 del Libro 25 de Contratos Sociales y también por los convenios privados igualmente inscriptos en el expresado Registro a los folios 21 y 420, asientos N° 2476 y 2945 del Libro 25 de Contratos Sociales y a los folios 60 — 484 — 485, asientos Nos. 3058 3456 y 3457 del Libro 26 de Contratos Sociales. CONSTITUYERON entre sí, con el carácter de únicos socios una Sociedad de Responsabilidad Limitada la cual tenía por objeto principal la introducción y distribución de maquinarias agrícolas, camiones, repuestos y afines, giraba bajo la razón social de C.I.M.A.C." (COMPAÑIA DE IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS Y CAMIONES) Sociedad de Responsabilidad Limitada, con una duración hasta el día 30 de Abril próximo pasado, con domicilio legal en esta Ciudad de Salta, y con un Capital de "Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, aportado por los socios en la proporción de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos M/N, el Señor José Antonio Vaccaro y Cincuenta Mil Pesos, de igual moneda el Señor René Clemente Campos, y en consecuencia declaran: Que habiendo expirado el término establecido para la duración de la Sociedad mencionada al día 30 de Abril del año en curso, han resuelto: a) Continuar con los negocios sociales por un nuevo período regidos por el siguiente contrato social y b) Elevar el monto del capital social a la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional de C/L y, llevándolo, a efecto, formalizan por este acto privado el nuevo contrato de sociedad..... PRIMERO: La Sociedad continuará con el carácter de Responsabilidad Limitada entre los mismos otorgantes Señores José Antonio Vaccaro y René Clemente Campos, y tendrá por objeto la compra venta de maquinarias agrícolas en general, camiones, tractores y autos, motores, artículos para el hogar, heladeras, bicicletas, semillas, repuestos en general, comisiones y consignaciones, pudiendo además

realizar sin limitación, cualquier otro acto de comercio.

SEGUNDO: La Sociedad continuará su giro bajo la misma razón social adoptada de "C.I.M.A.C." (Compañía de Implementos y Maquinarias Agrícolas y Camiones) Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará Cinco años, a contar desde el día primero de Mayo del año en curso — Mil novecientos cincuenta y ocho, fecha a la cual retrotraen sus efectos y ratifican formalmente todos los actos realizados desde entonces por la firma social, con todas sus consecuencias y tendrá su domicilio y asiento principal de sus operaciones en esta Ciudad de Salta, pudiendo la Sociedad establecer en cualquier parte de la República, sucursales o agencias.

TERCERO: "La actual sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida por la expiración de su plazo de duración, y en consecuencia, asume todos sus créditos y derechos a la vez que se hace responsable por el cumplimiento de todas sus obligaciones.

CUARTO: El capital Social lo constituye la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en ochocientas cuotas o fracciones de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto en la proporción de seiscientos cincuenta cuotas por el socio don José Antonio Vaccaro, o sean SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y ciento cincuenta cuotas por el socio don René Clemente Campos, o sea la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DE igual moneda y que los mismos han integrado totalmente de la siguiente manera: a) Haciendo transferencia a esta Sociedad de la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que importa el saldo íntegro de la cuenta Capital de la extinguida Sociedad y, b) Haciendo transferencia a la misma de los saldos de CUENTAS PARTICULARES, el señor Vaccaro, hasta la cantidad de doscientos mil pesos moneda Nacional, y el señor Campos hasta la de Cien Mil pesos de igual moneda, todo de conformidad a lo que reza el balance del giro social practicado el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, del cual copia certificada en legal forma y firmada por los socios se agrega al cuerpo de este contrato.

QUINTO: "La dirección, administración y fiscalización de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente y actuarán con el uso de la firma social conjunta, separada o alternativamente para todos los asuntos y negocios que constituyen el objeto de la Sociedad, comprendiendo además el mandato para administrar las siguientes facultades: adquirir por cualquier título toda clase de inmuebles y enagenarlos gravarlos con cualquier derecho real, pactando el precio, la forma de pago y demás condiciones; conferir a terceros y poderes generales especiales de administración y disposición y revocarlos; comprar y vender toda clase de muebles, materiales, mercaderías, herramientas, maquinarias agrícolas en general, tractores, camiones, automotores, rodados, sus repuestos en general y elementos afines para la clase de negocio objeto de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios sociales y presentarse a la licitación pública y privadas; ajustar locaciones de servicio de y obras; transigir, comprometer en árbitros, conceder esperas y quitas; aceptar y otorgar daciones en pago; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir toda clase de créditos a favor de la sociedad y cederlos o transferirlos de cualquier modo; constituir a la sociedad en depositaria, dar dinero en préstamo con intereses o cualquier clase de garantía o sin ellos, y tomar dinero prestado de igual manera de las Instituciones bancarias o de los terceros particulares; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre u orden de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a

la orden o al portador; descontar Letras de cambio, pagarés, avales, conformes y toda clase de Títulos de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar Letras como aceptante, girante, endosante o avalante; adquirir, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de créditos públicos o privados, hacer manifestaciones de bienes, girar cheques con provisión de fondos o en descubierta sobre créditos acordados en cuentas corrientes; representar a la Sociedad en juicios por los propios derechos de ella o en ejercicio, de alguna representación y conferir poderes generales o especiales, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados necesarios a todos los fines al mandato, y en general realizar todos los actos ordinarios de administración y disposición y todos los que fueren necesarios o conducentes para el debido cumplimiento del objeto de la Sociedad, con la única limitación de no comprometer la Sociedad en negocios ajenos al giro de su comercio ni a prestaciones gratuitas o de fianzas y garantías para terceros.

SEXTO: "Anualmente, al día treinta y uno de diciembre, los socios practicarán un Balance General del giro Social para establecer el estado de los negocios y cuyo Balance se tendrá por aprobado definitivamente si dentro de los treinta días sub siguientes a la fecha de su terminación, no hubiese sido rechazado u observado por los asociados.

SEPTIIMO: "De las utilidades realizadas y líquidas que arroja el Balance General de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance el diez por ciento del Capital, y el saldo que quedare de dichas utilidades líquidas se distribuirá entre los socios en la proporción de: el ochenta por ciento para el socio don José Antonio Vaccaro y el veinte por ciento para el socio don René Clemente Campos.

"Las pérdidas para el caso de que las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción usada para la distribución de utilidades.

OCTAVO: "Ninguno de los socios podrá ceder o de cualquier otro modo transferir a terceros extraños, todas o partes de sus cuotas en la sociedad, sin mediar previamente el consentimiento del otro socio, quien a su vez tendrá derecho preferentemente sobre terceros extraños, si así lo resolviera, para adquirir esa cuota por el valor nominal de las mismas.

NOVENO: "De las resoluciones que los socios adoptaren sobre los asuntos y negocios que interesan a la Sociedad o sobre casos no previstos por este contrato, como así sobre aquellas disposiciones que llegaren a modificarlo, se labrarán actas que firmadas por todos los socios, se consignarán en un libro especial que a estos efectos llevarán los administradores. En las Asambleas o reuniones que se celebraren para tratar asuntos sociales, los socios podrán representar mediante carta o poder especial.

DECIMO: "En caso de muerte o incapacidad sobreviniente a uno cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar: a) Por continuar en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio pre-muerto o incapacitado, pero bajo la condición de aunar la representación en la persona de uno, y b) Por la disolución y liquidación de la Sociedad; en este último caso, dentro de los sesenta días de producida la muerte o d, haberse declarado judicialmente la incapacidad de uno cualquiera de los socios, el otro, deberá practicar un Balance General del giro social y en base a los saldos que arroja éste, si no optare por los del último balance practicado, se procederá a hacer entrega a los derechos — habientes del haber social del socio pre-muerto o incapacitado, en cuotas iguales, pagaderas dentro de los plazos y con los intereses que en su conformidad conviniere las partes.

DECIMO PRIMERO: "Si alguno de los so-

cios resolviera retirarse de la Sociedad deberá dar aviso por escrito al otro, con una anticipación de tres meses a la fecha del Balance General 31 de diciembre — y su haber en la Sociedad le será entregado o pagado en doce cuotas iguales mensuales, con más el interés del diez por ciento anual.

DECIMO SEGUNDO: "Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será diluida sin forma de juicio por un Tribunal Arbitrador compuesto de tres personas, dos nombradas por los socios y la tercera por los arbitradores designados, y su fallo será inapelable.

Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyas resultas se obligan los otorgantes, conforme a la Ley y así lo otorgan, ratifican y firman de conformidad y para constancia de cuatro a un mismo tenor y a un solo efecto y un quintito a los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Salta, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho,

"José Antonio Vaccaro — René Clemente Campos. — Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Se anotó el original al folio 497 asiento N° 3923 del Libro N° 27 de Contratos Sociales. — Hoy diez y siete de Setiembre de 1958 Francisco Lira; Encargado Registro Público de Comercio; Humberto Alias D'Abate Secretario Juzg. 1a. Inst. C. y C. de 5a. Nominación. Corresponde al testimonio de Contratos de la Razón Social C. I. M. A. C. El suscrito Secretario de la Excelentísima Corte de Justicia de la Provincia de Salta, Certifica que es autógrafa la firma que antecede del Dr. Humberto Alias D'Abate, Secretario del Juzgado de Comercio, quien autoriza el presente documento en ejercicio de sus funciones.

"Salta 18 de Setiembre de 1958. Dr. José Antonio Saravia Toledo; Secretario de la Corte de Justicia. El suscrito Presidente de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia de Salta, Certifica que el Dr. José Antonio Saravia Toledo es Secretario de la misma, estando en forma legal su anterior atestación. Salta 18 de Setiembre de 1958. Héctor M. Saravia Bavio; Presidente de la Corte de Justicia.

"Por lo tanto, ambos socios amplían el Contrato precedentemente transcrito, en la siguiente forma:

PRIMERO: "Se eleva el monto del Capital Social a TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, de los cuales el socio señor José Antonio Vaccaro: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, correspondientes al Capital anterior o sea el que figura en el Contrato referido y Un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional que ingresa por este acto a la Sociedad, totalizando así un Capital DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

"El Señor René Clemente Campos aporta además del Capital anterior o sea CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, totalizando su capital SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

"El ingreso de esas sumas como ampliación de Capital o sea UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, por el Señor Vaccaro y CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, por el Señor Campos, lo constituyen los saldos de sus respectivas cuentas particulares que los socios tienen en la sociedad; saldos que pasan a formar parte del Capital Social.

"SEGUNDO: Para un mejor ordenamiento, se deja establecido que el Capital Social de la Sociedad o sea los TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, se dividen en Tres Mil Cuotas o acciones de Mil Pesos Moneda Nacional cada una de las que Dos Mil Cuatrocientas le corresponden al señor Vacca

ro y las Seiscientas restantes al señor Cam-
pos.

"TERCERO: Los saldos de la cuenta particular, de los socios que pasa a formar parte del Capital por la modificación que se introduce en este nuevo contrato, han sido fijados conforme al Balance o Ejercicio del 31 de Octubre de 1960; razón por la cual, como queda dicho la vigencia de este contrato se retrotraen también a aquella fecha o sea al 31 de Octubre de 1960; debiendo cerrarse todo ejercicio en esa fecha de cada año.

"CUARTO: Queda así modificado el contrato anterior en todo lo referente únicamente a las nuevas cláusulas insertas en el presente, rigiendo aquél en todo lo demás.

De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta a los catorce días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y uno".

JOSE ANTONIO VACCARO
RENEE CLEMENTE CAMPOS
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 21-4-61.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 8137 — VENTA DE NEGOCIO

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 11.867 se comunica que los señores MARIANO LUCCA y DOMINGO DAGUERRE transferirán libre de todo gravamen al Señor MOISES HECTOR ASSIS el HOTEL CERVANTES instalado en la Ciudad de Salta calle Alvarado Nº 845. Los vendedores toman a su cargo el pasivo. Oposiciones de Ley ante el suscrito: General Güemes Nº 410. Salta. SERGIO QUEVEDO CORNEJO-Escribano.
e) 20 al 26-4-61

Nº 8100 — "Pinturería RIPON" S. R. L., establecida con negocio de compra-venta al por mayor y menor de artículos de pinturas, ferreterías y afines, con sede en calle Chacabuco Nº 1 en San Miguel de Tucumán y Sucursal en calle Florida esq. San Martín, de la ciudad de Salta; que vende, cede y transfiere su Activo y Pasivo a "RIPON Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en Avda. Rivadavia Nº 2345 de la ciudad de Buenos Aires, la que fue autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 165 del 9 de Enero de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1957, bajo el Nº 849, al folio 399 del libro 50, tomo A de Estatutos Nacionales. Reclamamos de Ley, Avda. Rivadavia 2345, Capital Federal, domicilio de las partes.
e) 19 al 25-4-61.

Nº 8081 — Se comunica al Consejo en General en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 11.867, que la señora ALCIRA F. DE FERRARIO vende y transfiere libre de todo gravamen al señor LUIS EDUARDO PARRA el activo total del negocio. Despensa sito en la calle Florida 552 de esta ciudad, el pasivo queda a cargo de la vendedora. Oposición de ley en el domicilio citado.
ALCIRA F. DE FERRARIO.
e) 18 al 24/4/61

Nº 8076 — EDICTO.

— TRANSFERENCIA DE NEGOCIO —
De acuerdo a la ley 11.867 se hace saber que doña TERESA BERGUIO VIUDA DE SANTANGELO tramita la transferencia de su negocio de librería, juguetería y papelería "LA NENA" sito en calle San Martín 878 a doña ELISA ELIAS, el pasivo a cargo de la vendedora. Por oposiciones de ley ocurrir a ES. CRIBANIA SIMESSEN España 618 Primer Piso Escritorio "T".
e) 18 al 24/4/61

VENTA DE NEGOCIO

Nº 8066 — Por cinco días se hace saber que Sr. Alfredo Steren, domiciliado en calle Florida 61, vende el negocio de mueblería instalado en calle Florida Nº 29 al 33 a la

Compañía en formación "C A D I M A S. R. L.", a constituir por los señores Hermán Jaitt, Borys Latnik y Lidoro Manoff, domiciliados en calle Pellegrini 782, calle Urquiza 990 y calle Alvarado esquina Moldes. — La compradora toma a su cargo el activo y pasivo. — Oposiciones ante Escribanía Ricardo R. Arias, calle Balcarce N.ºs. 19 y 21.

SALTA, Abril 13 de 1961.
RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro, Salta.
e) 17 al 21-4-61

SUSCRIPCION DE ACCIONES:

Nº 8075 — Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales Sociedad Anónima.

— Suscripción de Acciones —

— Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir ocho series de acciones preferidas tipo "B" y dos series (números 17 y 18) acciones ordinarias de un voto por valor de dos millones cada serie, o sea, por un total de Veinte Millones de Pesos.

— Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º inciso "b" de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en calle Buenos Aires 979, ciudad.

EL DIRECTORIO
e) 18/4 al 25/61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8152 — COMPANIA "SAN JORGE" — S.A.C.A.I.F.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art 20 de los Estatutos convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Abril de 1961 a hs. 17 en el domicilio de la Sociedad, calle Caseros 441 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1960.
- 2º) Elección de dos Directores Suplentes.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva.

EL GERENTE

e) 21 al 27-4-61

Nº 8146 CLUB ATLETICO 10 DE OCTUBRE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. La Comisión Directiva del Club Atletico 10 de Octubre, convoca a todos sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el domingo 30 de abril a horas 9,30 en la Secretaria provisoria de la Entidad sito en Avda. San Martín 1523 en donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Designación de una comisión escrutadora.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 5º) Designación de dos socios para que suscriban el acta.

Según el art. 31º el quorum de la Asamblea será la mitad mas uno de los socios presentes, transcurrida una hora despues de la fijada sin obtener quorum, la Asamblea sesionara con el numero de socios presentes.

RAMON JOSE VERA

Presidente

e) 21-4-61

Nº 8140 — CLUB SPORTIVO COMERCIO — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Sportivo Comercio de acuerdo al Art. 4º de sus Estatutos convocó a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Mayo de 1961 en el local de la Institución calle Ituzaingo Nº 45 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- Art. 1º) Lectura del Acta Anterior.
 - Art. 2º) Memoria y Balance del Ejercicio Fecido.
 - Art. 3º) Elección Parcial de la H.C.D. en los siguientes cargos:
Un Vice-Presidente
Un Pro-Secretario
Un Tesorero por renuncia
Un Pro-Tesorero
Tres Vocales Titulares y Cuatro suplentes.
- Dr. JACOBO KOSS
Presidente
RENE ALLEMAND
Secretario
e) 21 y 22-4-61.

Nº 8139 — OXIGAS S.A. — CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25º de nuestros Estatutos, se convoca a los Srs. Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de mayo a las 17 horas en nuestra fabrica sito en Avenida Chile s/n. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, estado general, informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1961.
- 2º) Aumento del capital autorizado.
- 3º) Elección de Directores titulares y suplentes por tres años.
- 4º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
- 5º) Honorarios correspondientes al Síndico.
- 6º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Salta, Abril 17 de 1961.

EL DIRECTORIO

"OXIGAS" S.A.

Cap. \$ 10.000.000.00

e) 21 al 27-4-61

Nº 8131 — "GUEMES" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA S A L T A

ADMINISTRACION: Avda. Virrey Francisco Toledo Nº 318 — Teléfono 2959

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1961, a las 11.00 horas en el local social, sito en la Avenida Virrey Francisco de Toledo nº 318, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura, a aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;
- 2º) Elección de dos Directores Suplentes;
- 3º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
- 4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Artículo 21 de los Estatutos dispone:

"Para tener voto en las Asambleas, los tenedores de Acciones deberán depositar las mismas o los certificados correspondientes en la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Accionistas que permanecerá abierto durante el período Convocatoria, inclusive el día de la Asamblea hasta dos horas antes de la fijada para su iniciación".

EL DIRECTORIO

e) 20 al 26/4/61

Nº 8143 — CENTRO VECINAL VILLA GENERAL BELGRANO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria — La Comisión Directiva cita a sus asociados a Asamblea General para el día 30 de Abril próximo a horas 10 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance de Tesorería e Inventario General.
- 3º) Informe Organo Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

SALTA, Abril 17 de 1961.

PEDRO JOSE LOPEZ — Secretario.
ROBUSTIANO CASTRO — Presidente.

e) 19 al 21/4/61

Nº 8021 — CONVOCATORIA

"Costa del Bermejo", Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.

— Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Abril de 1961 a horas 11, en Virrey Toledo 556, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de 6 directores titulares y 3 suplentes.
- 2º) Designación de Síndicos: titular y suplente.

- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 7 al 20/4/61

Nº 7966 — CONFECCIONES NALLAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL — CONVOCATORIA — Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Abril de 1961, a las 18 horas, en la sede de Florida y Alvarado, Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1960.
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

e) 3 al 21-4-61

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que, en el Nº 6.353, de fecha 11 del actual, en la publicación del CONTRATO SOCIAL de "Casa Alesanco S.R.L.", en la cláusula décimo tercera (pág. 1.069), se dice "El saber del socio...", y DEBE DECIR: "EL HABER del socio..."

LA DIRECCION

e) 21-4-61

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1.961